

PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS PARA LA PAZ

**Análisis de las metodologías empleadas en la formulación de políticas públicas de prevención
de violencia y delito en el departamento de Guatemala
B7-2021**

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Julio Roberto Taracena Enríquez -Coordinador
Marco Antonio López Minera -Investigador

Guatemala, 31 de enero de 2022

Autoridades

Dr. Hugo René Pérez Noriega
Director General de Investigación

Ing. Agr. MARN Julio Rufino Salazar
Coordinador General de Programas

León Roberto Barrios Castillo
Coordinador del Programa de Investigación de
Estudios para la Paz

Autores

Julio Roberto Taracena Enríquez -Coordinador
Marco Antonio López Minera -Investigador

Otros Colaboradores

Ángelus Ariel Rodas Murga -Auxiliar de investigación II
Nilton Daniel Díaz Ramírez -Voluntario: Facultad de ciencias jurídicas y sociales
Edgar Abraham Cabrera Rivera -Voluntario: Facultad de ciencias jurídicas y sociales
Edgar Oswaldo Arreaga Aceituno -Voluntario: Facultad de ciencias jurídicas y sociales
Licda. Eva Elizabeth Cifuentes Jolón -Voluntario: Facultad de ciencias jurídicas y sociales
Francisco Antonio Soto Pereira -Voluntario: Escuela de Ciencias de la comunicación

Universidad de San Carlos de Guatemala, Dirección General de Investigación, 2021.

El contenido de este informe de investigación es responsabilidad exclusiva de los autores.

Esta investigación fue cofinanciada con recursos del Fondo de Investigación de la Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del código B-7 2021, durante el año 2021 en el Programa Universitario de Estudios para la Paz.

Los autores son responsables del contenido, de las condiciones éticas y legales de la investigación desarrollada.



Universidad de San Carlos de Guatemala
Dirección General de Investigación



1. Índice general (incluir índice de tablas y figuras)

1.1. Índice de contenido general (introducción, capítulos, conclusiones, referencias, apéndice)

CONTENIDO	Pg.
1. Índice general	3
1.1. Índice de contenido	3
1.2. Índice de tablas	5
1.3. Índice de figuras	5
1.4. Apéndices	5
2. Resumen y palabras clave	6
3. Introducción	8
4. Planteamiento del problema	9
5. Delimitación en tiempo y espacio	11
5.1. Delimitación en tiempo	11
5.2. Delimitación espacial	11
6. Marco teórico	11
7. Estado del arte	14
8. Objetivos	15
9. Hipótesis	16
10. Materiales y métodos	16
10.1. Enfoque de la investigación	16
10.2. Método	16
10.3. Recolección de información	19
10.4. Técnicas e instrumentos	19
10.5. Procesamiento y análisis de la información	20
11. Resultados y discusión	21
11.1. Etapa de gabinete	21

11.1.1.	Datos sustantivos	22
11.1.1.1.	Políticas públicas de prevención de violencia y delito en Guatemala	23
11.1.1.2.	Política pública	25
11.1.1.3.	Violencia y delito	27
11.1.1.4.	Prevención de la violencia y el delito	36
11.1.1.5.	Elementos principales de las políticas públicas de prevención de violencia y delito	39
11.1.2.	Datos históricos o antecedentes de las políticas públicas de prevención de violencia y delito en Guatemala	42
11.1.3.	Delimitación geográfica	76
11.2.	Etapa de campo	79
11.2.1.	Selección y clasificación de organismos	80
11.2.2.	Tratamiento y abordaje de la muestra	82
11.2.3.	Descripción de momentos e instrumentos procesales del estudio de campo	82
11.3.	Especificación de resultados	84
11.3.1.	Mecanismos empleados para obtener información que fundamenta las acciones contenidas en las políticas públicas	84
11.3.2.	Flujo procesal de la información y especificación de la perspectiva que prevalece en la trivialización de casos y adopción de posturas	85
11.3.3.	Lineamientos, procesos y formatos empleados para garantizar los Contenidos mínimos de las políticas públicas	86
	Conclusiones	86
	Discusión	87
12.	Referencias	89
13.	Apéndice	103
14.	Aspectos éticos y legales	134
15.	Vinculación	134
16.	Estrategia de difusión, divulgación y protección intelectual	135
17.	Aporte de la propuesta de investigación a los ODS	135
18.	Orden de pago final	136

19. Declaración del coordinador del proyecto de investigación	136
20. Aval del director del instituto, centro o departamento de investigación	137
21. Visado de la Dirección General de Investigación (DIGI)	137

1.2. Índice de tablas

No.	Contenido	Pg.
1	Proceso de formulación de la política pública	40

1.3. Índice de figuras

No.	Contenido	Pg.
1	Procedimiento de abordaje de muestras	83
2	Mecanismos de información	84

1.4. Apéndices

No.	Contenido	Pg.
1	Ejemplo de listado de contactos	103
2	Carta de contacto	104
3	Cuadros de entrega	106
4	Procedimiento de selección de muestras	112
5	Descripción de los municipios considerados en la muestra	119

Análisis de las metodologías empleadas en la formulación de políticas públicas de prevención de violencia y delito en el departamento de Guatemala

2. Resumen y palabras clave:

La elaboración de políticas públicas constituye una cotidianidad para algunas instituciones, tanto estatales, municipales, como privadas de naturaleza social, formalizando propuestas en distintas materias. Concebidas, en algunos casos, como recetas mágicas solucionadoras de problemas estructurales específicos; desde el momento de su gestación deben, por lo mínimo, orientarse a aportar propuestas de mitigación de situaciones desfavorables, objeto de su formulación; además de plantear mecanismos orientados a dar soluciones precisas y oportunas. En lo relativo a violencia y delito, la situación no varía; se ha convertido en una actividad repetitiva, hasta cierto punto, elitista; realizada, muchas veces, ignorante de la realidad de los territorios para los cuales se elaboran; consecuentemente, los resultados discrepan de las proyecciones. Al parecer, el curso de los hechos se agrava o, simplemente, no se afecta. Derivando la necesidad de analizar las metodologías empleadas por los distintos organismos en su formulación, mediante acercamientos institucionales, revisión de herramientas metodológicas y observación de las técnicas empleadas en su aplicación o intervención social; con el objetivo de determinar la idoneidad del instrumental técnico, así como las falencias metodológicas y procesales existentes, tanto en el procesamiento de la información, como en la formulación de la misma; y, de esa forma, plantear soluciones que conlleven a plantear directrices apegadas a la realidad social, imperante en cada uno de los territorios que conforman la nación guatemalteca.

Palabras clave extraídas del tesoro UNESCO. Numeral 6. Política, derecho y economía. 6.15.

Política y gobierno:

- Administración pública
- Democracia
- Estado
- Gobernabilidad
- Política gubernamental (Organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura. UNESCO, 2016)

Abstract and keyword

The elaboration of public policies constitutes a daily routine for some institutions, both state or municipal, and private of a social nature, and formalizes proposals in different matters. In some cases, these proposals are considered magic recipes for solving specific structural problems. From the moment of their creation, they must be, at least, oriented towards providing suggestions for mitigating unfavorable situations, which are the object of their formulation, in addition to proposing mechanisms aimed at providing accurate and timely solutions. The state of affairs concerning violence and crime concerning violence and crime does not change. This has become a repetitive activity, elitist to a certain extent, and constantly made ignoring the reality of the territories for which they were created. Therefore, the results differ from the projections. The course of events is apparently, aggravating or merely not affected. Derived from this statement, to determine the suitability of the technical instruments, as well as the methodological and procedural flaws that already exist in both the processing of the information and the formulation, there is a need for analysis of the methodologies used by the different organizations in their development. This has to go through institutional approaches, review of methodological tools, and observation of the techniques used in their application or social intervention, and, in this way, this will result in recommend solutions that lead to proposing guidelines that are closer to the social reality prevailing in each of the territories that make up the Guatemalan nation.

Key Words: Extracted from the thesaurus prepared by the United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (Organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura. UNESCO, 2016).

- Public Administration
- State
- Government policy
- Democracy
- Governance

3. Introducción

La interpretación social delegada por Comte (Chazel, 2015), en planos de igualdad a los demás organismos vivos, es una esperanza para la humanidad para superar determinadas fenomenologías e invocar el tan anhelado desarrollo. Sobre todo, en sociedades como el caso de Guatemala, en el que la escases, aunada a la imperatividad de la dinámica cotidiana, clama por soluciones concretas a problemas específicos; principalmente en las áreas de salud, seguridad, alimentación, vivienda y educación, en ese orden.

La trascendencia de la seguridad, a pesar de no ocupar el primer escaño, se fundamenta en el sentido que le otorga la Política nacional de prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica 2014-2034, como la contribución de factores y actores sociales que contribuyen a preservar la vida; “pilar de la democracia, la mayoría de las veces ajena a la cotidianeidad...”. (Ministerio de gobernación, 2014, p. 18)

Dentro de la similitud de interpretación heredada por Comte, podría asimilarse la política pública al antídoto elaborado por el Estado, para superar fenomenologías identificadas en el organismo afectado, en el caso de la violencia y el delito: la sociedad.

En el transcurso de la última década se identifica el incremento desmedido del número de capturas por comisión delictiva (Instituto nacional de estadística. INE, 2019), elevándose desmesuradamente en diez años; incluso apareciendo nuevas manifestaciones violento delictivas. Durante el citado período la emisión de políticas públicas en la materia ha sido una constante, tanto globales, para todo el país; como específicas, para determinadas regiones, territorios o municipios.

En la analogía desarrollada, podría concluirse que el antídoto suministrado no es el adecuado o que el contenido del mismo no es eficiente para los síntomas persistentes en las comunidades. No es coherente que, habiendo producido medidas para mitigar el fenómeno y otros asociados al mismo, este casi lo triplique en dicho periodo.

La situación mencionada descubre la necesidad de analizar la manera en la cual se está formulando la política pública, así como los mecanismos empleados para traducir las necesidades sociales en la materia, en lineamientos que, si bien es cierto existen, la efectividad dista mucho de sus inspiraciones. Durante el año 2017 se desarrolló un estudio encabezado por la Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala (DIGI), en el cual se demostró lo aseverado en tal conjetura. (Minera, 2017)

Es necesario revisar los mecanismos de captura y acopio de la información que sustentará las medidas, en el mejor de los casos, proveniente de la ciudadanía representada por la población organizada, iniciativa privada y sector gobierno. Así mismo la manera en la que fluye, dentro del sistema, hasta convertirse en lineamientos y planes de acción que pretenden dar solución a planteamientos concretos, ofrecidos por la dinámica social que prevalece en el territorio que se pretende intervenir. Para finalizar, la manera como, los esfuerzos invertidos en el proceso se materializan en las políticas de carácter público, su socialización y difusión en los círculos de interés.

Para tal efecto, a manera de colaboración institucional, necesidad imperante en nuestra sociedad y rasgo vital del desarrollo, se establecerá contacto con los organismos generadores de política pública en materia de prevención de violencia y delito. Se entablarán nexos interinstitucionales para la revisión de manuales o protocolos elaborados para la formulación de medidas. Así mismo, se participará en las actividades y procesos que se consideren necesarios para la identificación de falencias en cualquiera de las partes que integran el sistema, con la intención de realizar propuestas que permitan subsanar las deficiencias identificadas y mejorar los resultados en sus aplicaciones.

Es necesario actuar con inmediatez ante un fenómeno en expansión y mutación permanente, como cualquiera de las expresiones violento-delictivas observadas en Guatemala; entre otros beneficios, adicionales al resguardo de la integridad física de las personas dentro del territorio nacional, motivo suficiente por excelencia; su mitigación repercutiría en diversos escenarios de la vida pública, entre otros: disminución de la mora judicial y hacinamiento penitenciario, igualmente el costo salud como consecuencia de hechos violentos o delictivos y demás costas sociales, sin mencionar los diferentes beneficios implícitos en la convivencia pacífica, necesaria para el crecimiento social y el desarrollo.

4. Planteamiento del problema

En acuerdo con Lobelle (2017), “las políticas públicas conforman la intervención del estado en respuesta a una situación problemática presente en la sociedad.”; son concebidas como herramientas necesarias que surgen ante la necesidad de acción frente a problemas previamente determinados, son construidas mediante la participación colectiva, en el mejor de los casos; de la manera mencionada en el artículo concerniente a la evaluación operativa de políticas de prevención

de violencia y delito, publicado años atrás, “ese es el verdadero sentido de que la política sea pública.” Minera (2017, p. 33), la participación conjunta de gobierno, ciudadanía e iniciativa privada, de forma organizada.

Como bien lo menciona Lima y Aguilar (2009): “Reconocer nuestros problemas es una tarea necesaria pero insuficiente cuando se habla de políticas públicas...”; un hecho que, adicionado a la variabilidad existente en ciencias sociales, dificulta el planteamiento de soluciones oportunas de manera global; siendo necesario formular cursos de acción gubernamental para cada tema específico; permitiendo así, soluciones concretas, acordes a la realidad social imperante en el territorio que se pretende intervenir.

La mencionada actividad es posible a través del reconocimiento e identificación de las distintas particularidades existentes en cada territorio, de manera conjunta, como se mencionó anteriormente: desde las entrañas de la comunidad, no desde un escritorio a cargo de eruditos que, imprimiendo sus subjetividades, reelaboran propuestas; basadas en dinámicas probablemente exitosas en otras latitudes, no por eso congruentes con la realidad nacional. Abundan aquellas que carecieron de repercusión social alguna, las desconocidas y otras de similar corte; su existencia nunca impactó el o los fenómenos que motivaron su confección, como común denominador.

Por demás, el resultado obvio: políticas públicas constituidas por legajos utópicos que únicamente justifican el gasto público, plenamente divorciadas de la realidad nacional; en la cual, nunca serán evidentes las anheladas pretensiones que engrosan los planes de acción descritos en estas.

En el supuesto que los hechos violentos, variable de muy difícil medición, se pudiera inducir a través de las cifras de comisión delictiva, tomando como base el índice de crecimiento del número de detenidos por estas causas dentro del territorio guatemalteco, la anterior apreciación es totalmente válida; por cuanto la cifra concerniente al año 2017, muestra un incremento en relación al año 2009 del 283 por ciento (INE, 2019. Véase: Apéndice uno); constituyendo un índice de crecimiento de casi tres veces su valor en un término menor a diez años, plagados de directrices de gobierno en materias de violencia y delito.

La situación descrita, además de justificar la procedencia del estudio, evidencia la urgente necesidad de revisar la forma en la que la política pública se está llevando a cabo, desde su concepción hasta su concreción; con la principal intención de identificar sus falencias, y, de esa manera, proponer

los cambios necesarios para lograr los resultados mínimos esperados: La pacificación progresiva dentro del territorio nacional.

5. Delimitación en tiempo y espacio

5.1. Delimitación en tiempo:

El proyecto se desarrollará en un período de siete (7) meses, inclusive; iniciando a partir del 1 de febrero de 2021 y finalizando el 31 de agosto del mismo año.

5.2. Delimitación espacial:

Su desarrollo se llevará a cabo a través de los distintos organismos generadores de políticas públicas en materia de prevención de violencia y delito, la mayoría ubicados en la Ciudad de Guatemala, con incidencia en todo el territorio nacional, mayoritariamente en el departamento de Guatemala; razón por la cual, se tomará el mencionado departamento como zona geográfica de muestra.

6. Marco teórico:

El Siglo XIX representa un período de avances sorprendentes en el análisis social. Las ideas publicadas por Augusto Comte en París, "... de 1830 a 1842, en los seis volúmenes de su Curso de Filosofía Positiva" (Velásquez, 2006, p. 30), son válidas y procedentes a plenitud en la actualidad; incluso, algunos campos, claman por su aplicación; entre estos, el análisis del comportamiento violento y delictivo.

El positivismo de Comte, según Guba (1990), citado por Labra (2013) destaca que hay una realidad que existe fuera de nosotros, conducida por leyes naturales y mecanismos inmutables. Pensamiento que indujo a pensar e incluir, como parte de la realidad existente fuera de la voluntad humana, a la sociedad misma como objeto independiente de estudio; regida de manera autónoma, al margen de los deseos del individuo social que la conforma, lejos de los subjetivismos que pudieran permear su concepción; por tanto, digna de análisis a partir de los elementos reales y concretos que la constituyen, bases primordiales de la sociología moderna.

Ante tales circunstancias, la actitud adecuada a tomar, sugerida por Chazel (2015, p. 18), a través de una cita del mismo Comte, "se trata esencialmente de contemplar el orden con el fin de

perfeccionarlo convenientemente, y no crearlo, lo cual resultaría imposible” (Comte 1975, p. 300). La clave de la transformación del hombre y la superación del medio donde se desenvuelve, concebida como desarrollo, ha sido, durante siglos, el conocimiento que se posee respecto al mundo; permitiendo formularlo de la manera siguiente: A mayor conocimiento, mayor desarrollo.

Premisa lógicamente racional. Si se posee conocimiento de algo será posible incidir en él o buscar los mecanismos que puedan hacerlo, por ejemplo, no era posible aplacar la tuberculosis o la malaria, mientras se desconocieran como tales y sus conductas fenomenológicas. Lo mismo pasa en la sociedad, si se desconocen los elementos principales de los fenómenos y sus leyes, difícilmente se puedan mitigar sus efectos, descrito desde la perspectiva más simplista.

El sistema racionalista, científico y sistemático en el que se basa la teoría positivista, en las palabras transcritas de Martínez (2013, p.2): “Busca los hechos o causas de los fenómenos sociales independientemente de los estados subjetivos de los individuos; aquí, el único conocimiento aceptable es el científico que obedece a ciertos principios metodológicos únicos.” En lo que a la sociedad respecta: fenomenologías interdependientes, posibles de entender con base en el análisis de los elementos que las conforman, las leyes que predominan su existencia y el comportamiento característico a través del tiempo.

Fenomenologías que representan la interacción de individuos aislados, quienes “... sin haberse puesto de acuerdo de ningún modo, y la mayoría de las veces a espaldas de la mayor parte de ellos, creyendo obedecer a sus impulsos personales...” (Chazel, 2015, p. 21) aportan al desarrollo de su colectivo, con ello al de la humanidad, en cualquier dirección. Enlazados en dinámicas muy particulares y distintas a las que pudieran ocurrir en cualquier otra latitud, aun así, fueren de similar naturaleza.

Ciertamente, cada territorio ostenta características propias, distintas y únicas; implicando la necesidad de identificar cada una de ellas, de primera mano, previo a realizar propuestas o intervenciones en los mismos, en cualquier materia; de lo contrario, el desconocimiento provocará percepciones inadecuadas, por lo tanto, sugerencias equívocas.

El positivismo concibe la sociedad sujeta a leyes, establecidas por las relaciones subyacentes en ella, posibles de conocer mediante la observación y teorización; subordinando la imaginación, donde “... La eficacia científica resulta de su conformidad directa o indirecta con los fenómenos observados.” (Fernández, 2008, p. 30)

El conocimiento verdadero y transformador proviene de la identificación de las leyes que predominan en la sociedad, establecidas por las relaciones que ocurren al interior y exterior de la misma, en similitud a cualquier otro organismo vivo. La búsqueda de razones causales debe ser sustituida por la identificación de las dinámicas propias que la constituyen.

Para Fernández, el conocimiento social apoyado en el positivismo, tiene dos partes esenciales: La primera, "... la observación que desplaza a la imaginación... en segundo lugar, las leyes. La realidad está sujeta a una racionalidad que no puede ser captada, tiene una estructura legal que el intelecto puede captar a través de la observación..." (2008, p. 30)

La investigación social basada en el positivismo, debido a la capacidad de análisis científico e instrumentación técnica inherentes, ha sido elogiada, tildándola de esperanzadora, "...para el tratamiento de los problemas que aquejan a la sociedad... bajo el supuesto que guarda la promesa de ese método claro y exacto que permitiría... asegurar el progreso de la humanidad." (Brunner, Hopenhayne, Moulian y Paramio, 1993, p. 17)

Específicamente, en lo relativo a violencia y delito, sus aportes han sido de gran valor; coadyuvando, incluso, el desarrollo de novedosos campos de la ciencia y corrientes de pensamiento, entre estos: el derecho penal, la criminología y la criminalística.

Para Ríos (2017), la finalidad de la criminología es "La búsqueda de las causas de la criminalidad...". Obstaculizada por la falta de voluntad académica y política necesarias para conocer la conducta criminal; la cual limita su tratamiento a la represión y no a la prevención que permita reducirla de manera efectiva. Ingredientes propios y necesarios de la política pública en la materia.

Domenech e Íñiguez, detallan la influencia ejercida por la familia en la formación del individuo violento, así mismo la importancia del contexto en el análisis de su manifestación. Por lo que, para ellos, mostrar la agresividad y la violencia, por ende, la participación delictiva, "como productos de prácticas objetivizantes se convierte, pues, en una precaución necesaria y previa a todo intento de análisis de la cuestión." (2002)

Por lo tanto, la necesidad de reducir el análisis a la búsqueda de soluciones precisas de problemas específicos previamente determinados, es una necesidad imperante en la sociedad, sobre todo en Guatemala; donde los recursos son escasos y, en la materia que concierne, la participación delictiva muestra incrementos que sobrepasan otros índices alternativos de carácter poblacional, por

ejemplo: crecimiento, ocupación, tasas de empleo y otros que necesariamente deben vincularse dentro de un análisis contextual de la fenomenología descrita.

7. Estado del arte:

La deficiencia en el abordaje de problemas sociales, por parte de algunos gobiernos latinoamericanos, es aludida por Lima y Aguilar (2009), identificando la necesidad de políticas públicas que orienten acciones a la solución de problemas específicos, previamente determinados. Cómo lo mencionan Loria y Salazar (2015) ... “La seguridad ciudadana y la violencia siguen siendo una de las principales preocupaciones en América Latina.”; alusión que refiere la gravedad de la situación y su continuidad en el tiempo. Guatemala aporta una cantidad considerable a los registros, con cifras que se incrementan a un ritmo acelerado. (INE, 2019)

En materia de prevención de violencia y delito, la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas se consideran piezas importantes; en igual medida, para la mitigación de los fenómenos vinculados. La directriz en sí misma y su implementación son apenas una parte del proceso, el seguimiento y la evaluación les complementan.

De igual manera que lo concibe la Oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito (2011), el seguimiento es la actividad dedicada a monitorear la ejecución, específicamente de las acciones y sus tendencias, y la evaluación, es la acción puesta al servicio de la medición de “... resultados o efectos de un proyecto o programa.” (p. 87)

Se propone la evaluación de los mecanismos de elaboración de política pública a fin de determinar su idoneidad o aptitud para resolver determinados planteamientos propuestos por la dinámica social guatemalteca. Considerando que consiste en una tarea dedicada a profundizar en las actividades de los organismos que tienen a cargo tales atribuciones. Así mismo, en relacionar los distintos contextos en los que el gobierno y la sociedad han convergido en la búsqueda de soluciones a problemas propios de los territorios para los cuales han adoptado medidas. Disposiciones que, como lo menciona Cerda (2018), “... influyen en la necesidad posible por atacar, disminuir o reducir a su mayor índice una problemática producida en el seno del contexto social.” (p. 63)

Según Weiss (1998), citado por la Comisión económica para América Latina y el Caribe (Cepal, 2011), la evaluación es “... la medición sistemática de la operación o impacto de un programa o política pública, comparada con estándares implícitos o explícitos en orden a contribuir a su

mejoramiento.” (p. 28) Para la Secretaría de planificación y programación de la Presidencia de Guatemala (Segeplan), evaluar constituye un “... elemento clave, que transversalmente debe considerarse a lo largo de todas las fases del ciclo.” (2015, p. 49)

El Banco Interamericano de Desarrollo, citado por Cerda (2018), establece dos tipos de evaluación en el ramo de políticas públicas, la caracterizada por determinar la factibilidad de las medidas, ex ante, y, la evaluación ex post, que “... se efectúa cuando la ejecución del proyecto se ha cumplido, con un periodo de uno a 3 años tres.” (p. 73)

En ningún momento debe visualizarse a la evaluación, ni a los evaluadores, como una actividad enemiga del desarrollo cotidiano y armonioso que pudiera acostumbrarse en la elaboración de instrumentos de índole pública y repercusión ciudadana. Por el contrario, debe ser complementaria. El único fin debe ser fortalecerla y alinearla al espíritu que inspira su existencia.

La Oficina de la Naciones Unidas contra la droga y el delito (2011), como parte del manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la Prevención del delito, establece que la evaluación constituye un instrumento necesario dentro del proceso de formulación de políticas públicas; dicha etapa cumple diversos objetivos, además de fundamentar las decisiones gubernamentales y la rendición de cuentas, entre estos:

“... crear una sólida base de datos objetivos y conocimiento acerca de lo que da mejor resultado y puede considerarse una buena práctica para abordar los problemas de la delincuencia. La evaluación examina el diseño y la ejecución de un programa para determinar si la estrategia adoptada ha alcanzado los objetivos previstos.” (p. 86)

8. Objetivos:

General:

- Especificar las principales metodologías y técnicas empleadas, por las distintas instituciones, en la construcción de políticas públicas para la prevención de violencia y delito.

Específicos:

- Detallar los distintos mecanismos empleados para obtener la información que fundamenta las acciones contenidas en las políticas públicas de prevención de violencia y delito, así como los planes de acción y programas operativos asociados a estas.

- Determinar gráficamente un flujo procesal de la información, especificando la perspectiva que prevalece durante la trivialización de casos y adopción de posturas, descritas en las políticas públicas de prevención de violencia y delito.
- Especificar los lineamientos, procesos y formatos empleados para garantizar los contenidos mínimos de las políticas públicas.

9. Hipótesis

Las metodologías empleadas en la formulación de políticas públicas de prevención de violencia y delito no son las adecuadas, por lo que su resultado son una serie de lineamientos alejados de la realidad social que impera en cada uno de los territorios donde se pretende intervenir.

10. Materiales y métodos:

A continuación, se describen los distintos aspectos metodológicos que recurren en la presente investigación:

10.1. Enfoque de la investigación:

La investigación de metodologías empleadas en la formulación de políticas públicas de prevención de violencia y delito, en el departamento de Guatemala, tiene un enfoque particularmente mixto. Desde el punto de vista cualitativo analiza las diferentes actividades y procesos desarrollados para la elaboración de los planes de acción, medidas específicas o políticas aplicadas en la realidad de determinados municipios considerados muestra, deduciendo su aplicabilidad con base en lineamientos establecidos a nivel nacional; adicionalmente, el impacto en la sociedad, de manera inductiva, se analiza por medio de índices numéricos, estadísticas comunes, específicas a cada uno de los municipios analizados, características eminentemente cuantitativas, necesarias para dimensionar la idoneidad de las acciones adoptadas en el abordaje de los fenómenos de violencia y delito en sus expresiones más comunes, diferentes en cada municipio.

10.2. Método:

La presente investigación integra distintos métodos para su desarrollo, se aplica el razonamiento deductivo e inductivo en distintos estadios mediante el uso complementario de los

métodos histórico y experimental; individualmente, en cada uno de ellos, se obtuvo resultados peculiares, entre los más destacados se mencionan los siguientes:

En cuanto al método deductivo, su empleo se origina desde la definición conceptual de los diferentes términos que se interrelacionan con las materias de estudio, tanto en el ámbito académico, como en el espectro jurídico y científico; hasta en el análisis de las distintas aplicaciones e intervenciones desarrolladas por las distintas unidades de gobierno que se abordaron en el proceso, en lo concerniente a la formulación de políticas de prevención de la violencia y el delito o en la aplicación, seguimiento o monitoreo de las mismas; permaneciendo constantemente en la totalidad del desarrollo de la investigación.

La inducción permitió arribar a conclusiones con base en los planes, programas, proyectos, acciones o actividades específicas llevadas a cabo por los diferentes actores y órganos que se involucraron en el estudio en cada una de sus etapas; permitiendo generalizar criterios acerca de la idoneidad de las prácticas relativas a la formulación o a la implementación de la política pública en estudio, así como a la pertinencia de contenidos respecto a los principales índices delictivos que se reportan en cada una de las comunidades observadas.

El método histórico en la investigación fue de vital importancia, principalmente por las condiciones particulares de pandemia en las cuales se llevó a cabo, las cuales limitaron las oportunidades de interacción personal con diferentes agentes y organismos, permitiendo con ello básicamente dos cosas: 1) ser mucho más eficientes en cada visita e interlocución y 2) contar con el tiempo necesario para la construcción retrospectiva de las diferentes acciones desarrolladas, por parte del Estado de Guatemala, para mitigar la actividad violenta y delictiva a partir de la instauración del modelo de sistema de gobierno democrático en el país, en el año de 1986; detallando distintos hechos relevantes que destacan las actividades y mecanismos desarrollados y empleados, respectivamente, por el poder estatal para abordar la problemática violento-delictiva, así como su participación en ella.

Debido a la situación particular, relacionada con el campo de la salud humana que atraviesa el mundo durante el desarrollo de la investigación, el método histórico se constituyó en el principal referente para explicar particularidades relativas a las conductas del Estado, en forma generalizada y no limitándola a un determinado territorio, lo cual se obtiene mediante la aplicación deductiva en forma combinada. O bien, las acciones desarrolladas por parte de los organismos de gobierno, en los diferentes estadios históricos, permite un referente respecto a la manera de cómo se manejan las cosas

en el país, respecto a los fenómenos violento-delictivos de trascendencia; por lo tanto, permite deducir cuáles serán las maneras de mitigar el fenómeno en el futuro, si se mantiene la aplicación de los mismos métodos, sin variación.

Además de anticipar la conducta estatal en la materia violento-delictiva, es posible predeterminar la participación que tendrá en esta, los principales personajes que en ella se relacionarán y los mecanismos que se emplearán en su abordaje, los cuales no distarán de los comúnmente empleados hasta el momento; de manera inductiva el mencionado legajo cognitivo, sometido a los procedimientos correspondientes, permite elevarlo a todo el país y saber que dichas prácticas no solamente acontecen en el departamento de Guatemala, sino en todo el territorio nacional; aclarando además, gran parte de la inoperancia de las actuales directrices, las cuales se enfocan en la mitigación u ocultamiento de sus efectos principalmente.

El método experimental de igual manera fue de gran aplicabilidad, sobre todo durante el estudio de campo efectuado en los municipios considerados muestra, ubicados dentro del departamento de Guatemala; el cual se llevó a cabo por medio de visitas personales y comunicación electrónica sostenida con algunos de los órganos ejecutores, relacionados con la formulación, aplicación o monitoreo de políticas públicas; así como para fundamentar el conocimiento de las distintas concepciones, razonamientos y expectativas respecto a la temática en estudio por parte de los involucrados, al igual que para descubrir las diferentes acciones que se desarrollan en la materia por parte de los actores que en ella trabajan.

De manera continuada, en cada uno de los momentos del desarrollo de la investigación, los métodos anteriormente mencionados se aplicaron en forma conjunta, fecundando el conocimiento nuevo que se fundamenta en los principales hallazgos del estudio. Lo anterior se materializa, tanto de manera conceptual, expresado en las convergencias o divergencias teóricas, de aceptación o rechazo de ciertas líneas de pensamiento que gozan de preferencia en el abordaje de problemas específicos; así mismo en la parte operativa, a través de la determinación de la efectividad de ciertas metodologías empleadas en la formulación de políticas públicas de prevención de violencia y delito, por medio de un análisis comparativo con los procedimientos generalmente instituidos por los órganos de gobierno a cargo de la estructuración de planes, programas, proyectos y políticas para el Estado de Guatemala, como lo es la Secretaría de planificación y programación de la Presidencia (Segeplan, 2015), inicialmente, y con las necesidades específicas de la población, de manera particular, en cada caso.

10.3. Recolección de información

La recolección de información se llevó a cabo en dos momentos distintos dentro del trabajo desarrollado, inicialmente en la fase de gabinete toda aquella relativa a material de tipo documental, concretando así la parte sustantiva y la reconstrucción temporal, necesaria para la aplicación de la metodología histórica; posteriormente, en la fase de campo u operativa, se pone especial énfasis en la manera como están llevando a cabo las acciones relativas a formulación de políticas en los municipios considerados muestra dentro del departamento de Guatemala.

Durante la fase de gabinete se emplearon distintos medios y fuentes de captura, entre estas: bibliotecas personales y electrónicas, disponibles en la internet. De igual manera, a través de la red, se obtuvo distintos materiales, provenientes de diversas fuentes que respaldan las aseveraciones en lo que respecta a hechos históricos, los cuales se plasman, en su mayoría mediante abstracciones de eventos suscitados, detalladamente en cada uno de los casos. Entre los materiales empleados se incluyen los de naturaleza hemerográfica que involucran noticias, reportajes, notas televisivas; de igual forma las de índole documental como libros, artículos de revistas, reportes de actividad de instituciones de gobierno, estadísticas e indicadores sociales, entre otras fuentes. Obtenidas, en su mayoría en forma física y por medio de la internet.

En lo que concierne al estudio de campo, se llevó a cabo por medio de la aplicación de técnicas de observación científica, en todo momento, y a través de entrevistas no estructuradas, las cuales quedaron grabadas de manera audiovisual, en todos los casos, siendo las grabadoras audiovisuales de mano, el instrumento por medio del cual se capturó la información para luego asumir conjeturas respecto a las actividades desarrolladas por el personal a cargo de las instituciones que formulan, aplican o monitorean políticas públicas de prevención de violencia y delito.

10.4. Técnicas e instrumentos

En la investigación se emplearon técnicas documentales y técnicas de campo, entre las primeras sobresale la documentación, por medio de la cual fue posible recopilar información bibliográfica y hemerográfica, indispensable en las aplicaciones metodológicas. En lo relativo a técnicas de campo, estas se llevaron a cabo, además del uso permanente de la observación científica, mediante entrevistas no estructuradas a personajes clave dentro de los gobiernos municipales, a cargo

de las unidades relacionadas con políticas públicas en los municipios focalizados del departamento de Guatemala.

10.5. Procesamiento y análisis de la información

La información obtenida, después de su acopio, fue sometida a un proceso de selección con base en la temática principal planteada en el estudio, desde su anteproyecto; desechando la que no se vincula con ella y dando trato preferente a aquella que resulte de las acciones del estado para prevenir, mitigar o corresponder a los fenómenos violentos y delictivos ocurridos en cualquier parte del país; de esa forma y mediante procesos deductivos determinar las que corresponden al departamento de Guatemala. De tal manera que se incluyó toda aquella que se relaciona con las medidas de contención de los fenómenos en estudio, llevadas a cabo por parte de las instituciones de gobierno.

De igual manera en lo que respecta al estudio de campo, como parte de la entrevista realizada de manera no estructurada con los actores o responsables de las unidades a cargo de la formulación, implementación, desarrollo o monitoreo de políticas públicas de prevención de violencia y delito, se hizo una serie de preguntas orientadas a analizar su labor, a través de la identificación de procesos o metodologías empleadas en el desempeño de sus funciones, aislando aquellas que respectan al tema de estudio, las cuales respaldan las apreciaciones del mismo.

En la etapa de gabinete la información recopilada se dividió en dos segmentos: inicialmente la base sustantiva, seguida de la base histórica. La primera reúne, a manera de marco conceptual, los elementos teóricos necesarios que deben considerarse en cualquier análisis desarrollado en la materia; de igual manera, deben ser el conocimiento mínimo de las personas a cargo de la formulación de políticas públicas de prevención de los fenómenos violento-delictivos que ocurren en sus comunidades. Por su parte, la segunda hace referencia a las distintas maneras adoptadas por el Estado de Guatemala para mitigar conductas tanto violentas como delictivas, así mismo para encauzar a quienes operan fuera de sus disposiciones, en un marco histórico que parte de la instauración del sistema democrático en Guatemala (1986), fundamentalmente.

De tal manera, además de identificar acciones típicas por parte de los distintos gobiernos, permite anticipar aquellas que obedecen como respuesta a determinadas conductas ciudadanas; lo que constituye una política tácita, la cual, sin estar escrita, establece protocolos de respuesta ante

determinadas situaciones a manera de mitigar ciertas actitudes. Que, a la vez, por su grado de materialización, gozan de mayor firmeza que cualquier documento normativo implementado.

En lo que respecta a la información obtenida en el estudio de campo, se evaluaron las acciones desarrolladas por los agentes y organismos a cargo de la formulación, desarrollo, implementación y monitoreo de políticas públicas de prevención de violencia y delito en determinadas comunidades, seleccionadas mediante un proceso matemático-estadístico efectuado entre los 17 municipios que comprende el departamento de Guatemala. Las actividades que desempeñan dichas unidades, se cotejan con las establecidas en la Política Nacional de prevención de la violencia y el delito, para comprobar su alineación con las propuestas y sobre todo con los objetivos previamente establecidos para estas, de esa forma determinar su efectividad y pertinencia.

11. Resultados y discusión

Los resultados se presentan divididos en segmentos, inicialmente los correspondientes a los obtenidos en la etapa de gabinete, que a la vez y en la forma de marco conceptual se subdivide en datos sustantivos, en datos históricos y en delimitación geográfica; posteriormente se presentan los que corresponden a la etapa del estudio de campo, con generalidades acerca de las entrevistas realizadas en cada uno de los municipios que conformaron la muestra; por último, los que dan respuesta de manera directa a los objetivos predeterminados para la presente investigación.

La especificación de resultados se detalla a continuación:

11.1. Etapa de gabinete

Esta etapa se caracteriza por el desempeño de la labor denominada de escritorio, la cual, para el proceso de investigación desarrollado, fue de suma importancia; como ya se dijo, la situación particular acaecida a consecuencia de la pandemia que prevalece en el territorio nacional, obligó al investigador a tomar las medidas correspondientes para el resguardo sanitario, las cuales consistieron en limitar la interacción entre personas, así como los viajes intermunicipales; por lo que de manera eficiente, se llevó a cabo el menor número de visitas posible y se dio el seguimiento respectivo haciendo uso de medios electrónicos, computadoras e internet, básicamente.

Como resultado del proceso se obtuvo, durante la etapa de escritorio o gabinete, una serie de datos que fue posible clasificar en dos grandes grupos, el primero denominado bajo el nombre de

Datos sustantivos, basado en conceptos, definiciones, clasificaciones y otras caracterizaciones útiles en la interpretación de datos y eventos sometidos al estudio, así como para el razonamiento respecto a las formas posibles de prevenir su ocurrencia; considerando estos, como los conocimientos mínimos que deben existir en quienes pretendan tal cometido. De igual manera, algunos de los temas desarrollados, constituyen base conceptual de políticas públicas en materia violento-delictiva.

El segundo grupo de la clasificación de datos o información empleada en la etapa de gabinete integra hechos históricos, ordenados de manera cronológica a partir del año de 1986 a la fecha, describen la actitud o reacción por parte del Estado respecto a los fenómenos violento-delictivos ocurridos en el país, conformando un patrón de determinadas características, entre las más importantes: continuidad y recurrencia; mismas que modelan un comportamiento estatal que corresponde a los temas principales que aborda el estudio: violencia, delito y las metodologías empleadas para prevenirlos. Ya que no se pueden estudiar estas últimas, descuidando aquellas temáticas que le orientan y sobre los cuales se debe establecer sus pretensiones.

Para finalizar, la etapa de gabinete incluyó, bajo el título *Delimitación geográfica*, la descripción del área a la cual se circunscribe el estudio, focalizada en el departamento de Guatemala; dicho segmento integra las características específicas del territorio analizado, delimitándolo y caracterizándolo desde tres perspectivas fundamentales: geográfica, poblacional y de incidencia delictiva; a través de las cuales se describe una serie de especificaciones que influyen, tanto directa como indirectamente, en la forma de vida y niveles de tensión ciudadana existentes en las comunidades, hechos que redundan en la disposición a tendencias violentas y delictivas por parte de quienes en el lugar habitan.

En su totalidad, el contenido de la etapa de gabinete contiene información que, mediante el uso de metodologías deductivas e inductivas según sea el caso, permitirá los fundamentos necesarios para arribar a conclusiones específicas en la materia y, por supuesto, las pretendidas desde el anteproyecto para el presente estudio.

11.1.1. Datos sustantivos

El presente apartado incluye diferentes premisas conceptuales, consideradas de conocimiento mínimo necesario, para el abordaje de la problemática planteada en las metodologías empleadas para la formulación de políticas públicas de prevención de violencia y delito, en el departamento de

Guatemala. Entre los temas que involucra, se consideró indispensable definir y clasificar las políticas públicas de manera general, de igual forma incluir diversas definiciones, tanto de violencia como de delito, y determinados aspectos de su prevención; por último, se seleccionan y definen una diversidad de elementos constitutivos de las políticas públicas, de interés fundamental para el presente estudio, por su participación dentro del proceso de formulación analizado.

La segmentación antes mencionada, así como la orientación que adoptan las diferentes definiciones, subclasificaciones y elementos tipificados, son orientadas por el afán de ampliar el conocimiento respecto a dichas dinámicas sociales; vistas de esta manera dentro de la presente investigación, por su carácter operativo recurrente y de constante aplicación y discusión en distintos escenarios de la sociedad actualmente.

De tal forma que, el proceso anteriormente definido, se orientó a construir una base de conocimiento que permite identificar la existencia de cualquiera de los tres fenómenos analizados documentalmente, dentro de cualquier escenario; sean estos, políticas públicas, violencia o delito. En dicho sentido, se busca el adentramiento en las particularidades de cada uno de los citados términos, a partir de su naturaleza, más allá de analizarle desde una perspectiva muy amplia que impida conocer la razón de su existencia, limitándola a la decisión del estado, al dolor o señal física o quebrantamiento del estado de ánimo, y, por último, al irrespeto de la ley, respectivamente; conocimiento que para la presente investigación es vano.

De tal forma, el presente apartado queda integrado por los temas políticas públicas, violencia y delito, y, para finalizar, lo relativo al tema de prevención de estas dos últimas temáticas, complementada con los elementos que se consideraron principales de las políticas públicas de prevención de violencia y delito, dentro del presente estudio.

11.1.1.1. Políticas públicas de prevención de violencia y delito en Guatemala

Las Políticas públicas de prevención de violencia y delito en Guatemala son en realidad un tema novedoso, de igual manera, lo son en el escenario social-político de cualquier nación. Dicha situación es natural, debido a que en el contexto global son de reciente aparición en el sentido como hoy día se conocen y aplican, como instrumentos de trabajo que posibilitan la gobernanza de un país. En acuerdo con Vargas (2007), “Los estudios de implantación de políticas comienzan a desarrollarse al final de los años sesenta y conocen su máximo desarrollo en las dos décadas siguientes.” (p. 131).

Momento histórico en el cual Guatemala inicia una guerra que alcanzó resultados, por demás, lamentables y atroces, ensañamiento brutal y asesino que despiadadamente despojó poblaciones enteras de sus tierras y escasos bienes, arrebatándoles sus costumbres y tradiciones, así como sus particulares formas de vida. En la contienda se establecieron filosofías contrarias en el país que le catalogan como una expresión de la guerra fría a nivel local (Molden, 2015), poderosamente abonada por añejas tensiones existentes entre grupos sociales a nivel nacional (Gálvez, 2008); las que a la vez se originan, entre otras razones, por la situación desfavorable de la mayoría de la población, en cuanto a la satisfacción de las necesidades básicas: salud, alimentación, medios que permitan una habitabilidad digna y posibilidades de trabajo, principalmente. Condiciones que en la actualidad aún persisten en la sociedad guatemalteca. (Guerrero, 2019)

El desarrollo teórico, técnico, funcional y operativo de las políticas públicas, como tal, tiene oportunidad en el mismo momento que en Guatemala se busca el cese al fuego, detener la violencia (muchas de la cual es propiciada por los gobiernos de turno, bajo exacerbadas formas rudas y crueles en contra de la población civil), así como la conformación de un Estado representativo, pluricultural e incluyente; en medio de un contexto regulado por políticas de guerra que no permitían, bajo ninguna circunstancia, las condiciones para la formulación, si quiera, de políticas públicas; las cuales, por naturaleza y como ingrediente necesario, involucran la participación de la ciudadanía, que en ese momento era presa del terror, el caos, la afrenta y la indecisión política. (Molden, 2015).

En 1986 se abre la posibilidad de aplicar este tipo de mecanismos de gobierno, mediante la constitución de un sistema democrático y un “... Estado libre, independiente y soberano...”, según el artículo 140 de la Constitución Política de la República de Guatemala; reacción esperada a través de la apertura a la participación pública, misma que, aún en la actualidad, casi cuarenta años después, no se logra de manera consistente.

Al mencionado fenómeno se le atribuyen muchas causas, principalmente el terror enraizado en la población, al igual que la carencia de mecanismos efectivos que se concreten y traduzcan en una verdadera participación ciudadana. En palabras de Helen Mack: “... hay mucho silencio en la sociedad.” (Clooney, G., 2020). Actitud, por parte de la población, que coarta cualquier deseo o intención de participar activamente dentro del escenario político o público, en beneficio de la comunidad y en cualquier materia. (Sánchez, 2015)

De manera inaudita, en la segunda década del Siglo XXI, el gobierno continúa expulsando poblaciones enteras de sus localidades, beneficiando a empresas extranjeras, mineras y desarrolladoras principalmente (Paullier, 2016), de igual manera como ocurrió en la década de 1980, en diversas comunidades del occidente del país (Molden, 2015); a quienes expulsaron durante el conflicto armado interno y en sus tierras actualmente funciona una hidroeléctrica y una mina, dedicada a la extracción de metales. (Yates, 1983) (Dueholm, 2013).

La descripción anterior aproxima parte del contexto histórico prevaleciente en Guatemala, en el cual el Estado mismo representa el principal agente generador de violencia, causando atropellos en contra de la población, civil en su mayoría. Haciendo uso de la fuerza pública, financiada por el pueblo de Guatemala, para beneficiar la explotación de recursos naturales por parte de empresas extranjeras, así como añejos grupos y estructuras de poder; actitud evidenciada en repetidos casos acaecidos en la historia nacional, entre los más recientes: San Miguel Ixtahuacán y Sipacapa, San Marcos; San José del Golfo, Guatemala y El Estor, Izabal. (Bolaños, Barrientos y Stewart, 2021).

Los situación descrita deja ver que cualquier análisis que involucre la temática violento-delictiva en Guatemala se torna complejo, principalmente por causas históricas que imposibilitan la aplicación de mecanismos verdaderamente democráticos en la materia, que involucren a la ciudadanía en el planteamiento de medidas y toma de decisiones, consecuentemente alcanzar la solidaridad mediante la búsqueda del beneficio colectivo en sus comunidades, sean estas urbanas o rurales y en cualquier parte del territorio nacional, sin distingo alguno.

11.1.1.2. Política pública

El estudio de la política pública inicia con su definición por parte de diversos autores:

a) Definición

Las políticas públicas, para Gault y Blanco (2020), son un conjunto de decisiones y acciones encabezadas por los gobiernos; encargadas inicialmente de definir necesidades en la población y los problemas específicos que impiden su satisfacción, posteriormente, de adecuar mecanismos administrativos que permitan su consecución. Adicionalmente, los autores citados agregan que "... no son facultad exclusiva de un régimen democrático, pero sí (lo son) las características de su formulación e implantación." (p. 18) Por lo que constituye menester fundamental, tanto para

formularlas como para implantarlas, desarrollar procesos democráticos inclusivos que garanticen su efectividad.

Aguilar y Lima (2009) de igual manera definen la política pública, agregando que las acciones que se emprendan y los recursos que se destinen deberán reproducirse en el tiempo, constante y coherentemente, corrigiendo el rumbo si fuera necesario; con el fin principal de desarrollar de manera adecuada la función estatal, la cual considera "... de naturaleza permanente o con la atención de problemas públicos cuya solución implica una acción sostenida." (p. 6). Actividad imposible de realizar de manera espontánea, según Gómez (2012), sino por medio de directrices de cumplimiento obligatorio, establecidas para regular "...un asunto particular considerado de interés público..." (p. 224).

b) Clasificación

En Guatemala una clasificación de políticas públicas oportuna es posible a través del Decreto No. 114-97, emitido por el Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley del organismo ejecutivo, la cual en el Artículo 27, literal C, en su parte conducente establece que es atribución de cada uno de los Ministros que conforman la Cartera de gobierno: "c) ... planificar, ejecutar y evaluar las políticas públicas de su sector, en coherencia con la política general del gobierno, salvaguardando los intereses del Estado, con apego a la ley."

La norma anterior asume una división legítima de la política pública en el país, fundamentada en los sectores de actividad del aparato estatal, posible de determinar por medio del contenido del artículo 19 del mismo cuerpo legal donde se advierte que el legislador divide la actividad ejecutiva del estado en 14 ramas distintas, las cuales se mencionan a continuación:

- 1) Agricultura, ganadería y alimentación;
- 2) Comunicaciones, infraestructura y vivienda;
- 3) Cultura y deportes;
- 4) Economía;
- 5) Educación;
- 6) Energía y minas;
- 7) Finanzas públicas;
- 8) Gobernación;

- 9) Defensa nacional;
- 10) Relaciones exteriores;
- 11) Salud pública y asistencia social;
- 12) Trabajo y previsión social;
- 13) Ambiente y recursos naturales; y
- 14) Desarrollo social.

Por lo tanto, existen políticas públicas de educación, por ejemplo, y de salud pública, entre otras; así mismo las que respectan a gobernanza, propias del Ministerio de Gobernación; entre las cuales se mencionan las relativas a la violencia y el delito, que incluyen la forma o mecanismos necesarios para prevenirlos, las cuales son de especial importancia para el presente trabajo de investigación.

11.1.1.3. Violencia y delito

En distintos países de Latinoamérica, los temas de violencia y delito han sido unificados para su tratamiento conjunto por parte del Estado. En Guatemala están a cargo específicamente del Ministerio de Gobernación, organismo ejecutor que tiene a su cargo las diferentes instituciones y unidades adecuadas para reprimir ambos fenómenos; por un lado, a través de una sección especializada, segmento o viceministerio a cargo de su prevención, y, por el otro, mediante la fuerza pública o aparatos represivos. En ambas prevalece, como un slogan, de manera tal que integra ambos términos, los cuales de ninguna manera tienen el mismo significado, ni contemplan las mismas acciones o hechos. (Buvinic, Morrison y Orlando, 2005)

La violencia según los autores Buvinic, Morrison y Orlando (2005), consiste en “... el uso o amenaza del uso de la fuerza física o psicológica, con intención de hacer daño.” Por su parte el delito, también denominado crimen, hace referencia a lo ilícito, a lo ilegal, a lo que está fuera de la ley. Las definiciones anteriores en ningún momento niegan la relación existente entre ambas, además de concretar diferencias entre sí, las cuales, son de mucha importancia y necesariamente deben aclararse de la manera más precisa posible.

a) **Definiciones:**

La violencia es definida “... como un ataque o un abuso enérgico sobre las personas por medios físicos o psicológicos.” (Gonzales, 2010, p. 154). La anterior definición resalta, respecto a la acción violenta, el espíritu o *animus*, como usualmente se le denomina en las ciencias jurídicas al deseo que motiva e impulsa una determinada acción, a la intención o voluntad que preside un comportamiento específico.

De tal manera, la violencia es considerada un “... comportamiento deliberado que provoca, o puede provocar, daños físicos o psicológicos a otros seres humanos...” según Espín y otros autores (2008).

Bajo la anterior definición el impulso motor de la violencia radica en el ataque o abuso ejercido sobre un sujeto determinado, la cual se complementa con la producción de daños, ocasionados por las mencionadas acciones; adicionalmente distingue los mecanismos mediante los cuales es posible su realización, pudiendo ser físicos o relacionados con el ejercicio de la fuerza bruta, o psicológicos, afines con el menosprecio, la irritabilidad, ansiedad, indiferencia, marginación o cualquiera otro similar que cause efectos negativos en la estabilidad emocional de las personas.

Para Martínez (2016) la definición de la violencia siempre será imprecisa, principalmente por la diversidad de formas en las cuales se presenta, muchas de estas, difíciles de definir; así mismo, debido al interés multidisciplinario que atrae su análisis, con esto se “... dificulta no solo su estudio en general, sino la aceptación de una definición clara y unívoca.” (p. 8). Por lo cual resulta imposible definirla de manera tal que coincida con todas las apreciaciones existentes respecto a ella.

Bajo la anterior línea de pensamiento, la imprecisión natural existente en la definición deriva de las formas como pueda presentarse y de la diversidad interdisciplinaria que le analiza, quedando de lado la interpretación de la misma, la cual es determinante. En el sentido que existirán quienes perciban ciertos hechos como violentos, mismos que para otros puedan incluso ser comunes. O hasta qué punto el ser humano pueda naturalizar ciertos comportamientos sin declararlos violentos; lo que impide, además de su definición única, su medición objetiva, imposible por sí misma.

A pesar de tal situación, agrega Martínez (2016) con base en una cita extraída de Keane (2000), en la mayoría de definiciones es posible distinguir dos aspectos constitutivos o fundamentales de la violencia: inicialmente se trata de un acto relacional, de un tipo de relación entre personas;

seguido de la negación de la personalidad de quien la percibe o víctima, asemejándola a un objeto sobre el que recaen este tipo de vejaciones.

La violencia ha sido estudiada a través de diversas teorías, las que las adjudican a factores biológicos (teoría del instinto agresivo), psicológicos (de la frustración y agresión) y del aprendizaje social; asociando las dos primeras con aspectos intrínsecos y la última con extrínsecos y aquellos relacionados con la adaptación social, al igual que la teoría del condicionamiento operante de Skinner. (Espín y otros, 2008).

En todas ellas, según Martínez (2016), los estudios se fundamentan en rasgos característicos, propios de este tipo de interacción social: por un lado, la existencia de daños, sean estos de índole física, sexual, psicológica o patrimonial; y, por el otro, la repetitividad de comportamientos o la recurrencia de los mecanismos de reproducción de actitudes y hechos violentos, definitivos en la demarcación de los roles que entablan los protagonistas en una relación de índole social.

La violencia, según Espín y otros (2008), con base en la clasificación de la Organización Mundial de la Salud (1996) se divide en auto infligida, interpersonal y colectiva. Espín y otros (2008) definen cada una de las categorías de la manera siguiente: la primera es contra sí mismo, como la autolesión y el suicidio; la segunda, puede ser familiar o comunitaria, sea contra la familia o pareja de hogar y aquella, con mayor amplitud, que distingue actitudes como la violencia juvenil y sexual, así como los hechos violentos que acontecen en las instituciones de estudio y lugares de trabajo; por último, la violencia colectiva o producida a gran escala, pudiendo ser social, política y económica.

La violencia colectiva en repetidas ocasiones es invisibilizada por determinados grupos de interés, como los que gobiernan el país tradicionalmente, ya que en ella se incluyen manifestaciones que repercuten en su credibilidad y estatus. Por su parte, el delito puede ser definido desde múltiples perspectivas. Una de estas, por demás generalizante, es la denominada formal; desde la cual, Muñoz y García (2010), lo catalogan "... como (una) conducta castigada por la ley, con una pena..." (p. 202).

La anterior definición, por su amplitud, descuida aspectos importantes que permitan la aclaración del concepto, por lo que se hace necesario construir una definición que incluya, de la manera que lo sugiere Muñoz y García (2010), "... todos los preceptos legales que se refieren al delito, deduciendo las características generales comunes a todo delito (concepto dogmático de delito)." (p. 202).

La posibilidad de construir una definición de delito que abarque todas las características posibles y que, al mismo tiempo, permita su inmediata identificación dentro de cualquier escenario o contexto, es posible mediante el apoyo de otros enfoques, de esa manera especificar muchas de sus particularidades. A este respecto la definición jurídica es muy adecuada.

Desde el punto de vista jurídico, se define el delito de forma mucho más específica a través de los elementos que le constituyen, siendo estos los que corresponden a una acción típica o correspondiente a determinado tipo, antijurídica o contraria a derecho, digna merecedora de una pena o punible y llevada a cabo bajo la responsabilidad de un determinado sujeto a quien se le puede deducir la responsabilidad de la misma, por lo tanto, culpable. (De León y De Mata, 2002).

Sessar (2003) discute el uso recurrente de la vía jurídica, penal específicamente, adoptada al momento de definir el delito, considerándole una necesidad inexistente. Por el contrario, quienes apoyan dicha práctica, lo hacen amparados en la observancia del principio de legalidad, el cual “... se opone a los actos que estén en contraste con la ley, a los actos no autorizados por la ley y a los actos no regulados completamente por la ley.” (Islas, 2009, p. 102).

Respecto a quienes emplean la fórmula predominantemente jurídica, a partir de los elementos que conforman el delito, suponen el cumplimiento de la norma o texto legal desde el momento que cobra vigencia; para el caso, la sanción del delito a partir de su inclusión en un cuerpo normativo determinado y únicamente dentro del territorio donde es válida su aplicación, con base en el principio de territorialidad de la ley penal. (Ambos, 2007)

El principio de legalidad fundamenta la tipicidad, ya que determina el momento a partir del cual una conducta humana se considera reprobable, bajo el principio jurídico *nullum crimen sine lege*; el cual, con base en Muñoz y García (2010) establece que “... solo los hechos tipificados en la ley penal como delitos pueden ser considerados como tales.” (p. 251) En otras palabras, una acción es delictiva a partir de su regulación, desde el momento que adquiere una tipología determinada.

Los elementos tipicidad y antijuricidad se relacionan directamente. Según Muñoz y García (2010), el primero identifica las actitudes contrarias a derecho, trasgresoras de los parámetros de tolerancia de un ordenamiento jurídico determinado; el segundo se vincula con el proceso necesario para establecer tipos delictivos, basado en la condena de comportamientos no deseados, por un lado, y, por el otro, con la política criminal vigente dentro de un Estado democrático. Por lo que el proceso

de formulación, de las mencionadas directrices, debe considerar, como mínimo, los tres momentos siguientes:

“El debate ético (Estado de Derecho), las consecuencias sociales derivadas tanto de la disfunción social como del propio modelo penal (el Estado social) y el debate articulado a través de procesos discursivos (el Estado democrático). Estos presupuestos no constituyen ningún capricho dogmático, sino que toman como referencia expresiones coloquiales tales como: "esta norma es o no justa", "tenemos que hacer algo ante este problema" o "la mayoría de nosotros pensamos así". (Fernández, 2009)

Desde esta perspectiva es posible distinguir erróneamente al Derecho penal como creador de antijuricidad, lo cual a todas vistas es una impresión equivocada; ya que la tarea consignada a este, dentro del anterior proceso citado, basado en tres pasos, es seleccionar las conductas consideradas reprobables por la sociedad, que se aplican al momento de establecer su vigencia, tipificándolas y adjudicándoles una pena o castigo que representa un escarmiento por su comisión, con base en la representatividad del bien o bienes jurídicos afectados. (Muñoz y García, 2010).

Comúnmente la comisión de un hecho típico implica la antijuricidad del mismo, aunque no necesariamente, ya que existen diversidad de justificaciones legales para tal proceder. Si es posible determinar que la actitud es contraria a derecho, entonces corresponde precisar las circunstancias que fundamentan los dos últimos elementos correspondientes al delito, la culpabilidad de quien lo cometió y la pena merecida por tal acción, denominada *ius puniendi* o facultad penalizadora por parte del Estado.

La mencionada capacidad monopólica que posee el Estado: de imponer castigos a quien haya infringido la ley, debe ser siempre limitada y no encaminarse a la destrucción del delincuente o del trasgresor de la norma; debiendo aplicarse, únicamente, cuando “... la actuación punitiva sea absolutamente necesaria, partiendo de que se ha lesionado sensible e inadmisiblemente una determinada relación social, de cuya integridad depende la cohesión y el adecuado funcionamiento de la comunidad.” (González, 2010, p. 50).

Durkheim (1895), citado por Sessar (2003), contribuye con una definición criminalística del delito, concibiéndolo como parte del espectro de las *diferencias de comportamiento socialmente*

definido, con base en la teoría de la desviación o comportamiento desviado. De manera similar a un catálogo, la sociedad establece las expectativas que guarda respecto a sus integrantes, lo que puede tolerarse y lo que raya en la desaprobación; así mismo, establece cuales de las conductas desaprobadas deben ser penalizadas y los mecanismos adecuados para su reprimenda.

Agrega Sessar (2003), “... esto no (sucede) de manera estática, sino en una evolución permanente.” (p. 278), agregando un elemento histórico al delito que determina su existencia limitada a ciertos períodos temporales y no otros. Lo cual conlleva a determinar que una actitud en particular: puede o no ser punible dentro de una sociedad, según el momento específico de su comisión.

Para finalizar de afianzar la diferencia entre violencia y delito es necesario considerar que no todos los hechos violentos son delictivos, necesariamente; únicamente los que tienen la posibilidad de tipificarse como tal, así mismo, no todos los hechos delictivos son debidamente denunciados y procesados. Por lo tanto, los delitos denunciados y procesados solo representan una proporción de los actos violentos ocurridos en una sociedad determinada.

b) Particularidades y usos del término delito

El concepto delito desde una perspectiva eminentemente conceptual, desde el propio sentido literario o de la palabra por sí misma, no conduce a mayor descubrimiento o transcendencia en el ámbito de la presente investigación; basada en un estudio enfocado en las metodologías empleadas para la formulación de políticas públicas que le prevengan en el departamento de Guatemala. En el sentido que se considera que la trasgresión de la norma va más allá del simple acontecimiento común y cotidiano, de igual manera que la violencia, necesariamente se analizan algunas de las interpretaciones que ha adquirido en el transcurrir del tiempo; identificándolo, en todas las épocas, como un fenómeno o padecimiento social, sinónimo de criminalidad, la cual según Guerrero (2007) ha existido siempre, al igual que la preocupación por su existencia.

A lo largo de la historia, al término delito se le han asociado distintas aplicaciones, e incluido en él, como a un continente, distintas categorías; todas estas, parten de la diversidad de lo aberrante, lo abominable, obra del maleficio o hacer el mal. De igual manera, bajo su estandarte, caben todas aquellas actitudes que no necesariamente dolosas, deben incluirse por el resultado que provocan dentro de una comunidad, siendo por lo tanto contrarias a derecho o a lo que es considerado justo, con base en una determinada normativa (Álvarez, 2016).

El relacionado desarrollo lingüístico involucra, además, la evolución teórica, académica, legislativa y judicial de la terminología asociada al mismo, transformación acaecida dentro de un devenir histórico que abarca un mínimo de quinientos años y continúa sin tregua hasta el fin mismo de la sociedad humana, la muerte de la especie seguramente.

Según Álvarez (2016), el término inicia su aplicación en el derecho canónico, perteneciente a los cánones de los concilios en el vaticano y que gozan de la aprobación papal para su validez y vigencia; se origina en la raíz latina *delinquere*, la cual se trata de un verbo, cuya acción propia equivale a la comisión de un pecado, haciendo referencia a realizar lo indebido, a apartarse del sendero justo, del camino correcto. El término nace ante una necesidad significativa, por lo tanto, menester de la sociedad papal en ese momento: definir con precisión la mencionada actividad, la cual, plenamente determinada, es eminentemente jurídica *-suae naturae*. En ese momento, para la iglesia, y con base en su sistema normativo, cualquier evento que tuviere lugar fuera de las conductas aprobables.

La naturaleza del término, a partir de su raíz etimológica, es netamente jurídica. Su apareamiento en el ámbito doctrinario data del momento de la contienda ocurrida entre el voluntarismo y el intelectualismo, la cual tuvo lugar en el Siglo XVI, en medio de los períodos Renacentista y Barroco (Álvarez, 2016). Nace conjuntamente con la aplicación de la norma legal y la respectiva condena de las actitudes que no se sujetaran a esta, siendo, a la vez, un modelo social empleado para describir las consecuencias de la separación o distanciamiento de la misma, contraponiendo en correspondencia el castigo a merecer por ello; preceptuado como el destino del alejamiento de los preceptos divinos, de las actitudes cometidas al margen o fuera de la doctrina de lo correcto, propias de la senda del pecado.

De tal manera, con el transcurrir del tiempo, la aplicación concedida en los distintos escenarios de aplicación: académico, legislativo y judicial, fundamentalmente; modifican gradualmente la definición del término *delinquere*, únicamente en el sentido de adherir nuevos comportamientos a su *tipificación*. En resumen: Surge dentro del Derecho Canónico como sinónimo de pecado y en la actualidad, dentro del tan anhelado sistema democrático de derecho, como la contravención del mismo. La noción actual no se aleja de la idea original, con la única variedad que consideraba en sus inicios como ente supremo a una deidad y en la actualidad, el mismo papel, desempeñado por el sistema jurídico.

En todo caso, el delito hace referencia a una acción humana, de igual manera como lo afirma Graf (1958), citado por Eljalch (2003), en relación a que únicamente esta, la actividad del hombre, puede traer como consecuencia una sanción; pudiendo manifestarse, de igual manera, como accionar o dejar de hacerlo, lo cual es el caso de los delitos de omisión. Es importante destacar en Eljalch (2003) que “... tanto para la acción como para la omisión lo importante y decisivo cuando en derecho penal se hable de acción es que ésta presuponga una decisión de voluntad.” (p. 301).

Emplear únicamente la perspectiva jurídica para estudiar el término delito, de manera inevitable, destacará las características básicas y no independientes que hacen posible su existencia -materializándole; entendidas estas como las condicionantes respecto a una conducta típica, antijurídica, culpable y punible, extraídas con anterioridad de De León y De Mata (2002), también presentes en Almanza y Peña (2010, p. 59).

En cambio, desde otra perspectiva, el caso de las aplicaciones concedidas al término delito, conduce al conocimiento de la esencia real del fenómeno en estudio, procediendo a identificar las actitudes que puedan ser calificadas como tal; en otras palabras, a la interpretación del bien y del mal, a la sapiencia de lo que involucra el camino correcto y lo que no lo es. Considerando que su incidencia, al igual que su definición, varía en función de la interpretación de lo aberrante dentro de cada cultura o comunidad, en un espacio temporal en el que es válida su vigencia (Almanza y Peña, 2010); o bien, si existe o no la tipificación delictiva de tal proceder, o quizás del grado de naturalización del crimen en ciertos escenarios, que aunque exista la ley no se juzguen determinadas actitudes; o quizá de lo que la sociedad considere entre el rango de lo repudiable y de lo permisible en determinado tiempo, bajo la bandera de libertad.

Las diferentes aplicaciones conferidas al término delito se apegan, en las diferentes épocas, al quebrantamiento de lo establecido en la norma jurídica aplicable a cada caso; alterándose únicamente en función de cobijar nuevos agregados de manera constante y de, cada día, universalizar los ya existentes, incluso los considerados preparatorios, adjudicándoles carácter de consumados o de tentativas, lo que Sessar (2003) denomina como: “... el marco de la expansión del control penal.” (p. 273). Actividad constante que se constituye en una acción adaptativa del derecho penal, en función de las necesidades propias de la convivencia social, a través de la represión de determinadas actitudes, en una época determinada, gradualmente evolutiva. En la actualidad, orientada a la globalización. (López y Martínez, 2020)

En consecuencia, dentro de la presente investigación, se considera que la naturaleza del término delito es eminentemente jurídica. Su etimología deviene directamente de un verbo latino, el cual, con el transcurrir del tiempo, ha variado su aplicación; en el sentido de incluir nuevas expresiones delictivas en el menú, consideradas en ocasiones en calidad de categorías, principalmente en crímenes específicos como narcotráfico, tributarios, contra la salud, la propiedad o la mujer, por citar algunos ejemplos.

Segmentación necesaria al momento de estructurar las leyes penales y las especiales que constituyen el andamiaje normativo en un determinado momento, dentro de un estado, a cargo de categorizar, por medio de sus estipulaciones, la conducta de las personas y tipificarla, en el caso existan acciones delictivas. En acuerdo con Rodríguez, Pérez, Zambrano y Palma (2016) el delito es un comportamiento humano que no se constituye en delito por sí mismo, sino a través de la legislación penal vigente, por medio de su tipificación, "... por considerarlo socialmente nocivo, es decir, por vulnerar un bien cuya integridad se asume como importante para la sociedad y cuya afectación es tan importante como para requerir del interés del Estado, aun tratándose de un caso aislado." (p.7).

Todas las actividades posibles de catalogar bajo el término delito o delictivas, sin excepción, según Graf (1958), citado por Eljalch (2003), definen una acción específica que es promovida por una "... decisión de voluntad.". (p. 301). Involucrando el elemento subjetivo como determinante para su existencia, puesto que es el ser humano, el único, quien comete acciones delictivas haciendo uso de su capacidad volitiva.

El planteamiento anterior irrefutablemente crea la necesidad de involucrar distintos elementos al momento de analizar el término delito, propios de la época en que fueron cometidos y de la perspectiva que se guarde respecto al mismo; de igual manera, es necesario inquirir en los motivos o elementos que permitieron su existencia dentro de una comunidad, al igual que los factores que inciden para que pueda ser considerado como tal dentro de la misma, de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente, en un momento histórico determinado.

En acuerdo con Rodríguez, Pérez, Zambrano y Palma (2016): "... el delito, más que simple definición con reacción penal en un margen preestablecido, también es un problema de la sociedad y en ella deben encontrarse sus soluciones..." (p. 9)

11.1.1.4. Prevención de la violencia y el delito

Definir con exactitud el término *Prevención de la violencia y el delito* es sumamente complejo, en acuerdo con Brantingham y Faust (1976), citados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) (2020), la citada complejidad se origina, principalmente, por su amplitud ya que “... en la práctica, el término prevención parece aplicarse de manera confusa a una gran variedad de actividades contradictorias.” (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2020).

El uso del término no es, para nada, novedoso. Su origen supone ser el del delito mismo, bajo otros nombres, claro está; en función de la sociedad que haya experimentado el fenómeno, en el largo recurrir de la historia humana. En la época contemporánea, en el contexto anglosajón, a partir de mediados de la década de 1970, y mayormente en la década siguiente, inicia a gestarse un cambio en las estructuras penales, así como de la forma de concebir el delito y la manera de procesarlos, rígidas hasta entonces, lo cual repercute directamente en la manera de estructurar mecanismos que permitan su prevención. (Ayo, 2012)

En acuerdo con Hikal (2012), el individuo siempre está en pugna con la sociedad, por lo que esta necesita ejercer, sobre él, su dominio; para lo cual hace uso de los mecanismos administrativos disponibles, por excelencia, penas sancionatorias que correspondan directamente a los hechos que quebranten sus normas, con ello, logra la sujeción voluntaria de este a sus estipulaciones y preceptos. La mencionada *aceptación* es el resultado de una dinámica cambiante, en forma permanente e infinita; atrayendo e internacionalizando, cada día, más preceptos a su ya extenso menú.

Garland (2005), citado por Ayo (2012), denomina, a lo que este concibe como una *desarticulación* de la “... estructura institucional estable (en cuanto a la) política criminal (existente) desde inicios del Siglo XX, hasta mediados de los años setenta.” (p. 6), como el *complejo penal-welfare*. Evento que, bajo la óptica personal de Ayo (2012), constituye una *hibridez* entre quienes siempre han controlado el delito (policías, juzgados, Ministerio Público y la sección o Dirección de presidios) y un pensamiento penal liberalizado, con ideas basadas en la corrección o rehabilitación del delincuente, por medio del tratamiento individual y condenas indeterminadas.

Para Soto (2015) la prevención del delito es un concepto, además de generalista, ambiguo, debatido entre la política y la ideología. El citado autor converge en la opinión de Ayo (2012), en cuanto a su traslado de “... un ámbito de trabajo bastante limitado, principalmente a la policía, a

constituir un abanico amplio de actividades en las que intervienen numerosas instituciones y sectores de la sociedad.” (Soto, 2015, p. 22).

Al decir de la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (Unodc) (2020) “... estamos frente a un concepto polisémico ...” (Unodc, 2020), principalmente por la infinidad de usos que se le otorgan en la actualidad, en distintos sectores: “... políticos, sociales y académicos, entre otros.” (Unodc, 2020). Al decir de Homel (2007), citado por Unodc (2020), en los países desarrollados se llevan a cabo una serie de actividades, planes, proyectos y programas de distinta naturaleza, todas amparadas bajo el mismo término: prevención delictiva.

Soto (2015) destaca la defensa propugnada, en la década de 1980, por los enfoques colectivos y proactivos, los cuales relacionaban la delincuencia con factores sociales, económicos y ambientales. Así mismo destaca las limitaciones policíacas respecto a labores preventivas, principalmente por el hecho de que no todos los delitos son denunciados; de igual manera, las ventajas que conlleva prevenirlos, con base en cálculos y cifras monetarias que alcanzan a aproximar el alto costo social de la comisión delictiva, con base en Waller (2007). Al respecto, Ayos (2012) aporta que: “La creciente desestructuración de este complejo a partir de mediados de los años setenta abre paso a un campo de control del delito complejo, con tendencias diversas.

Quintana (2013), de manera integradora, con base en Crawford (1998), considera que una teoría encaminada a prevenir el delito, en la actualidad, debe enfocarse en las condiciones que causan la comisión de los delitos, las cuales, al ser intervenidas, impactan obligadamente la actividad delictiva. En este sentido Hikal (2012), establece que los encargados de crear políticas públicas de prevención o seguridad ciudadana deben tomar importancia de las situaciones generadoras de inseguridad; entre las cuales menciona: “... desempleo, pobreza, falta de educación, consumo de drogas, prostitución, robos, lesiones, etcétera.” (Hikal, 2012).

Para llevar a cabo la complicada tarea de incluir los factores que ocasionan inseguridad, Hikal (2012) sugiere la necesidad de una estrecha vinculación entre quienes formulan políticas públicas y los propietarios de los inmuebles, así como con los responsables de la seguridad comunitaria; lo cual converge en gran manera con Minera (2017), al momento de otorgarle sentido a la política pública de prevención de violencia y delito, por medio de la participación de tres sectores fundamentales: gobierno, iniciativa privada y sociedad civil organizada.

Es importante notar, como lo destaca la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Unodc) (2020), con base en Welsh y Farrington (2012) y Martínez-Solares y Aguilar (2017), que en materia de prevención del delito siempre se relacionan los términos de reducción y control, lo cual, aunque sea una discusión antigua, cobra vigencia al momento de plantear programas preventivos. Hikal (2012) lo define como contrastes, denominándolos: “1) reprimir, y 2) estudiar las causas de la criminalidad...”; respecto al segundo de estos añade que está plenamente identificada la necesidad de analizar las razones que ocasionan la actitud delictiva, de igual forma, enfatiza el poco interés al respecto.

Un estudio en materia de prevención de violencia y delito, realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) durante el 2010, determinó una clasificación de los planes y medidas adoptados en la relacionada materia en: de prevención y de control. Categorías que en ocasiones se admiten como mutuamente excluyentes, otorgando, a las primeras, un carácter blando y, a las segundas, uno rígido; lo cual, no es necesariamente cierto. Principalmente porque hasta aquellas que se conciben en extremo controladoras, son en parte preventivas; al igual que estas últimas, siempre aparejan cierto germen controlador.

El estudio relacionado adiciona, como parte de la división mencionada, que las medidas de prevención se dirigen a modificar el comportamiento individual de los seres humanos, sin importar si son o no delincuentes, minimizando sus niveles de violencia e interés por el delito; se orientan a reducir la comisión delictiva y las actitudes violentas antes de que estas tengan ocurrencia, al modificar la tendencia hacia estas. Por su parte, las medidas de control detienen la actividad delictiva por medio de medidas penales o represivas, que incluyen el aislamiento de los delincuentes, de manera temporal o definitiva; como la pena de muerte, entre otros extremos operantes en la sociedad aun en la actualidad, “... impidiendo que sus autores cometan nuevos actos delictivos.” (Banco Interamericano de Desarrollo, 2010, p. 7)

A este respecto Sherman (1997) argumenta que prevenir un delito es un resultado, por su parte, el castigo es solamente un medio al alcance para lograr el mencionado fin (Banco Interamericano de Desarrollo, 2010, p. 7). El anhelado producto es evidente en las formas de convivencia dentro de la comunidad, impregnadas de paz y concordia, vitales para el desarrollo según Poljuve (2012).

Para Hikal (2012), la seguridad pública integra acciones tanto de control como preventivas, ambos géneros en la práctica son necesarios; para Sherman (1997), citado en el estudio del BID

(2010), la división entre prevención y control es artificial e inexistente en los estudios criminológicos; aunque bien es cierto los estudios enfocados en el control social datan de 1950 (López, 2015), mucho antes que se pregonaran las diversas formas y actividades de prevención y la contienda antes mencionadas. “En lo que concierne al desarrollo de la sociedad, la función más importante de la prevención de la antisocialidad se refiere a la presencia de una protección adecuada.” Hikal (2012).

Soto (2015) refiere una definición mucho más específica, proveniente del diccionario criminológico de McLaughlin y Muncie (2010) en la cual se establece como prevención de violencia y delito: “... toda acción o técnica realizada por sujetos privados u organismos públicos destinada a reducir el daño causado por actos que el Estado define como delictivos.” Por su parte, Poljuve (2012) establece la referencia “... a una serie de medidas integrales orientadas a reducir las posibilidades de que una persona o un grupo sean víctimas de violencia o se involucren en hechos violentos...” (p. 34).

11.1.1.5. Elementos principales de las políticas públicas de prevención de violencia y delito

Dentro de la presente investigación, para lograr un acercamiento mucho más efectivo respecto a las metodologías de formulación de políticas públicas de prevención de violencia y delito, en el departamento de Guatemala, se desarrollará el estudio a través de los elementos siguientes: procedimentales, subjetivos y metodológicos, los cuales se describen a continuación:

a) Elementos Procedimentales

Dentro de la presente investigación se denominan elementos procedimentales a todos aquellos que participan en el Proceso de formulación de políticas, constituyéndose como componentes dentro del proceso de formulación de políticas públicas; el cual, en Guatemala, está definido en la Guía para formulación de políticas públicas, a cargo de la Secretaría de planificación y programación de la Presidencia (Segeplan), instancia que tiene a cargo todo lo relacionado con la planificación del Estado.

Los elementos procedimentales participan dentro de un proceso comprendido por cinco fases, las cuales se detallan a continuación:

TABLA No. 1
PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA
EN FASES Y PASOS

FASES	PASOS	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO				
I	Identificación del problema	1	Análisis de causas y efectos	Análisis de las causalidades del problema			
		2	Análisis de la población objetivo		Examinar las principales carencias o déficits de la población, las causas directas o indirectas, su localización y efectos principales		
		3	Identificación del tamaño del problema		Identificar la población de referencia, describir sus características socioeconómicas, culturales y etarias.		
		4	Localización macro y micro		Indicar con datos cuantitativos y cualitativos las características del problema. Permite la línea de base para la política.		
		5	Análisis de actores relevantes del problema		Macro: amplitud mayor de donde se ubica el problema. Micro: circunscripción específica.		
		6	Marco legal, normativo y la vinculación con los ejes del PND		Actores y grupos de interés: Sus intereses, necesidades y alternativas para la solución del problema. Estado o gobierno, sector privado y ciudadanía.		
		7	Análisis del acopio de las PP.PP		Constitucional, leyes y normas específicas, reglamentos y lineamientos		
		8	Análisis institucional y programático		Centro de acopio de políticas públicas (CAPP), Segeplan. Políticas que den respuesta de manera parcial o total al problema, establecer acciones y un ente rector		
II	Identificación de soluciones	1	Construcción de alternativas de solución	Análisis, identificación y priorización de alternativas			
		2	Priorización de alternativas		Describir la solución del problema, el resultado esperado, el lugar, la población objetivo y la temporalidad; alternativas de solución o acciones, objetivos específicos o efectos que se esperan		
III	Toma de decisión	1	Evaluar la pertinencia de la intervención priorizada	Análisis de la viabilidad técnica, política-institucional y social			
		2	Análisis de la viabilidad técnica		Viabilidad técnica, política -institucional, y social		
		3	Análisis de la viabilidad política (legal y normativa)		humanos, físicos y financieros, infraestructura de gestión e implementación		
		4	Elaboración del marco estratégico de la política		Marco legal, normativo y reglamentario		
IV	Implementación	1	Alinear la política pública al PND	Alinear, coordinar, vincular y armonizar líneas de acción de PP con instrumentos de gestión pública			
		2	Incorporar el marco estratégico de la PP al SNP		Principales líneas de acción que implementará la PP, jerarquización de objetivos, ejes estratégicos, resultados y lineamientos		
		3	Elaborar el plan de acción, coordinación y articulación de la PP		Congruencia del marco estratégico, armonización y coincidencia, alinear enfoque e instrumento con el enfoque, ejes, lineamientos y acciones del PND		
							Garantizar la implementación por su incorporación a los PEI, POM, POA y PR. Incluir las líneas de acción de la PP a los instrumentos del SNP
							Mecanismos que procuran la implementación de la PP, asignar, organizar y priorizar objetivos, ejes, resultados, líneas de acción, indicadores, línea base, meta, actividad, medios de verificación, supuestos, fechas, ámbitos, ejes y articulación, responsables y corresponsables, plan de acción de la PP

V	Plan de seguimiento y evaluación	1	Contenido de la evaluación	Conceptual o de diseño, de implementación, de resultado o de impacto	Información para la toma de decisiones con base en resultados y cambios en la población y territorio
		2	Lo que se va a evaluar	A partir de la línea base, población objetivo, responsables, líneas de acción evaluables	
		3	Criterios, indicadores y medios de verificación	Relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia, coherencia y cobertura	
		4	Periodicidad	Cada cuanto tiempo se realiza la efectividad de la implementación o la medición de los resultados	
		5	Grupo meta	A quien va dirigida la evaluación	
		6	Evaluador	Interna, externa o mixta, según sea por el mismo ente, por un ente que no es él mismo y por ambos tipos de evaluadores	
		7	Recursos	evaluación	

Fuente: Adaptación y ampliación del cuadro presentado por Segeplan (2015, p. 73)

Los elementos procedimentales dentro del presente estudio, constituyen la línea base para la aplicación. Puesto que las metodologías empleadas en la formulación de las políticas de prevención de violencia y delito vigentes, deben observar, como mínimo, los descritos en el cuadro anterior.

b) Elementos subjetivos o Formuladores de política pública

Con base en la información obtenida durante el estudio de campo se determinó que los gobiernos municipales, con el apoyo del Tercer viceministerio de gobernación, específicamente la Unidad para la prevención comunitaria de la violencia y el delito, están a cargo de la formulación de las políticas de prevención de violencia y delito correspondientes a su circunscripción municipal, en ocasiones por medio de proyectos financiados por organismos internacionales, desarrollados por cuerpos consultores que integran especialistas provenientes de la Sociedad civil.

c) Elementos metodológicos –Metodología empleada en la formulación de la Política Nacional de prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica 2014-2034.

Con base en la presentación realizada por Arkel Benítez, en la cual describe la manera en la que se procedió a realizar la Política nacional de prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica 2014-2034 (Ministerio de gobernación, 2014), explica que esta se fundamentó en encuestas de victimización focalizada por territorios, no describe cuales, temores ciudadanos y causas de la violencia, las cuales no especifica; así mismo en un análisis realizado con base en la incidencia criminal de los últimos diez años precedentes a la formulación de la política en

mención. La cual consta de cinco ejes que, a la vez, concentran el 80% de las causas estructurales de la violencia.

Los ejes que integran la Política nacional de prevención son: niñez, mujeres, adolescencia y juventud, violencia armada y, por último, violencia vial o inseguridad en el tránsito. Dentro de la misma se descubrieron 125 funcionarios clave, que gozan de incidencia notable en materia de prevención a nivel nacional. El análisis realizado previo a su elaboración se desarrolló desde tres distintas dimensiones: de prevención de violencia y delito, de seguridad ciudadana y de convivencia pacífica, implementadas a través de 277 líneas de acción, divididas en categorías y en territorios según su propia incidencia delictiva. (Ministerio de gobernación, 2014)

Adicionalmente otorga al viceministro de prevención de la violencia y el delito las funciones siguientes: acompañamiento técnico a las autoridades políticas, técnicas y de operación táctica del país en el plano de la implementación y las bases del monitoreo de las acciones de la política a fin de asentar las bases de una cultura de prevención por convicción, participativa, en el marco de la legitimidad y convivencia pacífica. (Ministerio de gobernación, 2014)

11.1.2. Datos históricos o antecedentes de las políticas públicas de prevención de violencia y delito en Guatemala

La constitución de un Estado democrático, en el año de 1986, abre la oportunidad de aplicar políticas públicas al momento de ejercer gobernanza; lo cual, no fue necesariamente posible desde el momento de su instauración, ya que la dinámica de gobierno, propia de un país en guerra, mantuvo privilegios a las fuerzas militares en la toma de decisiones, así mismo a las políticas implantadas de manera unilateral por parte de los verdaderos gobernantes, quienes desde el cuartel resguardaban la democracia, en el decir de Sala (2020). Resaltan en ese momento histórico las prácticas antisubversivas y el recuerdo vívido del mecanismo de tierra arrasada, ocurrido apenas unos años atrás.

La entonces reciente transición a un sistema de gobierno democrático se presentó como una novedad, tanto a lo interno como al ámbito internacional, el hecho de que un civil ocupará la máxima magistratura era algo impensable en las circunstancias de la época, aún fuera de forma “... condicionada, flanqueada, tutelada y espía por la cúpula del Ejército de Guatemala, y con la venia de las cámaras empresariales articuladas en el Comité Coordinador de Asociaciones Comerciales,

Industriales y Financieras (Cacif).” (Batres, 2019). En el decir de Benitez (2016), se trató de una apertura política que abrió el camino a un “... incipiente proceso de democratización en Guatemala.” (p. 152) Según Arévalo (2006) y Torres-Rivas (2002), citados por Benitez (2016), consistió en una estrategia militar que permitió a las fuerzas armadas enfocarse en la guerra por medio de la delegación de las funciones administrativas.

Por tal razón los años venideros, a partir de 1986, más que libertad democrática al momento de gobernar, como lo menciona Schirmer (1996), citado por Sala (2020), acontece la continuidad gubernamental y los planteamientos de las fuerzas armadas, en el verdadero ejercicio de poder, se reducen a “... evitar la crítica internacional y la pérdida de legitimidad interna.” del sistema de gobierno recientemente implementado. Situación que parece extenderse a la política en estudio, en la que se mantiene, a manera de resguardo, la imagen exterior principalmente; aunque a nivel interno prevalezcan muchas de las acostumbradas prácticas indolentes, sin menosprecio. (Guerrero, 2019)

Aunque el uso del término *política pública* se hace presente en la sociedad guatemalteca desde entonces, en la realidad no lo es como tal, ya que carecen del ingrediente fundamental e ineludible: *participación ciudadana*, desde su planteamiento. La formulación, limitada muchas veces al resguardo de los aspectos de forma, únicamente; con base en lineamientos importados, la mayoría de las veces, hacen ver, hacia el exterior, el cumplimiento de los procedimientos democráticos necesarios para su formulación, desarrollo e implantación, aunque la imposición y las prácticas abusivas, provenientes de lo que se ha dado en llamar vieja política, persistan en la dinámica interior que las estructura. (Molden, 2015).

De tal manera, en los primeros años de vida democrática, la formulación de políticas públicas se limita a aquellas áreas consideradas prioritarias o urgentes: en los campos de la salud, alimentación, educación y vivienda, prioritariamente. Todas aquellas que respectan a violencia y delito son suplidas por políticas de guerra, ejercidas durante los últimos diez años de conflicto armado interno, período considerado por algunos como de *negociación de la paz firme y duradera*, que finaliza con su concreción en 1996 mediante una docena de “... acuerdos sustantivos, a través de los cuales el Estado guatemalteco se sujetó, entre otros asuntos, a los compromisos de promover derechos en materia de justicia, verdad y reparación.” (Benítez, 2016, p. 152 y 153). Mismos en los que la iglesia católica se constituyó como un influyente mediador. (Molden, 2015).

Durante el citado período (1986-1996), el resguardo ciudadano estuvo a cargo de fuerzas catalogadas como opresoras, déspotas, arbitrarias, abusivas y asesinas por gran parte de la población, entre estas: el Ejército de Guatemala, la Policía Nacional, la Guardia de Hacienda, la Policía Militar Ambulante, Policía Judicial y Policías municipales, así como órganos y escuadrones paramilitares clandestinos. (Yates, 1983). Escenario que impide, a toda costa, la formulación de políticas públicas en materia de prevención de violencia y delito.

Incluso, en la mencionada década persisten prácticas de guerra como masacres a poblaciones y crímenes dirigidos hacia defensores de los derechos humanos por parte del Estado, entre los que se mencionan los casos de Santiago Atitlán, Chisec y el asesinato de la antropóloga Myrna Mack, descritos a continuación.

El dos de diciembre de 1990 constituye una efeméride luctuosa para el pueblo de Santiago Atitlán, con base en los relatos ofrecidos por la Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas (Fger), *ese día se tiñó de sangre el parque del Cantón Panabaj, desde esa fecha denominado Parque de los trece (13) caídos*, ya que se contabilizaron trece muertos y 33 heridos en manos del ejército de Guatemala la noche de la masacre. Dicha catástrofe surgió a consecuencia de la solicitud multitudinaria, por parte de la población, de retirarse de su territorio debido a las distintas muertes previas y desapariciones ocasionadas en la localidad; las cuales, del año 1986 a 1990, sumaron 102 asesinatos, con un promedio de veinte por año, y 17 desaparecidos, promediando 3 anuales. Hechos acontecidos antes de la masacre perpetrada desde el destacamento militar en contra de la población civil desarmada que demostraba su inconformidad por su estadía. (Velásquez, 2018).

Similar suerte corre la Comunidad Aurora 8 de octubre, integrada por campesinos retornados de México y ubicados en la finca Xamán, municipio de Chisec, en el departamento de Alta Verapaz; acontecimiento ocurrido el cinco de octubre de 1995, protagonizado por una patrulla militar conformada por 26 soldados, encabezados por un oficial. La masacre sumó 11 personas muertas, de las cuales se cuentan dos niños, y 18 heridos por proyectiles de fusiles de combate en contra de población civil desarmada. (Galicia, 2017). El suceso tuvo ocasión al momento que fuerzas armadas incursionaron ilegalmente en el terreno de la cooperativa, conformada por personas de las etnias kekchí, mam, Kajobal e Ixil, justamente cuando festejaban el primer aniversario de su retorno al país y la existencia del poblado. (Guerrero, 1995)

En el mismo orden mencionado de hechos violentos trascendentes protagonizados por fuerzas del Estado guatemalteco, se menciona el asesinato de la antropóloga Myrna Elizabeth Mack Chang, ocurrido el once de septiembre de 1990; descrita por la Fundación que lleva su nombre como “... una persona que a través de su valentía, compromiso, solidaridad, calidez, empatía y espíritu de lucha invaluable marcó la vida de todos aquellos que la conocieron.” (Ortíz, 2021) El crimen fue motivado por el trabajo desarrollado por la profesional con las comunidades de desplazados producto del conflicto interno, se perpetró en las afueras de la institución para la cual laboraba, ubicada en la doce calle y doce avenida de la zona uno de la Ciudad de Guatemala, por parte de fuerzas represivas del Ejército de Guatemala; como parte de “... un plan cuidadosamente elaborado por el alto mando del *Estado Mayor Presidencial*.” (Oglesby, 2010).

Adicionalmente a los tres casos resaltados y otros dirigidos a líderes comunitarios, así como a defensores de los derechos humanos, que figuran en la historia nacional, existen hechos delictivos adicionales que convergen en el período de 1986 en adelante, con base en registros de violencia, obtenidos a través del libro publicado por el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN) (2002), en el cual se resaltan los homicidios, que para el año 1986 corresponde a 1,572 casos, incrementándose en los dos años siguientes, 1987 y 1988, a 1,891 y 1,968, respectivamente; posteriormente desciende durante cinco años, situándose en 1,636; 1,663; 1,691; 1,690; 1,693; para los años 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993 en cada caso y que para el año 1994 se incrementa desmedidamente, registrando 2,041 casos, que disminuye levemente en el año 1995 a 1,970 casos; incrementándose nuevamente en 1996 a 2,166 casos. (p.8). Año de la firma de la paz.

Al parecer de Edgar Gutiérrez la mayoría de estos casos, así como de la mayor parte de la actividad delictiva de la época, está a cargo de estructuras criminales que surgen durante la última década del Siglo XX, que consisten en “... cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (CIACS), (que) mutaron de ser aparatos de la guerra fría a ser estructuras del crimen organizado y de la corrupción...” (Guatevisión, 2017 b) en constante evolución, hasta la fecha. Según el citado analista político, Edgar Gutiérrez, Monseñor Gerardi al respecto alude que no existió nunca una reconciliación de base comunitaria sino una paz elitista, lograda por el ejército y la guerrilla como imagen exterior, hacia afuera; en la cual la iglesia contaba con las posibilidades de contribuir en forma significativa. Clooney, G. (2020)

Cabe resaltar, en el período analizado 1986-1996, la notoria incapacidad del sistema judicial en el abordaje y procesamiento de casos. Sobre el mismo existe una permanente coacción por parte de determinados grupos, originada dentro del contexto de la guerra fría, a la fecha, mantienen elevadas cuotas de poder y decisión en el ejercicio de gobierno y justicia, sin cambio significativo alguno. En palabras de Helen Mack, es parte de una “... cultura de impunidad arraigada...”. Clooney, G. (2020). Así mismo, existieron juzgados militares o militarizados que tenían a su cargo procesos especiales para los elementos de las fuerzas armadas y población civil que contravenían los intereses institucionales del Ejército de Guatemala, los cuales fueron nacionalizados mediante el uso de estrategias muy particulares, como parte de la política contrainsurgente aplicada desde 1970 hasta pasada la década de 1990. (Yates, 1983)

En la última década del Siglo XX disminuye el combate abierto entre las acciones militares y paramilitares, como parte de un proceso pacificador que involucró al Gobierno y a la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) como actores principales, reduciendo la actividad bélica y las prácticas indolentes sobre la población civil en el interior del país, principalmente. (Molden, 2015) El influjo internacional fue decisivo para tal efecto: los cambios políticos y sociales acontecidos en el escenario mundial, el final de la guerra fría, así como el relajamiento de pensamientos extremistas, permitieron la disminución de prácticas militares en el istmo centroamericano. Siendo Nicaragua, El Salvador y Guatemala, los principales escenarios de las prácticas más crueles y miserables, suscitadas como parte de los enfrentamientos armados consecuentes de las ideologías prevaletentes en la segunda mitad del Siglo XX. (Molden, 2015) (Yates, 1983) (Dueholm, 2013).

Dos meses antes de la firma definitiva de los Acuerdos de Paz, en septiembre de 1996, se descubre una de las más grandes redes de corrupción existentes en el país, con operaciones en las principales aduanas del territorio nacional, dirigida por el ciudadano salvadoreño Alfredo Moreno Molina, considerado el *capo del contrabando*. (Prensa libre, 2015 b) Operaba por medio de una red que constaba de un círculo interno denominado Salvavidas, integrado por personas influyentes en diversas esferas de la administración pública y del contexto político guatemalteco. (Peacock y Beltrán, 2003).

En diciembre de 1996 se alcanza el tan anhelado objetivo colectivo: la firma de la paz, *firme y duradera* (Molden, 2015); alivio temporal hasta que la situación violenta pareciera recobrar

normalidad, acabada la emotividad ilusoria. La dinámica social es absorbida por la cotidianidad, el hambre, la desesperanza y los múltiples móviles que ocasionaron el enfrentamiento armado que claman por sí mismos, nunca se fueron y son válidos aún en nuestros días. Los acuerdos alcanzados durante la firma y demás aprobados en convenciones y ratificados incluso en legislación interna, carecen de elementos adjetivos e institucionalidad necesaria que permitan su operabilidad y realización efectiva; principalmente por falta de interés político, evidenciando ser una imagen bosquejada para el espectro internacional únicamente, que pretende tergiversar la realidad del país. (Guerrero, 2019)

Con la firma “... al parecer quedó por un momento en el olvido el comunismo como viejo enemigo interno.” (Batres, 2019). La cruzada que salvó a Guatemala de tal amenaza se obtuvo hasta la última década del siglo pasado, para tal efecto la cúpula dominante concedió el dominio de la sociedad al Ejército desde 1954, con la principal intención de perpetuar la opresión de la mayoría de la población mediante políticas genocidas, las cuales incluyen crímenes de lesa humanidad que alcanzaron más de 40 mil desaparecidos y un saldo de 250 mil asesinatos aproximadamente. (Batres, 2019)

Al finalizar el conflicto armado interno, varios militares y paramilitares, activos y jubilados, se dedicaron a la realización de actividades ilícitas, entre estas: contrabando de mercancías y migrantes, narcotráfico, secuestros y diversos tipos de robo. Con base en la publicación del New York Times del 21 de enero de 2004, de igual manera acosaron, persiguieron y atacaron a “... defensores de los derechos humanos, periodistas y jueces quienes buscan someterlos a la justicia.” (Peacock y Beltrán, 2003, p. 54). Haciendo gala de un poder por encima de los órganos de justicia, gracias a las influencias, capacidad de recursos y armamento disponible.

Entre los Acuerdos de Paz figura el que se refiere al fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática, el cual avizora alejarse cada día más de su cumplimiento. Dentro de su contenido, específicamente el numeral 21, aborda lo relativo a la prevención del delito, relacionándolo con una *eficiente labor judicial*, “... pronta y transparente...”. (Georgetown University, 2007). De igual manera, dentro del mismo inciso se relaciona con el término *protección a la vida*, bien jurídico supremo, cuyo resguardo debe garantizar y proteger el Estado como Derecho Humano fundamental, aplicable a todas las personas, sin distinción alguno (Artículos 1 y 4, Constitución Política de la República de Guatemala).

Seguridad y Orden Público, son las dos variables que concluyen la serie entre los temas relacionados con la prevención del delito contenida dentro del numeral 21, las cuales en conjunto con las anteriormente mencionadas -labor judicial eficiente y protección a la vida, no se pueden garantizar sin estructurar previa y debidamente las fuerzas de seguridad pública, como el mismo convenio lo indica; razón por la que se considera fundamental, para el fortalecimiento de la sociedad civil, diseñar e implementar nuevos modelos para cada una de dichas áreas de gobierno con inmediatez.

A partir del Acuerdo mencionado se inserta en el menú administrativo del nuevo gobierno el término *Prevención del delito*, cobrando vigencia el 29 de diciembre de 1996, con la firma definitiva por parte de la URNG y el gobierno de Guatemala. Seguidamente, el mismo acuerdo, en el numeral 30, aborda especificidades relativas a la conformación institucional de la Policía Nacional Civil (PNC), programándola para finales del año 1999; entre sus atribuciones, en coordinación con el Ministerio Público y el Organismo Judicial, se le asigna la colaboración "... en la lucha contra el delito y una pronta y eficaz administración de justicia, ...". (Georgetown University, 2007).

El cuatro de febrero de 1997, mediante el Decreto 11-97 del Congreso de la República, que contiene la Ley de la Policía Nacional Civil se crea la institución policiaca. Su constitución se basa, según el primer considerando del mencionado texto legal, en los fines y deberes relativos a la seguridad pública que justifican la existencia del Estado, citando los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala (1985). Más adelante, en el artículo 9 establece, entre las atribuciones inherentes a la institución, la prevención del delito, acorde a las usanzas prevalecientes hasta pasada la segunda mitad del Siglo XX en muchas sociedades del mundo; en las cuales se destacaba la labor policiaca en el abordaje y tratamiento de los mencionados temas, como se definió con anterioridad en el segmento respectivo.

La Policía Nacional Civil (PNC), al igual que muchas otras instituciones que iniciaron operaciones durante el entonces recién inaugurado período de paz, concretaron algunas de las ideas democratizadoras del Estado proyectadas en los acuerdos que les fundamentan; mismas que, con el sustento constitucional inherente, en su momento, contaban con un vasto potencial jurídico, más no político que permitieran su concreción, incluso en la actualidad. (Guerrero, 2019). La PNC, a través de la precariedad crónica de recursos que adolece, es un claro ejemplo de la decadencia de los organismos creados mediante los compromisos de Estado surgidos en tan visionarios pactos y del

nivel de cumplimiento por parte de las distintas autoridades que han tenido a su cargo la Administración Pública.

Meses después, el diez de diciembre del año 1997, se emite el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, el cual expresamente en el artículo 36 delega al Ministerio de Gobernación, las funciones relativas al resguardo ciudadano, mantenimiento de la paz y orden público; así mismo, el combate al crimen organizado y la delincuencia común, según lo indica el inciso p). Es necesario resaltar que en ninguno de los incisos contenidos en el artículo citado se abordan tareas concernientes a la prevención de violencia y delito, entre las asignaciones atribuidas al referido ministerio. Es innegable, a pesar de lo establecido en la ley y en los acuerdos, que en la actualidad aún se destaca la participación de elementos de las fuerzas castrenses en tareas de seguridad pública, en distintos departamentos del país y en diversos ámbitos: urbanos y rurales; “... el ejército sigue apoyando a la Policía Nacional en tareas de seguridad interna, en contravía de lo indicado por el Acuerdo de Paz Firme y Duradera.” (Aguirre, 2014)

El año 1997 acapara la atención por el incremento desmedido observado en el número de homicidios, excediendo las 3,000 víctimas (3,002), manteniendo un ritmo similar el año siguiente 1998, con 2,806 casos; con una disminución drástica en 1999, a 1,978. (CIEN, 2002, p. 8). Según el citado estudio, el alza en los primeros años relacionados corresponde a la posibilidad de inscripción de muchos de los decesos acontecidos durante el conflicto armado y que en dicho período lograron su registro.

El 26 de abril de 1998 marca una fecha significativa en la historia reciente, el asesinato del Obispo Juan José Gerardi Conedera marca el nacimiento del Mártir de la paz, de la verdad y de los Derechos Humanos en Guatemala. Lo que para Edgar Gutiérrez constituye el “... último asesinato político, derivado del conflicto armado...” ocurrido ya en tiempos de paz (Clooney, 2020), acontece precisamente al finalizar un estudio relacionado con atrocidades cometidas por el ejército de Guatemala durante la guerra interna, desatando una nueva búsqueda ante el mundo entero: la identidad, el paradero y los motivos de los asesinos del Monseñor.

En horas de la noche del 26 de abril, se descubrió un macabro hallazgo en el parqueo de la casa parroquial de la Iglesia San Sebastián consistente en el cuerpo sin vida del monseñor Juan José Gerardi Conedera, obispo de la iglesia católica y defensor férreo de los derechos humanos durante toda su vida pastoral. (Guatevisión, 2017b) Como parte de su actividad sacerdotal, se relacionó con

las necesidades de los pobladores del departamento del Quiché y comunicó respecto a muchas de las violaciones de las cuales eran víctimas al entonces Papa, Juan Pablo II; lo que le costó la negativa a permitirle entrar al país, residiendo una época en Costa Rica. A su regreso, entre otras atribuciones, tuvo a cargo la coordinación del estudio de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI), en el cual se relacionó con cientos de víctimas del conflicto armado y conoció sus muy particulares historias de vida, así como las de sus comunidades y la forma en las que estas fueron arrasadas; su entrega fue el 24 del mismo mes en la Catedral Metropolitana de la Ciudad de Guatemala, dos días antes de su asesinato. (Clooney, 2020). El citado hecho fue catalogado como un Crimen de Estado.

Los casos emblemáticos relacionados han representado un verdadero pulso al sistema a cargo del procesamiento delictivo, el cual incluye al Ministerio Público como “... una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales... cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país.” (Artículo 251 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1985). Así mismo al Organismo Judicial quien constitucionalmente tiene “... la potestad de juzgar y promover la ejecución de lo juzgado.” (Artículo 203 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1985), a través de procesos jurídicos en los cuales, de encontrarse culpable, se responsabiliza a uno o más individuos determinados, que deberán purgar una pena establecida conforme la ley, haciendo uso de procedimientos debidamente auxiliados por los otros organismos de Estado en la medida de sus necesidades específicas.

Aunque no siempre funciona de manera tan simple como reza el texto constitucional. La mayoría de los casos mencionados, al igual que muchos otros que convergen en el sistema penal guatemalteco, su letargo es tan extremo que pasan años para alcanzar la tan anhelada justicia o para ver como esta se desvanece con la fuga, traslado o fallecimiento de los implicados. “La lentitud de los procedimientos judiciales refleja la ineficacia del sistema legal. Este hecho, unido a la impunidad, la corrupción policial y otros factores asociados, conlleva la desconfianza en los cauces judiciales.” (Caballero-Mariscal, 2018)

Según Peacock y Beltrán (2003) “El sistema judicial del país, por su ineficacia provocada o deliberada, no garantizó el cumplimiento de la ley, tolerando y hasta propiciando la violencia...” (p.18) Al respecto, Helen Mack refiere el proceso jurídico ocasionado por la muerte de su hermana Myrna, el cual demoró catorce años para alcanzar condenas a los implicados; así mismo la referida profesional relaciona los casos de genocidio, el de Sepur Zarco, Molina Theissen y muchos más a

quienes se les ha vedado la justicia y que al momento de la entrevista, en el año 2017, no habían obtenido condena. (Guatevisión, 2017a)

En la impartición de justicia desempeñan un papel importante las injerencias políticas y las presiones ejercidas sobre los operadores de justicia -jueces y fiscales- que van desde llamadas intimidatorias y amenazas, hasta asesinatos; lo cual ocurre comúnmente, sobre todo en los casos de impacto y en aquellos que involucran actos de corrupción, así como “... violaciones a los derechos humanos y delitos políticamente motivados, en los que los acusados eran antiguos o actuales miembros del ejército, de las patrullas civiles, o comisionados militares.” (Peacock y Beltrán, 2003, p. 47)

De igual manera, la inoperancia del sistema se asocia muchas veces con la saturación del mismo, confirmando su obsolescencia e incapacidad ante las exigencias actuales; principalmente las derivadas del alto crecimiento poblacional prevaleciente en el país, lo cual es provocado por las altas tasas de fecundidad vigentes en la población, principalmente en los centros urbanos, como la Ciudad de Guatemala y municipios adyacentes. Según informe de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), para el año 2001, cerca del 48% de la población nacional habita la región Metropolitana y Suroccidente; aproximadamente, “... cerca de la cuarta parte en el departamento de Guatemala -donde se ubica la ciudad capital, que alberga a más de la mitad de la población urbana del país.” (p. 7) Y en constante incremento, a la fecha.

Las migraciones hacia el departamento de Guatemala, específicamente a la ciudad capital y municipios aledaños, determinaron el crecimiento urbano a finales del siglo XX, poblando desmesuradamente antiguas zonas forestales, barrancos, laderas y otros lugares que no alcanzan niveles adecuados de habitabilidad. La densidad demográfica transformó la forma de vida en todo el país, el delito, de igual manera, fue adquiriendo nuevos matices, expresiones y formas novedosas de operar. La incapacidad del Ministerio Público y el Organismo Judicial mencionada beneficia dicho fenómeno, creando un manto de impunidad; la cual, según Caballero-Mariscal (2018), “... se puede traducir como la ausencia radical de respeto a los derechos humanos en tanto que se producen acciones criminales arbitrarias de las que los autores salen incólumes.”.

David González, diplomático, establece que... “Prácticamente todos los sectores relacionados con la aplicación de la ley, el poder judicial, el Ministerio Público y la policía han sido comprados, o infiltrados o intimidados...” (Peacock y Beltrán, 2003, p. 53), sobresale el imperio de la corrupción

y el tráfico de influencias, que continuamente se nutre de factores políticos que determinan la actividad judicial. Para entonces, es notoria la inoperancia del Ministerio de Gobernación, implicado en varias actividades delictivas por medio de sus altos mandos. Para finales del Siglo XX, dicha cartera carecía de directrices claras para la prevención del fenómeno violento-delictivo que demuestra, en ese momento, un constante incremento, al extremo de posicionarse como la nueva guerra dentro del territorio nacional.

Para el año 1999 las cifras relacionadas con delitos, según el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (2002) con base en datos publicados por el Ministerio Público, reflejan, en número de casos, las estadísticas siguientes: Delitos contra las personas 535 y contra la propiedad 527; (p.23) los que totalizan 1,062 denuncias en total. Cifras que no demuestran en realidad la verdadera crisis violento-delictiva acontecida en Guatemala existente en ese momento y que se perpetúa durante la actualidad, siendo este solo un reflejo de lo que en realidad ocurre en el país, como el mismo informe del mencionado centro lo indica: “La proporción de delitos que se denuncian depende de una compleja gama de factores y por lo general refleja tan sólo una fracción menor de la llamada criminalidad real...” (Centro de investigaciones económicas nacionales, 2002, p. 22)

El Siglo XX en Guatemala finaliza con altos niveles de movilización migratoria de personas provenientes de las zonas rurales hacia las ciudades, así como de otros países centroamericanos, tomando como principal destino la Ciudad de Guatemala; lo cual propicia un crecimiento desordenado, en el cual, al decir de Ramírez (2014), las nuevas urbanizaciones parecieran engullir poblaciones rurales “... y los barrancos de la ciudad se convierten en tapices de pequeñas viviendas de familias que buscan un techo bajo el cual cobijarse a costa de ser víctimas de un deslave, un alud o una inundación.”.

El mencionado flujo migratorio continúa inmarcesible y fuera de control durante la continuidad del presente siglo, lo cual provoca fenómenos consecuentes posibles de visualizar en todo el entorno ciudadano, entre estos se mencionan la sobrepoblación, precariedad de viviendas y servicios, desempleo, aumento de tasas y manifestaciones delictivas, el agrupamiento juvenil en pandillas denominadas maras, participes en diversos campos y áreas del crimen, que repercuten, consecuentemente, en el cada vez más diversificado incremento de actitudes extremadamente violentas en contra de las personas y de la propiedad en general, indistintamente. “La ciudad sigue sin ofrecer techo ni empleo a aquellos que la tienen por destino en búsqueda de mejores condiciones

de vida.” (Ramírez, 2014), además de carecer de planes concretos por parte del Estado que se correspondan con las nuevas realidades violento-delictivas que se originan en los mismos escenarios, pero transformados, sobrepoblados.

De igual manera, la última década vigesimonónica delata el apareamiento de poderosas estructuras y bandas criminales que delinquieron a través de manifestaciones de crueldad sumamente extremas, muchas de ellas relacionadas con autoridades de gobierno y militares de distintos niveles; desde donde es posible mantenerse al margen de cualquier imputación y, sobre todo, del alcance de la pena consecuente. “Secuestros, asesinatos, torturas y la masiva fuga de reos de prisiones de *alta seguridad*, marcan una época violenta, dominada por las más sanguinarias bandas criminales que han operado en Guatemala.” (Pocasangre, 2018).

Helen Mack relaciona los grupos delincuenciales con las anteriormente mencionadas CIACS, y que en la actualidad mantienen en el atraso al país por medio de la negación de la justicia y la manutención del imperio de la impunidad. (Guatevisión, 2017a). Para Peacock y Beltrán (2003), las redes clandestinas e ilegales de gente armada a cargo de atacar y amenazar a los defensores de los derechos humanos, periodistas y operadores de justicia, representan un obstáculo difícil de superar para alcanzar el progreso de la nación, esto con base en lo expresado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como resultado de su visita a Guatemala, en la cual asevera que:

La impunidad, la corrupción, el crimen organizado y la exclusión social de diversos sectores, representan un serio peligro de retroceso en la vigencia efectiva del Estado de Derecho y restringen el pleno goce de los derechos humanos que la Convención Americana reconoce a toda persona. (Peacock y Beltrán, 2003, p.74)

Entre las principales bandas de secuestradores existentes en 1990 se mencionan: los Pasaco, la del General, Rigo rico, Agosto negro, entre otros. (Pocasangre, 2018) En la mayoría de casos se relacionan vínculos entre los antiguos aparatos represivos y los líderes de los principales grupos delincuenciales, la última década del siglo anterior está plena de manifestaciones criminales que permanecen aún en la actualidad. (Guatevisión, 2017a) Adicionalmente, en ese momento histórico, las investigaciones derivadas de crímenes declarados de Estado vinculan a altos cargos militares, como la muerte de Monseñor Gerardi, la cual cierra el siglo con la vinculación de Byron Lima Oliva, Byron Lima Estrada y Obdulio Villanueva, todos militares muy cercanos al entonces gobernante Álvaro Arzú, y el párroco de la iglesia San Sebastián, Mario Orantes. (Prensa Libre, 2015 a)

El 14 de enero del año 2000 asume la Presidencia de la República el Licenciado Alfonso Antonio Portillo Cabrera, propuesto por el Frente Republicano Guatemalteco (FRG), partido que agrupaba a varios personajes de la extrema derecha guatemalteca. El citado mandatario había militado anteriormente en partidos políticos de izquierda; entre estos: el Partido Socialista Democrático (PSD) y la Democracia Cristiana Guatemalteca (DC), la cual llevó a la presidencia a Marco Vinicio Cerezo Arévalo en 1986, constituyendo el primer gobierno de la actual era democrática. Portillo incluso llegó a ocupar un escaño en el Congreso de la República con esta última agrupación política en las elecciones de 1994. (Ortiz, 2019 a).

El gobierno de Alfonso Portillo se caracterizó por los altos niveles de corrupción que alcanzó en el manejo de la Administración Pública, exacerbados por la clase dominante del país, con la ayuda de los Medios de Información y Comunicación Corporativos (MIC), y agudizado por su falta de efectividad en el control de la violencia y delito existentes; creando así nuevos enemigos internos: *la inseguridad y la corrupción*, lo cual generó una crisis de gobernabilidad. La misma élite que defendió y aplaudió las negociaciones fraudulentas del patrimonio nacional durante el gobierno de Álvaro Arzú del Partido de Avanzada Nacional (PAN), en el período presidencial 1996-1999, así como los crímenes que más adelante se cometerían por el gobierno de Oscar Berger, quien llegó a la Presidencia por medio de la Gran Alianza Nacional (GANAN) de 2004 a 2007. (Batres, 2019).

Para Peacock y Beltrán (2003) el FRG constituyó un mecanismo que consolidó el poder de las fuerzas clandestinas de la sociedad, debido a que mantenía "... lazos estrechos con figuras que participaron en los esfuerzos contrainsurgentes durante el conflicto armado interno." (p. 41). A pesar de eso, en el año 2000 ocurren dos acontecimientos en contra de militares de alto rango que conmocionaron a la sociedad guatemalteca.

Inicialmente, en enero de ese año se logra la captura y encarcelamiento de los tres militares señalados con anterioridad por el crimen cometido contra el monseñor Gerardi. Con este hecho se abre una nueva etapa para el sistema penitenciario, del cual Byron Lima Oliva era reconocido como el rey y señor hasta la segunda década del Siglo XXI. Se le señala de manipular los distintos protocolos de la prisión durante su estadía, hasta el momento de su muerte, ocurrida en la cárcel de Pavón en julio de 2016 y catalogada también como un crimen de Estado. (Telediario, 2016). Posteriormente, en el mes de mayo, la Asociación de Militares contra la Impunidad (AMCI) lleva a cabo acusaciones formales en contra del coronel Jacobo Salán Sánchez por "... su participación en

numerosos casos de violaciones a los derechos humanos, enriquecimiento ilícito, y participación en redes de delincuentes.” (Peacock y Beltrán, 2003, p. 46).

Un hecho delictivo que destaca fue el asalto de más de diez camiones blindados entre los años 2000 y 2001, con base en una publicación realizada por El Periódico el 7 de febrero de 2001, “... según las investigaciones penales y judiciales, se determinaron que las balas utilizadas en estos atracos, fueron fabricadas en la Industria Militar Guatemalteca.” (Batres, 2019)

En el año 2002, siendo aún presidente Alfonso Portillo, se descubre la participación de varios funcionarios públicos en la red de contrabando de Alfredo Moreno Molina, entre estos: “... altos jefes militares, policías, trabajadores de Aduanas y otros...” (Prensa libre, 2015 b). Peacock y Beltrán (2003) destacan entre estos la participación de tres personajes: “... Gral. Francisco Ortega Menaldo, Col. Jacobo Esdras Salán Sánchez y Col. Napoleón Rojas Méndez...” (p. 45), quienes fungieron como asesores de la presidencia y que, según el periodista Rubén Zamora, “... eran el poder real en Guatemala”. (Peacock y Beltrán, 2003, p. 45)

El coronel Salán disfrutaba de mucho poder en el gobierno de Portillo, había construido una estructura paralela al Estado mucho más fuerte e integrada que la existente en el Ministerio de la Defensa, gracias a ubicar estratégicamente a miembros de la Inteligencia Militar en puestos clave. (Peacock y Beltrán, 2003) Tras las acusaciones renunció al cargo de asesor del presidente, aunque es sabido que siempre mantuvo esta relación con el mandatario, quien incluso, a través de una orden presidencial fue nombrado el “... responsable de la logística del Plan Puebla Panamá, un plan desarrollo de infraestructura de nivel regional.” (Peacock y Beltrán, 2003, p. 47)

Por su parte, respecto al capitán Byron Lima Oliva, apresado en enero del 2000, permaneció en prisión con participaciones muy polémicas, relacionadas con la vida política del país y con actores que de él, personalmente, eran cercanos o allegados; como es el caso del General Otto Pérez Molina, quien fue presidente del país en el período comprendido entre el 14 de enero de 2012 al 3 de septiembre de 2015, cuando se alejó del cargo por fuertes acusaciones de corrupción y malos manejos del erario público (BBC, 2015); así como con Mauricio López Bonilla, ministro de gobernación durante el mencionado mandato, y otros afiliados del Partido Patriota que ocupaban cargos en el gobierno en dicho momento. Durante dicho mandato presidencial el poder del recluso se incrementó considerablemente, influyendo en la totalidad del sistema penitenciario, actividad por la cual se le acusó formalmente en el año 2014 por parte del Ministerio Público y la Comisión Internacional contra

la Impunidad en Guatemala (CICIG); acusándolo de liderar una estructura criminal relacionada con el otorgamiento de privilegios, permisos y traslados a la población reclusa a cambio de altas sumas de dinero, de igual manera se menciona la injerencia existente en asuntos relacionados con el ejercicio de gobierno a nivel nacional desde su ingreso, en el año 2000. (Telediario, 2016)

No corrió igual suerte Obdulio Villanueva, implicado en la muerte del monseñor Gerardi, quien murió decapitado en el año 2003 en medio de una riña en la cual perdieron la vida siete reos, cuatro por decapitación, en el interior del centro preventivo de la zona 18; donde compartía prisión con el capitán Oliva, quien resultó ileso del mismo. (Prensa Libre, 2015 a) De igual manera su padre, el coronel Byron Disrael Lima Estrada, quien salió de prisión en el año 2012 por causas de buen comportamiento, realización de actividades extracurriculares y su avanzada edad. Posteriormente murió por causas naturales en el año 2019. (La hora, 2019)

Es necesario resaltar que a inicios del Siglo XXI se adolece aún de políticas públicas de prevención de violencia y delito a nivel nacional, a pesar de que en ese momento el fenómeno de pandillas juveniles ya alcanzaba niveles vertiginosos de crecimiento, dispersión en el territorio nacional y ejercicio de violencia, considerándoseles una manifestación del crimen organizado. (Batres, 2019) Para esos años existen diversos programas orientados a la seguridad ciudadana, situación que quedó evidenciada en el estudio a cargo del Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN), realizado en el año 2002, el cual publica la existencia de once iniciativas, de las cuales se describen generalidades de cada una a continuación:

Inicialmente, el estudio realizado por el CIEN (2002), relaciona el Plan Estratégico del Ministerio de Gobernación 2000-2015, el cual consiste en un detalle operativo de las distintas instituciones que lo integran, así como los planes generales para cada una de estas a desarrollarse en el corto, mediano y largo plazo, con sus respectivos indicadores de cumplimiento para cada una. En segundo lugar, figura el convenio establecido entre dicha cartera y la Universidad Rafael Landívar, su planteamiento inicial se concretó en una visión a largo plazo, orientada a la formación de cuadros superiores y evaluación de la malla curricular de la Academia de la PNC; incluso se consideró la creación de una licenciatura para los agentes, acuerdo que nunca cobró vigor. El tercer programa citado es el Plan de Política del Estado contra el Crimen, que consiste en una serie de lineamientos específicos en el área institucional, jurídico-legal, de recurso humano y comunicación social, del mismo se desconoce acerca de su implementación.

Posteriormente, en el cuarto lugar, relaciona una materia pendiente de abordar por todos los gobiernos que han estado en turno, denominada como la Comisión de Transformación del Sistema Penitenciario. Por medio de esta se identificaron los principales problemas que se deben solucionar, así como los procesos necesarios para tal efecto, entre estos la promulgación de una ley específica; se desconoce, no hay publicaciones respecto al seguimiento correspondiente a los planes elaborados. El quinto programa relacionado por el estudio del CIEN (2002) se refiere a Reformas a la Ley de Armas y Municiones, orientadas hacia restringir tanto la tenencia como la portación particular, delegar su control al Ministerio de Gobernación y evaluar los casos relativos a armas ofensivas. La misma se llevó a cabo a través del Decreto número 15-2009 del Congreso de la República, de fecha 20 de abril del año 2009; que derogó la ley anterior -Decreto 38-89- en su totalidad, logrando los objetivos propuestos respecto al incremento de las penas relativas a los delitos contenidos en esta.

En el número seis figuran las Juntas Locales de Seguridad, las cuales consisten en grupos de vecinos de poblados donde tiene presencia la PNC, con quienes colaboran en asuntos relacionados con la seguridad del lugar, hacen llegar sugerencias a las autoridades policiales, quienes posteriormente las evalúan, previo a adoptar medidas. Dichas juntas funcionaron de manera efectiva en determinados lugares, más no en aquellos donde no existe motivación, ni disposición, de realizarlas; de igual manera, no existen parámetros objetivos que permitan su evaluación definitiva, aunque muchas de ellas persistieron en el tiempo, hasta en la actualidad, tomando otros matices. El número siete, Serenazgo, corresponde a la alianza conformada por la PNC y la Municipalidad de Guatemala, a través de las Alcaldías Auxiliares y se considera una modalidad de las juntas antes mencionadas; la entidad edil facilitó furgones que anteriormente se emplearon para el transporte público, cuyo destino final fue convertirse en chatarra de manera paulatina, facilitando montículos de basura, orines y excrementos en la vía pública, así como de motocicletas y automóviles retenidos por percances viales que las inclemencias convirtió en escombros. No existe evaluación objetiva del resultado obtenido. (CIEN, 2002)

El número ocho corresponde a la Policía Anti-secuestros, creada con el fin de contrarrestar el incremento reportado de este delito en la década de 1990, alcanzando el pico más alto en 1996 con 420 casos denunciados. La operación coordinada con la PNC y el Ministerio Público (MP) estuvo a cargo de 25 elementos de inteligencia militar, alcanzando resultados positivos durante su gestión; en la actualidad la materia está a cargo del Comando Antisecuestros de la PNC. Posteriormente, en el

número nueve, se hace referencia a la Policía Comunitaria, creada con la intención de propiciar acercamientos con la ciudadanía en materia de seguridad, promover la participación vecinal en prevención delictiva y agilizar la comunicación con las autoridades. Se creó bajo la supervisión de las diferentes unidades policíacas. (CIEN, 2002)

El décimo lugar lo ocupa la creación de subestaciones modelo en el Distrito central, por medio de la cual se propone conformar una subestación de este tipo en cada comisaría perteneciente al mencionado distrito, en las cuales el personal se desempeña como Policía Comunitario además de controlar la criminalidad; así como, de neutralizar y contrarrestar el delito por medio de la protección efectiva, tanto a las personas como a su patrimonio. El último programa identificado por el estudio a cargo del CIEN se refiere a las Brigadas Escolares con el proyecto *Policía tu amigo*, por medio del cual se buscó acercamientos entre la PNC y la sociedad, mediante la prevención delictiva en los centros escolares, "... desde el nivel preprimario, primario, básico, diversificado, padres de familia, supervisores de distrito, directores de los centros educativos públicos y privados, así como a todo el personal docente de los mismos." (CIEN, 2002, p. 105).

Muchos de los programas descritos han sido posibles gracias a la cooperación internacional, así como de la disposición del Ministerio de Gobernación a efectuar su Plan estratégico el cual les incorpora, al igual que las distintas instituciones que le conforman. En el momento que el CIEN realizó el estudio se insiste en la necesidad de cambiar paradigmas que van del concepto de Seguridad del Estado a Seguridad Ciudadana, con base en los Acuerdos de Paz. Sin embargo, de la manera que se hace referencia en el estudio referido, la mayoría de programas y proyectos no cuentan con el seguimiento y continuidad apropiados, interrumpiéndose en cada cambio de autoridades de gobierno, reformándolos. (CIEN, 2002, p. 99).

Los años 2002 y 2003 se destacaron por los altos niveles de violencia y delito alcanzados, la inestabilidad permanente en el Ministerio de Gobernación durante la administración de Portillo coadyuvó a tal fenómeno, al extremo que cada año se cambió ministro de dicha cartera, aunque ninguno de ellos logró disminuir el flagelo. Según información recopilada y publicada por la Instancia de Monitoreo de Seguridad Pública: "La inseguridad se incrementó en un 163 por ciento. El número de asesinatos sobrepasa los 3 mil, el crimen organizado, la corrupción, el contrabando y los secuestros son el pan nuestro de cada día." (Batres, 2019)

Según fuentes de la época muchos de estos fueron protagonizados por estructuras clandestinas originadas durante el conflicto armado, se les considera poderes ocultos que permanecen en la clandestinidad y aprovechan la incapacidad de las autoridades o la cooperación de estas, deficiencias naturales del sistema, para asegurar sus operaciones bajo el manto de la impunidad. Según Bernardo Arévalo De León (2000), citado por Peacock y Beltrán (2003), “Todavía existen y operan actores y tendencias que corresponden más al pasado autoritario que al futuro democrático del país”. (p. 18).

Entre los mencionados grupos clandestinos sobresalen cuatro, participes todos activamente de la estrategia contrainsurgente coordinada por el Ejército de Guatemala durante la época del conflicto armado, estos son: “La Cofradía, El Sindicato, el Estado Mayor Presidencial (EMP), y las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC)”. (Peacock y Beltrán, 2003, p.18) Los cuales, en tiempos de guerra, podían actuar de manera autónoma o bien en forma coordinada para alcanzar sus fines, establecidos previamente por los mandos militares.

La Cofradía consiste en una fraternidad de oficiales, activos o jubilados, pertenecientes a la inteligencia militar; entre sus líderes se menciona a Manuel Callejas y Callejas y Luis Francisco Ortega Menaldo, el primero de los mencionados ocupó el cargo de Jefe de Aduanas. (Peacock y Beltrán, 2003) La cohesión principal entre sus miembros se originó a través del trabajo de inteligencia realizado para el Estado de Guatemala, entre los que se menciona la implementación de sistemas represivos de control social para cometer actos extremadamente violentos en contra de la población. “La Cofradía es, a principios del siglo XXI, uno de los grupos de poder invisible más influyentes del país, y sus fronteras con el crimen organizado son difusas.” (Figueroa, 2003)

Por su parte el Sindicato, de igual manera, es una camarilla militar conformada por egresados “... de la promoción 73 de la Escuela Politécnica en 1969...” (Peacock y Beltrán, 2003, p. 24). Unidos por el efecto denominado de la tanda, el cual describe la hermandad entre quienes culminan la carrera militar conjuntamente; la cual, en el presente caso, es admirable por su durabilidad y el nivel de integración obtenido. Los integrantes de este grupo, considerado reformista, se les denominó *contrainsurgentes institucionalistas*, partidarios del *Esquema 30-70*, el cual consiste en asesinar al 30% de la población y promover el desarrollo con el otro 70%. (Nizkor, 2007)

El Estado Mayor Presidencial (EMP) constituyó una unidad de inteligencia militar dedicada a proteger, apoyar y asesorar al presidente de la República, así como a la realización de actividades encubiertas. (Nizkor, 2007) Se presume que contó con datos absolutos de todos los habitantes del

país, nacionales y extranjeros; así como su participación en secuestros, desapariciones forzadas y ejecuciones extra judiciales. “... existen evidencias de que su personal continuaba cometiendo abusos después de la firma de los Acuerdos de Paz.” (Peacock y Beltrán, 2003, p.29).

Por último, las Patrullas de Autodefensa Civil que eran la fuerza adjunta del Ejército de Guatemala, creadas bajo la idea de proteger a la población de los grupos guerrilleros, ejercían poder en las comunidades, cometiendo abusos impunemente. Alcanzaron el millón de patrulleros durante el conflicto armado. En 1995, momento de su desmovilización, se contabilizaron 375 mil integrantes. (Peacock y Beltrán, 2003). Aunque durante el gobierno de Alfonso Portillo fueron reactivadas con fines electorales “... tras el ofrecimiento del pago de una indemnización por sus servicios a la patria...” (Batres, 2019)

Las Patrullas de Autodefensa Civil fueron un apoyo para el Ejército contra la insurgencia, “... especialmente en los operativos de "tierra arrasada" que eliminó a centenares de aldeas indígenas, sobre todo en departamentos como Quiché.” (Nizkor, 2007), conformaron según Peacock y Beltrán (2003) un *sistema alternativo de autoridad* en las comunidades bajo el control militar, el cual subsiste en la actualidad. Principalmente por la participación política de sus integrantes después de la firma de la firma de los Acuerdos de Paz, al punto de alcanzar puestos de relevancia como alcaldías, dirigencias de los consejos locales de desarrollo, jefes de policía y otros de injerencia popular, manteniendo sus respectivas cuotas de poder. “La impunidad lateral es un legado de las PAC... (y) hace referencia a las relaciones y pautas de interacción que concluyen en la impunidad para los responsables de delitos a nivel local.” (Peacock y Beltrán, 2003, p. 35).

Transparencia Internacional, “... movimiento global que trabaja en más de 100 países para poner fin a la injusticia de la corrupción.” (Transparency International, 2021), realizó una evaluación en el año 2003 respecto al fenómeno corrupto en varios países, en el cual Guatemala ocupó la posición número 34. (Peacock y Beltrán, 2003). Diversos medios de comunicación nacional, de igual manera, desaprobaban el gobierno del FRG. La Asociación de Investigaciones Sociales y Económicas (ASIES) llevó a cabo una evaluación de la gestión gubernamental de Portillo, en la que concluyó que la violencia y el delito ya era parte de la vida en el país, estableciendo la necesidad de establecer directrices en ese respecto. “Las estadísticas son alarmantes, por lo que el próximo gobierno tendrá que vencer el reto de devolver la tranquilidad a los habitantes y establecer políticas claras para frenar ese flagelo.” (Batres, 2019)

Así mismo se comprobó que existía una red secreta dedicada a impedir el ejercicio de la justicia que funcionaba como un gobierno alternativo, con reglamentación propia. Sus miembros evitaban a toda costa el esclarecimiento de los delitos, así como la identificación de quienes los cometían; era una estructura asociada con el narcotráfico y otros grupos delictivos de alto impacto, de igual manera con funcionarios públicos y políticos que han financiado sus campañas a través de este tipo de poderes ocultos, permitiendo su incrustación e impunidad en la sociedad, incrementando cada día su poder y número, amenazando así la incipiente democracia del país, ya que en realidad no se les combate. (Peacock y Beltrán, 2003)

En conclusión, la administración de Alfonso Portillo Cabrera, Francisco Reyes López y Ríos Montt obtuvo una desaprobación casi generalizada. En la publicación editorial del 14 de enero de 2014, Prensa Libre lo calificó como *el gobierno más nefasto de la historia política nacional*, fundamentado en burlar la ley, el pillaje descarado y la irresponsabilidad absoluta. (Batres, 2019). Vox Latina determinó, por medio de una encuesta realizada en enero de 2004, que el 80% de la población encuestada lo catalogaba como un gobernante que permitió la violencia y el delito, por su parte, el 77% le consideró como tolerante al narcotráfico, indicando que había fracasado en todo por la corrupción y el poder concedido a los altos rangos militares. (Batres, 2019).

Ante tal situación de inseguridad que les amenazaba, la oligarquía nacional no estaba de acuerdo que el FRG continuara en el poder, proyectando asumirlo directamente y con ello limitar ciertos beneficios populares otorgados por Alfonso Portillo; entre los que resaltan la importación de pollo, azúcar y cemento, disminución del precio del gas propano y el incremento al salario mínimo. Por lo que delegan en Oscar José Rafael Berger Perdomo tal representación, presentándolo como la opción, la única vía que en ese momento permitiera salvar a Guatemala "... de la pobreza, el desempleo y la inseguridad." (Batres, 2019). Agrupados en el Frente Cívico por Guatemala, establecieron la plataforma para alcanzar la más alta magistratura del país.

Al asumir Oscar Berger la presidencia del país, aún carentes de políticas públicas de prevención de violencia y delito, el gobernante prometió a la población "... un gobierno transparente, que le devolviera la confianza a los guatemaltecos e investigar a los funcionarios corruptos de la administración eferregista." (Prensa libre, 2016 a) Para garantizar la seguridad de la población estableció ciertos lineamientos, con base en la identificación de tres amenazas principales: 1) La

delincuencia común, 2) El crimen organizado y 3) Las mafias enquistadas en el Estado, a las cuales proyectaba confrontar de manera implacable para alcanzar la convivencia pacífica. (Batres, 2019)

El plan se fundamentó en la reorganización de las instituciones de seguridad pública, en depurarlas e integrarlas para un trabajo conjunto, debidamente coordinado para la realización de operativos focalizados a nivel nacional en los sectores de mayor incidencia delictiva, además de la creación de una unidad especializada en el combate al narcotráfico y crimen organizado, así como la reestructuración del Sistema Penitenciario; debido al descubrimiento, para nada novedoso, de que los reos eran quienes lo dirigían (Batres, 2019), situación que prevalece al momento de redactar el presente informe.

Desde el primer año de la gestión de Oscar Berger se demostró una total incapacidad en el abordaje del tema de inseguridad pública, más aún en la implementación de mecanismos que permitieran prevenirla. (Elías, 2005) No solo de manera generalizada, sino tomando en cuenta todas aquellas manifestaciones que pueda adquirir en un país tan diversificado como Guatemala, en donde la violencia puede adoptar múltiples formas y reproducirse en distintos escenarios, tanto en contextos urbanos como rurales, con inmediatez. El incremento del número de hechos violentos es una de las características principales de su mandato, los cuales incluyen los perpetrados por el mismo Gobierno como actividades de limpieza social, que involucran ejecuciones extrajudiciales. (Batres, 2019). Crímenes similares a los cometidos durante la guerra.

Entre las atrocidades de mayor impacto cometidas por fuerzas del Estado se describen las siguientes: el asesinato extrajudicial en contra de campesinos de la finca Nueva Linda, Champerico, en el departamento de Retalhuleu, en agosto de 2004; el caso de los reclusos de la granja penal de Pavón, en septiembre 2006; los diputados al Parlacen, en febrero de 2007; el de cuatro policías en El Boquerón, en febrero de 2007; y los jóvenes que residían en el Barrio el Gallito, en septiembre 2007. (Parlacen, 2010). Todos contaron con la aprobación y respaldo del sistema de seguridad, en conjunto, así como el de justicia, los medios de comunicación y las clases dominantes del país. (Batres, 2019).

El caso de la finca Nueva Linda inicia el 5 de septiembre de 2003 con el secuestro y desaparición del señor Héctor René Reyes Pérez, administrador de varias fincas propiedad del finquero y ciudadano español Carlos Vidal Fernández Alejos; el campesino salió de su casa a las 4 de la mañana de ese día, en compañía de Víctor de Jesús Chinchilla Morales que lo llegó a traer para ir a trabajar, según el Informe final de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la

República de Guatemala (2004) y el Grupo de Apoyo Mutuo (2004). Continúa relatando el informe de la comisión legislativa que la esposa al no volverlo a ver, ni saber de su paradero, hizo la denuncia respectiva en el Ministerio Público de Retalhuleu, departamento ubicado en la costa sur del país.

El Sindicato Independiente de Trabajadores Ecológicos Mayas sin Tierra, al que pertenecía Héctor Reyes, con el apoyo de 22 comunidades, se solidarizó con la familia ante su desaparición y amenazas de muerte recibidas por la esposa y las hijas, entre las medidas adoptadas estuvo la ocupación de la carretera y de la finca, como medida de presión ante el rapto que sufrió el compañero Reyes. (Rodríguez, 2007). La vía la desalojaron el 15 de octubre, pero los inconformes permanecieron en el casco de la propiedad para brindar apoyo y protección a la familia, en compañía de 50 personas aproximadamente, según relata el Informe de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala (2004); además describe las diferentes situaciones que provocaron que el desalojo se postergara durante más de diez meses, hasta el 31 de agosto de 2004, cuando fuerzas de la Policía Nacional Civil irrumpieron en el lugar con lujo de fuerza, sin importar la presencia de mujeres y niños combatieron con los campesinos dentro de una batalla que incluyó el uso de armas de fuego por parte de ambos bandos, así como de bombas lacrimógenas y otras que conforman el arsenal policiaco. Militares llegaron a apoyarles, dando por terminada la intervención, con un saldo de más de 100 personas afectadas, 10 fallecidos que incluyen campesinos y personal de las Fuerzas Especiales de la Policía (FEP), más de 50 heridos, entre invasores y policías, y una larga lista de aprehendidos, algunos heridos y otros ilesos. (Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala, 2004) (Grupo de Apoyo Mutuo, 2004)

El segundo caso aludido y que se relaciona con acciones extremadamente violentas cometidas por parte del Gobierno de Oscar Berger, bajo el manto de la impunidad que proporciona el mismo Estado a través de sus instituciones, corresponde a la intervención de la Granja Penal Pavón el 25 de septiembre del año 2006, realizada bajo el nombre de *operación pavo real*, según Alejandro Giammattei (2013), que para entonces fungía como director del Sistema Penitenciario. En la incursión participaron más de mil elementos, incluyendo policías y militares, su importancia trasciende debido a las siete ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo durante su desarrollo. (Centro de Estudios Guatemala, 2014).

Dicha incursión, al decir de Batres (2019), fue una declaración de guerra a los grupos antisociales, así como una muestra de la capacidad de ganarla en cualquier momento, mediante la

coordinación de las instituciones de seguridad pública y que a la vez garantizarían la evasión de la justicia a los implicados. Agrega Batres (2019) que la operación gozó de la protección absoluta de los entes de gobierno, así como del respaldo del sector empresarial, quienes incluso felicitaron al presidente por su accionar, además del acallamiento de los medios de comunicación, que emplearon distintos mecanismos para minimizar su trascendencia. Entre las acciones mencionadas figura todo un montaje mediático dirigido por los principales canales dirigidos al público, en el cual hacían ver un crecimiento insostenible de la violencia en el reclusorio, así como el desorden en el cual estaba sumido, con ello la necesidad de su apaciguamiento y de la recuperación del control del lugar, por medio de la desarticulación de redes del crimen organizado que desde ahí operaban. (Batres, 2019)

Argumentó ante el Tribunal de Ginebra, el subdirector de la Policía Nacional Civil Javier Figueroa, subalterno de Erwin Sperisen quien era en ese momento el director, que el procedimiento empleado para la recuperación de Pavón fue totalmente legítimo y que las ejecuciones extrajudiciales no fueron producto de la acción policiaca, sino de personas que pertenecían al Ministerio de Gobernación, reconociendo y afirmando los hechos. (Centro de Estudios Guatemala, 2014). Dicho testimonio, al igual que las distintas investigaciones citadas por Batres (2019), confirman la existencia de unidades dedicadas a ejecutar privados de libertad dentro de los mismos centros carcelarios, durante el gobierno de la Gran Alianza Nacional (GANA). En su declaración, Figueroa acusó a Víctor Rivera de dirigir una estructura a cargo de este tipo de actividades, así como otras denominadas de limpieza social. Víctor Rivera fue asesor de seguridad del presidente Oscar Berger, al igual como lo había sido de Álvaro Arzú y Alfonso Portillo anteriormente; según Edgar Gutiérrez, ex secretario de análisis estratégico de la presidencia, citado por Associated Press (2008), en el período de Berger "... adquirió una estatura superior a la del ministro de gobernación." -Carlos Vielman. Rivera, de origen venezolano, murió asesinado la madrugada del martes 8 de abril del 2008. Se le acusó de continuar operando una red criminal dedicada a asesinatos, narcotráfico, lavado de dinero, secuestros, extorsiones y tumbes de droga, entre otras acciones delictivas. (Batres, 2019).

Gracias a este tipo de información se determinó la existencia de un aparato clandestino que operaba en el Ministerio de Gobernación y en la Policía Nacional Civil, responsable de diversas e innumerables violaciones a procesos judiciales en contra de los derechos humanos de personas que ejecutaron extrajudicialmente, estando incluso bajo su custodia. (Ego, 2017) (Parlacen, 2010) (Mtz mtz, 2010). Las políticas de seguridad aplicadas durante el período presidencial de Oscar Berger

hicieron uso de toda la infraestructura estatal para acceder a las personas a quienes buscaban para luego ejecutarlas. Víctor Soto, jefe del Servicio de Inteligencia Criminal, respecto al plan de ejecuciones extrajudiciales denominado *Gavilán* mencionó que, al igual que las aves, se toma la presa en un lado y se le destroza en otro. (Batres, 2019)

La versión de Soto explica el procedimiento comúnmente empleado en las ejecuciones: Se ubicaba a la persona para su posterior captura; un equipo criminal, paralelo a la PNC y que recibía ordenes directamente del Ministerio de Gobernación cometía el asesinato tras simular una riña o enfrentamiento. (Batres, 2019) (Mtz mtz, 2010). Entre las características de los elementos que conformaron los mencionados escuadrones sobresalen las siguientes: Uso de capuchas para proteger la identidad de los involucrados, vestimenta al estilo comando o pantalones de mezclilla, así como uso de armas de grueso calibre, (Centro de Estudios Guatemala, 2014) específicamente: AK-47 de origen soviético y la AR15 de procedencia estadounidense; ambos fusiles son idóneos para el combate militar y uso bélico a gran escala.

El asesinato de los diputados salvadoreños al PARLACEN, integrantes del partido oficial en ese país, la Alianza Republicana Nacionalista (ARENA): Eduardo D'Abuissou, William Pichinte y José Ramón González, así como de su piloto Gerardo Napoleón Ramírez, el 19 de febrero de 2006, es otro resonado caso de ejecución extrajudicial por parte de elementos de seguridad del Estado, suscitado en la Administración Berger. (Batres, 2019) (Ego, 2017) (Galicia, 2019). Los parlamentarios y quien los conducía fueron encontrados calcinados en "... una finca de la aldea El Jocotillo, Villa Canales, Guatemala." (Galicia, 2019). La causa del crimen, según Batres (2019), extremo ratificado por Galicia (2019) y Ego (2017) para El pulso, se debe al robo de un cargamento de drogas de más de 4 millones de dólares que transportaban en el automotor en el que viajaban.

La mencionada razón fue argumentada por cuatro agentes policíacos detenidos como autores materiales el día 21 de febrero del mismo año, quienes corresponden a los nombres de Luis Arturo Herrera López, José Korki López Arreaga, José Adolfo Gutiérrez y Marvin Langen Escobar Méndez; algunos con cargos de oficial, destacados en la Unidad contra el Crimen Organizado de la Dirección de Investigaciones contra el Crimen (DINC). Al momento de su captura se ordenó su detención en el Preventivo de la zona 18, de donde fueron trasladados de manera ilegal a la cárcel de máxima seguridad El Boquerón, ubicada en el departamento de Santa Rosa, por órdenes del entonces director del Sistema Penitenciario, Víctor Rosales. (Batres, 2019). Lugar en el cual "Tres días después de su

captura... fueron asesinados... en circunstancias no aclaradas.” (Galicía, 2019), hecho cometido durante la visita del domingo, a cargo de un comando especial que tenía ordenes específicas de asesinarlos, con la aprobación de los guardias del sistema penitenciario y de los elementos del Ejército que resguardaban la prisión ese día. (Batres, 2019)

El anterior evento constituye una acción más relacionada con ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo durante el gobierno de Oscar Berger, reconocido como la muerte de cuatro policías en la cárcel de máxima seguridad El Boquerón, en el departamento de Santa Rosa, ubicado al suroriente del país. De igual forma, Batres (2019), relaciona 17,500 muertes violentas acaecidas en el citado período presidencial, cuyos responsables eran parte de la Policía Nacional Civil y del Ejército de Guatemala cuando ocurrieron, por lo que son crímenes que quedaron impunes en su mayoría.

Para finalizar los casos enunciados se describe el secuestro, tortura y asesinato de cinco jóvenes del Barrio El Gallito, ocurrido el 27 de septiembre de 2007 por parte de elementos de la Policía Nacional Civil, durante el transcurso del día. (Miza, 2007). Batres (2019) lo considera como un mensaje proveniente de la clase dominante respecto a quienes deben morir en el país y quienes no. La descripción de los hechos establece que la “... patrulla identificada con el número DG-002, perteneciente a la Dirección General de la PNC, detuvo a Edwin Alexander Alfaro, Herber Josué Aquil, Tomás Eduardo De León y los hermanos Óscar y Juan Luna Gómez... (en la) zona 3 capitalina.”. (Ortiz, 2008). Nunca más se volvió a saber de ellos.

Al momento de entregar el cargo presidencial, tanto Oscar Berger como Carlos Vielman, Erwin Sperisen y Alejandro Giammattei, abandonaron de manera impune sus puestos y algunos de ellos el país, sin que nadie haya abierto procesos en su contra. (Batres, 2019) En una declaración publicada por Telecentrogt (2010), ya concluido el período presidencial, el exmandatario resaltó entre los logros de su gestión los siguientes: la instalación de la Comisión internacional contra la impunidad en Guatemala (CICIG), la cual fue posible mediante un acuerdo celebrado con las Naciones unidas el 12 de diciembre de 2006. El mencionado organismo tendría como objetivo la identificación e investigación de estructuras paralelas existentes en el Estado, a cargo de cometer acciones criminales y desarticularlas, formulando los cargos correspondientes. (Ego, 2017). Así mismo, en el aludido mensaje, resaltó su intervención en la Granja Penal Pavón por medio de las fuerzas conjuntas, debido al caos y degradación existente en el lugar, considerándole un duro golpe en contra del crimen

organizado que ahí imperaba; acción de la cual, según él, siempre estuvieron debidamente enterados tanto organismos del cuerpo diplomático, como defensores de los Derechos Humanos; con el fin de garantizar los resultados, en circunstancias totalmente legítimas, por lo tanto, apegadas a derecho. (Telecentrogt, 2010)

Sin embargo, Carlos Vielman exministro de gobernación, fue capturado en el mes de octubre de 2018 y ligado a proceso por el delito de tortura, por la jueza de Mayor riesgo Claudette Domínguez, quien lo envió a prisión; donde permaneció hasta mayo de 2019, momento en el que se le dictaminó a favor la medida de prisión domiciliaria tras cancelar un millón de Quetzales en las arcas del Organismo Judicial. Erwin Sperisen fue condenado en Suiza a cadena perpetua, en junio de 2014; Figueroa, enfrentó un proceso penal en Austria; Alejandro Giammattei fue absuelto en todos los procesos y los hermanos Benítez Barrios fueron asesinados en un operativo no esclarecido dos años después, en junio de 2008, en una gasolinera del anillo periférico, en la zona 11 de la ciudad de Guatemala. (Batres, 2019) Cabe destacar que en el gobierno de Oscar Berger empiezan a proliferar las empresas de seguridad privada, dando lugar a la creación de la Cámara de Seguridad de Guatemala (CSG) en diciembre de 2006. (Batres, 2019)

En el mes de enero de 2008 asume la presidencia Álvaro Colom Caballeros, el Estado aún estaba carente de una propuesta democrática en temas relativos a violencia y delito, fenómenos que rebozaban en ese momento dentro de una escalada cada vez más novedosa, provenientes de las pandillas y otros grupos delincuenciales que se apoderaban de varios puntos geográficos en el territorio nacional para llevar a cabo sus operaciones, entre estos, algunos carteles del narcotráfico que inician su dispersión en nuevas regiones. Al momento que “Según las autoridades, la violencia urbana y la relacionada con grupos de violencia organizada son las formas más importantes de violencia en el país.” (Aguirre, 2014). Situación que persiste de igual manera los próximos períodos presidenciales, incluyendo el actual de Alejandro Giammattei.

En respuesta a este crecimiento exponencial de la delincuencia y de actitudes violentas, la Unidad Nacional de la Esperanza ofreció una respuesta digna de un gobierno democrático e incluyente; razón por la que causó extrema consternación la incorporación de personajes que contrariaban los ofrecimientos de campaña, como Danilo Parrinello Blanco y Mario Mérida González, quienes fungieron como ministro y viceministro de gobernación, respectivamente, en el corto periodo presidencial de Ramiro de León Carpio, quien sustituyó a Serrano Elías después del

auto golpe ocurrido en 1993. (Fernández, 2004). Principalmente porque los mencionados exfuncionarios, Parinello y Mérida, fueron condenados por el delito de asesinato “... de un estudiante en 1994, antes de obtener la revocación de la sentencia por apelación...”. (Ortiz, 2019b).

De igual manera propulsó la creación de la Unidad para la prevención comunitaria de la violencia (UPCV), el 20 de febrero de 2008, por medio del Acuerdo ministerial número 542-2008 del Ministerio de gobernación. El mismo deroga la actuación de la entonces Dirección general de prevención comunitaria del delito y tiene a cargo la planificación de las actividades preventivas por parte del Estado; actividad revalidada mediante el Acuerdo 95-2013, de fecha 13 de febrero de 2013, el cual en su artículo 2 la define como una unidad ejecutora adscrita al Tercer viceministerio de la mencionada cartera, a cargo de desarrollar y aplicar “... planes, programas o proyectos de prevención comunitaria de la violencia, dentro de las políticas de seguridad pública establecidas por el Ministerio de Gobernación...”; (Ministerio de gobernación, 2021) teniendo como objetivo la organización y desarrollo de la participación ciudadana desde la perspectiva comunitaria, municipal y departamental para prevenir hechos violentos y delictivos, alertando su existencia y denunciándolos oportunamente.

Aunque Álvaro Colom quiso demostrar su inconformidad con la presencia de bandas delincuenciales dentro de las estructuras del Estado, por medio del precedente establecido con el caso de Manuel de Jesús Castillo Medrano, diputado de su bancada, a quien expulso del partido por vinculaciones con bandas de narcotráfico y robo de vehículos (Ortiz, 2019b); siempre existieron figuras, como hasta ahora, que despiertan dudas sobre la realidad existente en los partidos que gobiernan y sus planes relativos a la seguridad nacional; de igual manera este tipo de designaciones y amistades dudosas se han repetido en gobiernos posteriores, Pérez Molina, Jimmy Morales e incluso en el actual, de Giammattei; con figuras como Gendry Reyes señalado de varios delitos y relaciones con narcotraficantes y líderes de estructuras criminales de diverso orden, quien funge en la posición de ministro de gobernación. (El periódico, 2020)

En lo que respecta al gobierno de la UNE, al mando de Álvaro Colom, su estrategia de seguridad se planteó de manera muy general, sin especificidades; incluyendo en ellas a las personas vulnerables a riesgos naturales, así como el desarrollo de políticas sociales de mercado para beneficiarles, esencialmente. (Ortiz, 2019b). Sin embargo, conociendo la necesidad de sentar un claro precedente en la materia, se procedió por medio de la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) a evaluar la temática. Dentro del estudio realizado por

Segeplan en 2011 se incluyó, como políticas de prevención de violencia, una serie de medidas adoptadas por el Estado a partir del año 2002, en la cual se incluyen materias específicas, que, si bien tienen vigencia positiva, adolecen de mecanismos legales e institucionales que permitan materializar los beneficios que representan para la población, aún en la actualidad.

Las doce medidas con ciertas implicaciones en la prevención de violencia y delito descritas en el documento elaborado por Segeplan son: inicialmente la Política de protección integral y plan de acción nacional para la niñez y adolescencia de Guatemala, vigente del año 2004 al 2015, abordó temas relativos al abandono, maltrato, abuso y violencia intrafamiliar, estuvo a cargo de la Secretaría de bienestar social de la presidencia. Seguidamente, en segundo lugar, la Política nacional de juventud con vigencia del año 2010 al 2015, enfocada en adolescentes y jóvenes, hacía referencia a los temas relacionados con la prevención de violencia intra familiar, sexual y criminal entre y contra los jóvenes, estuvo a cargo del Consejo nacional de juventud. En tercera posición se presenta la Política nacional de prevención de la violencia juvenil emitida en el año 2008, este documento estableció medidas relativas a la prevención de violencia, incautación de armas y rehabilitación de transgresores, fue operada por la Comisión presidencial de Derechos Humanos. La medida número cuatro presentada por Segeplan (2011) es la de Salud para la adolescencia y juventud, vigente del 2003 al 2012, promovía la reconciliación, la prevención de la violencia, el abuso y la explotación sexual, así como el tratamiento de las adicciones, a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

El quinto lugar corresponde a la Política nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres, aún en vigencia desde el año 2008; se enfoca en la prevención, atención y sanción de la violencia hacia la mujer, así como la discriminación racial, está a cargo de la Secretaría presidencial de la mujer (Seprem). En el número seis, Segeplan (2011) presenta la Política para la convivencia y eliminación del racismo y la discriminación racial, vigente desde 2006, se enfoca en la población indígena y se orienta al resguardo de la pertinencia cultural en los servicios de seguridad y justicia, siendo responsable de su desarrollo y resultados la Comisión presidencial contra la discriminación y el racismo hacia los pueblos indígenas de Guatemala. (Segeplan, 2011).

El número siete del listado ofrecido por Segeplan (2011) lo ocupa la Política contra la trata de personas, con vigencia del 2007 al 2017; se enfocó en la atención, apoyo y resarcimiento de las víctimas del delito de trata de personas, así como en prevenirlo a través de la Comisión interinstitucional de combate a la trata de personas y delitos conexos. La octava medida relacionada

por el estudio corresponde a la Política contra las adicciones y el tráfico ilícito de drogas, aprobada en el 2009, se dirige a toda la población del país y se orienta a reducir la oferta y demanda de drogas ilícitas dentro del territorio nacional; está a cargo de la Comisión contra las adicciones y el tráfico ilícito de drogas. En noveno lugar se presenta la Política de desarrollo social y población, vigente desde 2002, entre sus principales objetivos está la protección a mujeres, niños y adolescentes contra violencia, abuso y explotación, así como la atención y apoyo a las víctimas de los mencionados flagelos; opera a cargo del Sistema de consejos de desarrollo urbano y rural. (Segeplan, 2011).

El décimo lugar en el estudio de Segeplan (2011) corresponde a la Política de desarrollo turístico sostenible, con vigencia del año 2004 al 2014, se orientó a proteger turistas dentro del territorio nacional y mitigar daños en los casos hubiera, operó a través de la Cámara de Turismo de Guatemala, de la mano con el Instituto nacional guatemalteco de turismo. (Inguat) La penúltima posición describe el Acuerdo nacional para el avance de la seguridad y justicia firmado en el año 2008; está dirigido a la población en general y se orienta al “... desarrollo de la institucionalidad de seguridad, presidios, policía, investigación criminal y administración de justicia, y regulación de policías privadas.” (Segeplan, 2011, p. 25); en él participan el Ministerio Público, la Corte Suprema de Justicia, el Organismo Legislativo y el Organismo Ejecutivo de manera conjunta. Para finalizar comparece la Política de seguridad y estado de derecho, vigente del año 2008 al 2012, dirigida a la población en general, tiene a su cargo el desarrollo y reforzamiento de la institucionalidad del Estado en las distintas áreas que comprende la seguridad ciudadana, el ente rector es el Ministerio de Gobernación. (Segeplan, 2011).

A manera de precursores necesarios en materia de política pública de prevención de violencia y delito en Guatemala, se considera oportuno, en una futura intervención, tanto la evaluación de los resultados generales de cada una de las enumeradas por Segeplan, como la verificación de avances o logros específicos en las poblaciones consideradas como objetivo en cada una de ellas. Hasta el momento y dentro de la presente investigación se desconoce al respecto. El estudio referido de Segeplan se realizó en el último año de gobierno de Álvaro Colom y se reeditó al año siguiente, siendo presidente del país Otto Pérez Molina, quien no solamente heredó este tipo de diagnósticos del gobierno del UNE, sino particularidades sociales de una Guatemala que avanzaba sobre la primera década del Siglo XXI. En el decir de López (2012), equiparable con un *monstruo de varias cabezas...*

“el narcotráfico, mercado negro de armas, contrabando, extorsión, robo a mano armada, entre las más feroces y mortales.”.

Otto Pérez Molina fue acusado abiertamente por Álvaro Colom de estimular la violencia mediante el ofrecimiento de *mano dura*, que, a su parecer y en ese momento, era el fenómeno que siempre “... ha sumido a Guatemala en la pobreza y demás problemas sociales...” (Ortiz, 2019 b); aun así, durante el período presidencial de la UNE, se suscitaron eventos que mantenían los mismos protocolos violentos y abusivos en contra de los Derechos Humanos prevalecientes hasta entonces, sobre todo en lo relativo al desalojo de fincas, sobresaliendo el de las 14 comunidades del Polochic ocurridos en el mes de marzo de 2011, en los cuales se reportaron casos de campesinos asesinados y otros heridos con armas de fuego, la quema de casas y cultivos, así como de enseres domésticos; entre otras atrocidades a cargo de las fuerzas de seguridad del Estado. (Ortiz, 2019 b) (Justicia alimentaria, 2012) (Prensa libre, 2011).

De igual manera que en períodos anteriores y como sucede en la actualidad, Álvaro Colom no fue la excepción, los desalojos violentos de tierras en el interior del país siempre están presentes, los casos desde la fecha hasta ahora son innumerables. Otro ejemplo, es el de la comunidad Miralvalle en Telemán en el camino a La Constancia, a cargo de 200 elementos de la PNC, Ejército de Guatemala y Ministerio Público; en el cual, tras dos horas de diálogo, 100 campesinos destruyeron las casas y emplearon una excavadora para destruir los cultivos de las personas desalojadas, hubo disparos de la policía que causaron muertos y heridos, así como uso de bombas lacrimógenas en contra de la población. (Justicia alimentaria, 2012).

Conflictos ancestrales, derivados de las formas de tenencia y distribución de la tierra, comunes en distintas regiones del país, para nada novedosos y que, a pesar de su constancia, carecen de directrices preventivas. Por la recurrencia de los hechos, las Políticas públicas deben prevenir eventualidades específicas, presentes en todo tiempo; sin embargo, no es así. En la actualidad, como en aquel entonces, en acuerdo con la narrativa documental de cómo sucedieron los hechos en el Polochic: “No ha habido ninguna actuación del Estado para resolver la crisis alimentaria de las familias desalojadas, ni para prevenir nuevos hechos de violencia.” (Caracol, 2011) Al extremo que, en el mes de diciembre de 2021, diez años después de los primeros incidentes relacionados, este tipo de discordias cobró 14 víctimas mortales en el departamento de Sololá, en un conflicto entre las

comunidades de Nahualá y Santa Catarina Ixtahuacán, en el occidente del país; (Tn23, 2021 a) evidenciando la ausencia de medidas que prevengan realidades existentes en el país.

Los casos son innumerables como para abordarlos individualmente dentro del presente informe, así como la permanencia del conflicto que, en ocasiones, traspasa mandatos presidenciales; como es el caso de la Resistencia pacífica de La Puya, iniciada en el 2012, donde también se han observado momentos de uso excesivo de fuerza, amenazas, intimidaciones y todo tipo de actitudes en contra de la población, proveniente de varios municipios del departamento de Guatemala y que se consideran afectados por la actividad minera. (Caracol, 2015) Así mismo, es innegable que todos los gobiernos han incurrido en acciones violentas a través de los cuerpos de seguridad en contra de la ciudadanía, careciendo de mecanismos conciliadores que prevengan ese tipo de situaciones, las cuales continuamente causan pérdidas de la propiedad, de cultivos y hasta de vidas humanas.

Aunado a la situación descrita, la incursión de cárteles mexicanos dentro del territorio nacional guatemalteco repunta en la primera década del siglo, incorporando entre sus filas a varias autoridades, civiles y militares; (Román, 2021) los cuales, con el transcurrir del tiempo, alcaldes, diputados, ministros, oficiales del ejército, candidatos presidenciales, entre otros, ventilan públicamente los hechos ilícitos contenidos dentro de sus carreras delictivas; (Méndez. 2021) por lo que cabe suponer que no es de su principal interés, prevenir aquello en lo que ellos mismos incurren. En cuanto al Estado, en acuerdo con los hallazgos de la CICIG, es "... el espacio a través del cual, las familias, grupos oligarcas y muchos funcionarios públicos se han enriquecido y, otros comen ansias por hacerlo...", (Batres, 2019) lo que explica el financiamiento millonario de las campañas electorales y gran parte de la impunidad imperante.

Durante la segunda década del presente siglo se registran varios hechos violentos en los que se vincula a las fuerzas de seguridad del Estado, entre estos se mencionan las masacres ocurridas en la Cumbre de Alaska, el cuatro de octubre de 2012, y la de San José Nacahuil, el ocho de septiembre de 2013. La primera de las mencionadas ocurrió en la carretera interamericana, a la altura del Kilómetro 170, donde "... pobladores de cuatro cantones de Totonicapán bloquearon (el paso)... en protestas por las políticas del gobierno del Partido Patriota.", (Prensa libre, 2016 b) presentados como *turbas peligrosas*, el evento guardó muchas características de las masacres de civiles ocurridas durante el enfrentamiento armado, (Falla, 2012) en esta ocasión, militares dispararon matando a seis personas e hiriendo a más de treinta. La segunda ocurrida en el municipio de San Pedro Ayampuc del

departamento de Guatemala, en contra de pobladores de una de sus aldeas, con un resultado de más de una decena de muertos y similar cantidad de heridos; (Soy502, 2017) Felipe Pixtún, presidente del Consejo comunitario de desarrollo (Cocode) de San José Nacahuil, cuestionó la manera en que el Ministerio Público (MP) descartó la participación de elementos policiales, ya que muchos indicios apuntaban a su participación; (García, 2013) de igual manera, la directora del instituto y vecina del lugar manifestó que a los propietarios de los negocios donde ocurrió el hecho la policía les solicitó, minutos antes, los permisos para expender licor y al no tenerlos les exigió Q.500.00 para no reportarlos y cerrarlos definitivamente... (Bercián y Palma, 2013). A la fecha el móvil del hecho se desconoce si en realidad fue por motivos de extorsión, indistintamente si de la policía o de pandillas, por la oposición a la actividad de la mina El Tambor o alguna otra razón.

El último caso, la masacre de San José Nacahuil en San Pedro Ayampuc, se adjudicó a las pandillas y alcanzó sentencias condenatorias de varios años de cárcel para los imputados, aunque aún permanecen dudas sobre la veracidad de los señalamientos y de las actuaciones procesales en el mismo. Al respecto, Marco Antonio Garavito director de la Liga de higiene mental, indica que son repetidos los casos en los que las instituciones elaboran respuestas a la población, en su mayoría inventadas, ocultando la realidad de los hechos. (García, 2013).

Cabe notar, que los dos últimos eventos relacionados ocurrieron durante el mandato presidencial de Otto Pérez Molina, período en el que se experimenta una escalada criminal contundente e imparable hasta el día hoy, en la cual participan tanto hombres y mujeres como menores de edad, incluso niños; (Tn23, 2017 b) al respecto de la participación femenina e infantil en la actividad violento-delictiva, se evidencia un incremento gradual desde principios de siglo sin explicación objetiva aún, ni medidas que se orienten a mitigar su existencia.

Desde entonces los asesinatos, los homicidios y las extorsiones, se posicionan como los puntos críticos necesarios de atender a la inmediatez posible por parte de los aparatos de seguridad; la extorsión se extiende desde el transporte público a otras actividades comerciales y económicas, sin límites, incluyendo escuelas públicas, puestos de trabajo y residencias. (Tn23, 2017 a). La actividad delincuencia en el país, para ese entonces, al igual que ahora, no es para nada novedosa, sino simplemente la prueba manifiesta de la continuidad y expansión de los problemas heredados de la administración anterior, a cargo de Álvaro Colom, según López (2012).

Ante tal situación, la población desesperada busca mecanismos que le protejan y resguarden de los sicarios que pertenecen a bandas criminales que amedrentan cotidianamente los hogares, las familias, lugares de trabajo, bienes y demás patrimonio; entre las medidas inmediatas adoptadas comúnmente están los linchamientos y la quema de personas hasta la muerte, carbonizadas, así como otras relativas a tomar la justicia por mano propia mediante ejecuciones extrajudiciales y similares, Tn23 (2017 a) todas de naturaleza criminal y que, a la vez, alteran drásticamente el orden público y la vida de quienes en ellas participan o simplemente presencian.

Julio Talamonti, especialista en seguridad, entrevistado por Andry Carías en televisión para Tn23 (2017 a), lo ve como una medida desesperada por parte de la población, ante la incapacidad de las autoridades de gobierno de garantizar la seguridad ciudadana; pero que pueden representar ilegalidades en su misma contra, afectándoles de por vida, aun sean motivadas por su propia defensa. Además, el entrevistado reconoce que en ese momento la población estaba de rodillas ante las amenazas de los pandilleros, misma expresión que emplea Julio Rivera Claveria, ex viceministro de seguridad en la cartera de Gobernación, para describir la situación actual; (Tn23, 2021 b) ambos ignoran del por qué el Estado no habilita los mecanismos pertinentes para su abordaje y mitigación. Ante tales declaraciones y considerando el intervalo temporal que se establece en el presente análisis, que inicia con la toma de posesión de Pérez Molina, así como las entrevistas referidas, se obtiene un aparato estatal inoperante en materia de seguridad y prevención delictiva en los últimos diez años, y que, a la postre, ha adoptado una posición de conformidad con la descripción otorgada por los especialistas en la materia antes mencionados.

La conducta adoptada por el Estado guatemalteco en materia de seguridad y prevención de violencia y delito, desde la instauración del estado constitucional y democrático en 1986, no refleja una actitud tendiente a la misma; en ocasiones los gobiernos, haciendo uso de la fuerza pública protagonizan hechos deleznable en contra de la población, o bien, mitigan acciones o poderes delictivos de manera exacerbada; haciendo uso de mecanismos propios de sistemas inquisitivos, discordes de todos aquellos acuerdos ratificados hasta el momento dentro de convenciones internacionales y legislados internamente por medio de normas ordinarias vigentes en el territorio nacional. Así mismo, en febrero de 2013, mediante el Acuerdo ministerial del Ministerio de gobernación 95-2013, referido párrafos atrás, el gobierno del Partido patriota (PP) extiende la vigencia de las operaciones de la Unidad para la prevención comunitaria de la violencia (UPCV),

creada en el periodo presidencial anterior, constituyéndola dentro de la estructura orgánica del Tercer viceministerio de la citada cartera y asignándole tareas específicas, relacionadas con la materia preventiva de hechos tanto violentos como delictivos, así como la formulación de planes y programas para tal efecto. (Ministerio de gobernación, 2021)

Como fruto del trabajo realizado por el organismo ejecutor se menciona la formulación de la Política nacional de prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica (2014-2034), la cual en su presentación, elaborada por el ex mandatario Pérez Molina, refleja el deseo de un emprendimiento político a largo plazo, así como el intento de establecer las bases que, confiadamente espera que los gobiernos siguientes le brinden la continuidad y sostenibilidad necesarias para que, en algún momento permitan alcanzar una seguridad de estilo democrático, garante de los derechos humanos de la ciudadanía en general, por medio del respeto a su integridad personal y a la propiedad, así como al libre ejercicio de los derechos ciudadanos. (Ministerio de gobernación, 2014)

Al mismo tiempo, con toda la certeza del caso, el mandatario a la hora de presentar el documento resultante considera que el mencionado estilo de seguridad, democrática, cambia la naturaleza de las funciones del Estado y la forma de relacionarse con la ciudadanía, con el objetivo de democratizar el poder público, motivar la participación, permitiendo que la prevención sea un esfuerzo conjunto y compartido. (Ministerio de gobernación, 2014)

A partir de ese momento se busca a través de la Unidad para la prevención de la violencia y el delito (UPCV), el desarrollo de planes específicos en función territorial, por medio de la cooperación conjunta con los gobiernos municipales, actividad que se ha podido concretar en algunos municipios, no así en todos los constituidos en la República; haciendo de metodologías que, al igual que la política general, cumplen parámetros mínimos para su formulación, más no reflejan la realidad de cada una de las poblaciones, pareciendo en ocasiones preparados para cumplir con una imagen exterior, más no para atacar los verdaderos problemas existentes en cada una de ellas. El modelo aplicado en la constitución del estado democrático en 1986, en la ratificación y firma de los Acuerdos de Paz en 1996, parece proseguir hoy en día; priorizando la búsqueda de una aprobación externa, más no así el tratamiento a las causas reales que motivan tanto la violencia como el delito, para poder aplicar los mecanismos adecuados que permitan su mitigación.

Es necesario realizar un análisis objetivo de causas que permitan descubrir la verdad de la situación imperante en el territorio nacional. En acuerdo con el dicho del Mártir de la paz, Juan José Gerardi Conedera: “Para que el pasado no se repita con sus graves consecuencias, mientras no se sepa la verdad, las heridas del pasado seguirán abiertas y sin cicatrizar.” (Guatevisión, 2017 b)

11.1.3. Delimitación geográfica

De manera focalizada se estableció el departamento de Guatemala como la delimitación geográfica en la cual se llevó a cabo el estudio, circunscripción que constituye uno de los veintidós departamentos en los que se divide el territorio nacional, está conformado por 17 municipios y se ubica al sur del país, sobre la cordillera de los Andes, “... con profundos barrancos y montañas de mediana altitud... además (de) grandes valles planos...” (Ministerio de economía, 2017, p. 3). Cuenta con una extensión de dos mil ciento veintiséis kilómetros cuadrados y una población que sobrepasa los tres millones de habitantes, albergando los municipios más poblados del país como Mixco, Villa Nueva, San Juan Sacatepéquez y San Miguel Petapa. (Citypopulation, 2020). Colinda con otros departamentos del país como Baja Verapaz en el norte, El Progreso al noreste, con Jalapa por el este, Santa Rosa en el sudeste, Escuintla al sudoeste, Sacatepéquez y Chimaltenango en la orientación oeste y es cercano a Quiché por el rumbo noroeste. (Ministerio de economía, 2017).

El terreno del departamento de Guatemala es, en su mayoría, geográficamente accidentado; con elevaciones que alcanzan los dos mil quinientos metros sobre el nivel del mar (s.n.m.) en San Juan Sacatepéquez, planicies como el valle donde se asienta la Ciudad capital que oscilan en los mil quinientos metros (s.n.m.), hasta poblados asentados a un poco más de novecientos metros (s.n.m.) en San José del Golfo, ubicado en la salida de la ciudad hacia el Océano Atlántico. (Ministerio de economía, 2017). Es irrigado por gran cantidad de ríos, todos contaminados por usarlos de drenajes de las poblaciones asentadas en sus cercanías. La mayor parte del suelo se emplea para urbanizar y construir, aunque aún existen áreas de sembradíos y crianzas de animales, así como muy baja cobertura boscosa, de las que sobresalen los parques protegidos Naciones Unidas y Las Ninfas, ubicados en Villa Nueva y Amatitlán, respectivamente. El clima es variado debido a sus diferentes elevaciones. (Ministerio de economía, 2017).

El censo realizado por el Instituto nacional de estadística (INE), en el año 2018, confirma el número de habitantes por encima de los tres millones de personas, de las cuales el 48% son hombres

y el 52% restante mujeres, aproximadamente. La distribución de la población por área de habitación corresponde a 91% en zonas urbanas y 9% en condiciones rurales; según el grupo étnico, 86% se autodenominaron ladinos y 13% mayas, el 1% restante se distribuye entre garífunas, xincas y extranjeros. Entre la población maya sobresalen las etnias Kaqchikel, k'iché, mam y q'eqchí. (Instituto nacional de estadística, 2018).

El nivel académico en la población del departamento de Guatemala, según el censo 2018, es el siguiente: Ningún tipo de estudio 10%, preprimaria 4%, primaria 33%, media 40% y universitario o superior 12%; siendo la Ciudad de Guatemala el lugar que más profesionales universitarios reúne. La principal causa que motiva el abandono de la escuela es la necesidad de trabajar, seguido de la falta de dinero y el disgusto hacia la actividad. Existe bajos niveles de analfabetismo, 4% en hombres y 8% en mujeres. Económicamente se estima que el 60% de la población es activa y el 40% inactiva, alcanzando el 97% de ocupación entre los activos y un 3% de desocupación. (Instituto nacional de estadística, 2018)

La edad en que las mujeres dan a luz su primer hijo predomina en el rango de 20 a 24 años, aunque el 11% de partos primerizos corresponden a niñas entre 15 y 17 años y casi diez mil casos a niñas menores de esa edad. Respecto a datos generales, la grossa poblacional se sitúa en mujeres entre 20 a 24 años. Las condiciones de habitación en su mayoría son propietarios (69%), seguido de arrendatarios (26%), siendo varones la mayoría de dueños de casa; el agua entubada prevalece como suministro de agua potable, aunque es escasa y limitada en gran parte del departamento; existe cerca de un 7% de hogares que hacen uso de fosas sépticas para descargar desechos humanos, 5 % excusados lavables y 8% letrinas, lo que suma 20% sin acceso a drenajes. Del restante 80%, mas del 10% comparten el servicio sanitario con otras familias. (Instituto nacional de estadística, 2018)

Según el censo, en el departamento de Guatemala, más del 10% de hogares cocinan con leña, carbón y otros combustibles; en habitaciones exclusivas para cocina solo el 75%, mientras que el restante 25% en espacios compartidos, incluso el mismo dormitorio. El servicio de extracción de basura cubre cerca del 85% de hogares y el restante quince por ciento la quema, la entierra, la tira en los ríos o barrancos, entre otras opciones. Los hogares son habitados por su mayoría por familias de tipo nuclear (mamá, papá e hijos) con 61% y por familias extendidas (incluye abuelos, tíos u otros parientes) 27%; el porcentaje restante está representado por viviendas unipersonales, compuestas o

copropiedades. El material predominante es el block, con armaduras de hormigón, techos de concreto o lámina y pisos cerámicos o de cemento. (Instituto nacional de estadística, 2018).

La mayor parte de la industria del país se ubica en el departamento de Guatemala, principalmente en la Ciudad capital. En cuanto a artesanías, la producción de tejidos típicos sobresale en los municipios de San Juan Sacatepéquez, San Pedro Ayampuc, Chuarrancho y San Raymundo; así mismo la cerámica manufacturada en Chinautla y San José del Golfo. La producción agrícola en su mayoría es de maíz, frijol, achiote, aguacate, legumbres, naranja, piña, brócoli, chile pimiento, papa, repollo, tomate y café en un área cercana a cuarenta y cinco mil manzanas de siembra y cultivo. (Ministerio de economía, 2017).

En el departamento de Guatemala “... existen pequeñas crianzas de ganado bovino, porcino, y caballo, pero por tratarse de pequeños grupos no se toman en cuenta como productos de exportación...” (Ministerio de economía, 2017, p. 17), regularmente producen para el mercado local; sobre todo las polleras, que además de carne de pollo, comercializan huevos y excrementos para abonos y fertilizantes. Así mismo, existe casi un ciento de licencias autorizadas para la explotación minera, en distintas ubicaciones dentro de los límites departamentales, debido a la vocación de los suelos, de donde se extrae diversidad de minerales como oro, plata, diversos tipos de arena, basalto, calizas, cobre, cromo y zinc, entre una lista innumerable de materiales ferrosos y no ferrosos. (Ministerio de economía, 2017).

Por su parte, lo que respecta a la incidencia delictiva observada en el año 2019 en el departamento de Guatemala, con base en registros recopilados por la Unidad de prevención comunitaria de la violencia (UPCV), órgano ejecutivo del Tercer viceministerio de gobernación, en el Informe del observatorio departamental publicado en enero de 2020, reporta un total de 8,958 hechos registrados, siendo la Ciudad capital el centro urbano con mayor número de casos, equivalentes al 47.4%; seguida de Mixco, Villa Nueva, Amatitlán y Villa Canales. Así mismo, el referido informe evidencia que el 85 % de hechos delictivos se cometen en el área urbana, mientras el restante 15% en contexto rural. El delito de mayor comisión es el de lesiones, con 1784 casos, y homicidios con 1428; seguidos de hurto de motocicletas, desapariciones y hurto de vehículos, con 1015, 986 y 960 hechos registrados, respectivamente. (Unidad de prevención comunitaria de la violencia, 2020)

El comportamiento delictivo en el departamento de Guatemala, según el referido informe, se incrementó en los meses de julio y diciembre, durante el año dos mil diecinueve, seguidos de mayo y enero, en ese orden; coincidentemente esas son consideradas épocas de alto movimiento económico, por los pagos de Aguinaldo, Bono 14 y compra de útiles escolares. En cuanto a los días de la semana, la mayor ocurrencia la obtiene el día viernes, seguido de sábado y domingo, en orden descendente; el día de menor incidencia es lunes. El informe lo adjudica a la realización de actividades recreativas y económicas, así como al consumo de embriagantes que se incrementa durante el fin de semana; adicionalmente determina que 3 de cada 4 víctimas son de sexo masculino y que, de los delitos cometidos en contra de las mujeres, sobresalen los de índole sexual y la violencia intrafamiliar, seguido de lesiones y femicidio; cabe notar que la mayor parte de desapariciones es de mujeres. (Unidad de prevención comunitaria de la violencia, 2020)

En el departamento de Guatemala, según las estadísticas presentadas por la Unidad de prevención comunitaria de la violencia (UPCV, 2020), las principales víctimas están comprendidas en la edad de 18 a 60 años, representando el 81.2% de los casos; distribuido de la manera siguiente: 40.1% para el grupo de 18 a 29 y 41.1% para el de 30 a 60 años de edad. Seguidamente, en mucho menor escala, figura el grupo de adolescentes, representado por personas entre 13 y 17 años de edad.

En el departamento de Guatemala, para el mes de enero del año 2020, cuando fue emitido el Informe del observatorio departamental de la UPCV, no todos los municipios contaban con una política municipal de prevención de violencia y delito; según el informe, 13 de 17 sí tenían una, de las cuales 10 estaban prontas al vencimiento, en el mismo año 2020; dos en el año dos mil veintiuno; y una, la de San Juan Sacatepéquez, en el 2023. Se tomó de base el informe correspondiente a enero del año 2020, ya que permite una panorámica del comportamiento anual pleno a través de las variaciones mensuales, acaecidas de ordinario, durante el último año libre de la amenaza de pandemia, la cual impone comportamientos especiales, debido a las disposiciones orientadas a su control y mitigación, en forma excepcional.

11.2. Etapa de campo

En la presente sección se detalla el proceso desarrollado, a través de etapas sucesivas, en la labor de captura y análisis de información primaria durante la investigación. La mencionada serie inicia con la elaboración de un listado de instituciones relacionadas con la materia de seguridad y

justicia ciudadana, con las cuales se entabló comunicación para dar a conocer el estudio en desarrollo y los objetivos del mismo; razón de la necesidad de conocer la existencia de cualquier tipo de relación institucional entre el organismo contactado y las políticas públicas de prevención de violencia y delito vigentes o en proceso, específicamente con la etapa de formulación.

Mediante el proceso anterior se identificó las instituciones relacionadas con la formulación de políticas públicas de prevención de violencia y delito, con quienes se continuó la comunicación para conocer respecto a las metodologías objeto de la búsqueda. La labor se llevó a cabo por parte del investigador y estudiantes voluntarios, quienes se integraron en distintos momentos de su desarrollo bajo la modalidad de equipos de trabajo.

Posteriormente, dentro del presente apartado, se detallan los procedimientos desarrollados con las unidades de observación previamente definidas, los mecanismos empleados para el acercamiento y las formas de contacto en cada caso; la interacción se llevó a cabo con el objetivo de conocer respecto a sus prácticas laborales y obtener información relacionada con las tareas desempeñadas en función de formular directrices locales o políticas públicas en materia de prevención de violencia y delito; o bien, su incidencia en el desarrollo, implementación o monitoreo de la Política Nacional 2014-2034. Entre los mecanismos empleados en la etapa de campo destaca el uso de comunicación escrita vía electrónica, visitas comunitarias y entrevistas no estructuradas con agentes o empleados públicos a cargo de los órganos ejecutores.

En el apéndice se agregan copias de los materiales empleados durante las distintas etapas del trabajo de campo, así como algunos diagramas que esclarecen los pasos desarrollados en el mismo. Los contactos establecidos constituyen personas, organismos, instituciones, secciones o unidades de investigación a las cuales se destacó, sea comunicación escrita, entrevista o alguna otra forma de interacción, para obtener información de manera directa, en un proceso que se dividió en las etapas siguientes:

11.2.1. Selección y clasificación de organismos:

El primer paso ejecutado dentro del procedimiento de campo consistió en establecer los organismos que formulan políticas públicas en Guatemala, específicamente en el departamento de Guatemala y sus municipios, dicha labor se realizó por medio de la redacción de una lista de instituciones relacionadas con la materia de seguridad y justicia ciudadana, con las cuales se

estableció comunicación directa para conocer acerca del grado de participación o relación que institucionalmente guardan con las políticas públicas de prevención de violencia y delito, específicamente con el proceso de formulación de la misma; dicho procedimiento se realizó por medio de comunicación escrita dirigida a los jefes o responsables de los organismos contactados, entregada en sus instituciones a través de los canales oficiales respectivos.

La interacción se desarrolló a través de las unidades a cargo de la comunicación pública de las distintas instituciones u organismos incluidos en el listado, directamente con los órganos directores de las unidades, secciones o dependencias, con las cuales fue posible establecer el contacto, debido a las restricciones específicas de cada institución, por las condiciones imperantes a causa de la pandemia. Con base en los resultados obtenidos, basados en las respuestas de los organismos contactados en el mencionado proceso de interacción, en su mayoría por medios electrónicos y entrega de notas oficiales en las dependencias, fue posible la clasificación de tres grupos clave: Órganos formuladores de tipo gubernamental, órganos formuladores de tipo municipal y entidades relacionadas con la formulación de políticas públicas.

Entre los primeros se menciona el Ministerio de Gobernación, específicamente el Tercer viceministerio de prevención, a través de la Unidad para la prevención comunitaria de la violencia; el segundo está representado por unidades que son parte integral de las corporaciones municipales y tienen a su cargo, tanto la formulación, como la implementación, desarrollo y monitoreo de la política municipal de prevención de violencia y delito, así como de la Política nacional 2014-2034. De similar manera ocurre en los 17 municipios del departamento y se induce que en los 340 municipios del país la situación se repite; las municipalidades cuentan con unidades especializadas en temas específicos, entre estos: mujer, juventud y niñez; de similar manera ocurre con el área de prevención de la violencia y el delito, la cual se delega en personas que se dedican de manera especializada a todos los asuntos relacionados con la materia.

Por último, el grupo de entidades relacionadas con la formulación de políticas públicas integra Organizaciones de la sociedad civil (Osc's), Organismos internacionales y otros que participan a través de procedimientos específicos en los procesos de elaboración y actualización de política pública. En el departamento de Guatemala, por su repetitividad participativa en casi la totalidad de municipios, el Instituto de enseñanza para el desarrollo sostenible (IEPADES).

11.2.2. Tratamiento y abordaje de la muestra:

El contacto con el primer grupo es hasta cierto punto simple, por estar debidamente focalizado, enviando la comunicación respectiva al señor ministro de gobernación, al viceministro de prevención y al coordinador general de la UPCV.

En cuanto a las unidades municipales, ante la incapacidad de poder contactar con las diecisiete existentes en el departamento de Guatemala, se procedió a seleccionar una muestra por medio del procedimiento que se detalla en el apéndice número cuatro y que dio como resultado los municipios siguientes: Ciudad de Guatemala, Mixco, San Juan Sacatepéquez, San Pedro Ayampuc y Santa Catarina Pinula. Respecto al último grupo señalado se determinó por medio de las organizaciones que han participado activamente en los procesos de formulación, estableciendo contacto directo con sus directivos.

El procedimiento desarrollado en el tratamiento de muestras se llevó cabo con base en los pasos que se detallan en la figura uno (1), presentada en la página siguiente.

11.2.3. Descripción de momentos e instrumentos procesales del estudio de campo:

El proceso desarrollado durante el trabajo de campo inicia con la elaboración de una lista de entidades relacionadas con la materia de seguridad y justicia ciudadana, la cual se presenta en el apéndice número uno, la misma se estableció para el efecto de determinar la participación o vinculación de cada una de estas con la materia de prevención de violencia y delito y su relación con la formulación de políticas públicas específicamente.

Para tal efecto se contactó a los presidentes, directores, jefes o encargados de las mismas, por medio de una carta, presentada en el apéndice dos, que se entregó físicamente en las dependencias correspondientes, dando a conocer generalidades del presente trabajo de investigación.

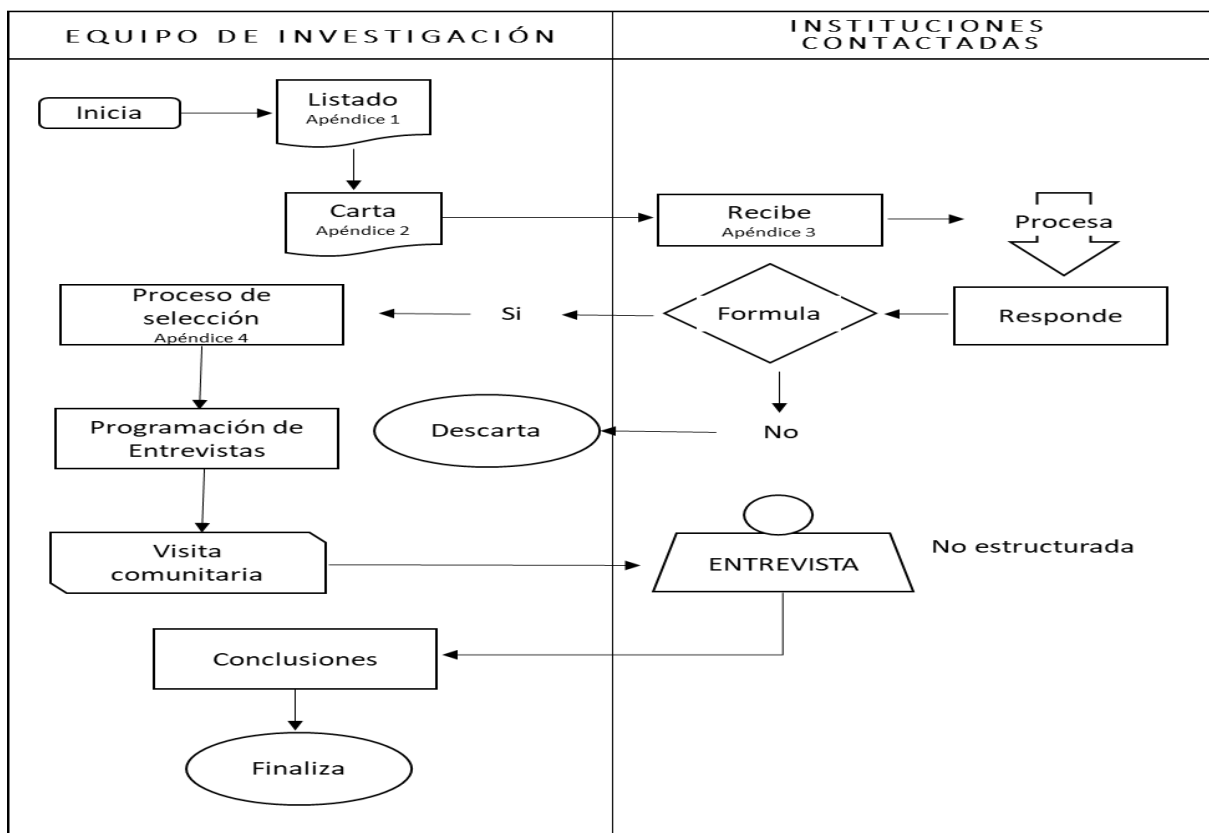
Al recibir la comunicación y comprobar su recepción por medio de sello y firma en el listado correspondiente, conforme se presenta en el apéndice 3, la institución procesó la información y respondió con base en sus funciones previamente determinadas, dando a conocer su participación o no en el proceso de formulación de políticas públicas de prevención de violencia y delito.

De todas las organizaciones contactadas, las que no tienen relación alguna con el proceso de formulación de políticas públicas de prevención de violencia y delito, ni existe vinculación con la materia, se descartó de plano y se agradeció la respuesta recibida, concluyendo con ellas el proceso.

Por el contrario, cuando se trató de entidades formuladoras, se dio seguimiento mediante un proceso de selección de muestras que se fundamentó en los criterios siguientes: 1) Inclusión de todos los órganos formuladores de tipo gubernamental, 2) Selección de los órganos formuladores de tipo municipal mediante el proceso descrito en el apéndice 4 y 3) Selección de los organismos relacionados con políticas públicas a incluir en la muestra con base en la participación comprobada en procesos de formulación de políticas públicas.

Posteriormente, con las instituciones seleccionadas en la Ciudad de Guatemala, se llevó a cabo entrevistas estructuradas, desarrolladas durante visitas institucionales previamente establecidas y a las ubicadas en los municipios seleccionados, en el momento de efectuar las visitas comunitarias, permitiendo así arribar a conclusiones y finalizando el proceso.

FIGURA No. 1
PROCEDIMIENTO DE ABORDAJE DE MUESTRAS
 DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESO
 EN PASOS



Fuente: Con base en actividades desarrolladas en el estudio de campo.

11.3. Especificación de resultados

En el presente apartado y con base en los resultados generales precedentes, se corresponde de manera directa a los objetivos trazados para la presente investigación:

11.3.1. Mecanismos empleados para obtener información que fundamenta las acciones contenidas en las políticas públicas de prevención de violencia y delito

FIGURA No. 2
MECANISMOS DE INFORMACIÓN
 DESCRIPCIÓN INDIVIDUAL DE MEDIOS



Fuente: Con base en información recopilada durante las distintas etapas del presente estudio.

11.3.2. Flujo procesal de la información y especificación de la perspectiva que prevalece en la trivialización de casos y adopción de posturas

Se detectaron una serie de falencias en el canal y el grado de suficiencia de la información para el planteamiento de las líneas de acción, líneas maestras y objetivos específicos de la política nacional 2014-2034, mismos que se generalizan a los demás instrumentos de similar naturaleza como los de índole municipal; entre estos se mencionan: 1) la redacción es compleja y ambigua, de difícil interpretación en ocasiones, para algunas personas a cargo de su implementación operativa, ya que al no esclarecer o precisar mecanismos, formas o medios de ejecución, se les dificultan el desarrollo de acciones claramente definidas; 2) la carencia de enlaces institucionales, así como de medios e instrumentos administrativos que obliguen al involucramiento interinstitucional, no permiten activar redes de apoyo que coadyuven al alcance de los objetivos; 3) existen muchas líneas de acción que no cuentan con formas y recursos de operación, lo que imposibilita su efectividad y inoperancia, convirtiéndolas en improcedentes; 4) no existen formas administrativas o procesos definidos que viabilicen las acciones que gozan de cierto nivel de factibilidad e implementación; 5) no existen acciones orientadas a la implementación de ninguna de las líneas planteadas en la política en algunos municipios, ni intenciones de incluirlas en la agenda.

Las posturas adoptadas, al igual que los demás cuerpos jurídicos, normativos e incluso constitucionales, como quedó demostrado en el análisis de antecedentes, conservan la línea de exteriorización de resultados, orientados a brindar una imagen externa, sin importar su congruencia con la realidad social imperante; limitados al cumplimiento internacional de lo que como sociedad se espera, por lo mínimo, como Estado parte, lo que conlleva a su estructuración apegada a asuntos de forma y no de fondo, importando más como luce y lo que transmite que la sustentación de lo planificado en ellas. Lo cual les convierte de imposible cumplimiento en la sociedad.

Por otro lado, la solución reactiva a través de la aplicación de métodos violentos para resolver asuntos que convergen en acciones violentas o delictivas ha sido tradicionalmente la forma preferida de contrarrestarlas por la totalidad de gobiernos de turno, como quedó comprobado en el análisis respectivo; el anterior planteamiento involucra la aplicación exacerbada de mecanismos de control, uso de fuerzas armadas en contra de la población, incluso ejecuciones extrajudiciales, prácticas que continuaran al no permitir la implementación de una cultura de paz y convivencia pacífica a partir de la participación ciudadana e inclusión de las mayorías en las decisiones comunitarias.

11.3.3. Lineamientos, procesos y formatos empleados para garantizar los contenidos mínimos de las políticas públicas de prevención de violencia y delito

Los formatos en contenido son idénticos y los planes parecieran replicarse sin mayor alteración, además de uniformar la ambigüedad como forma de colmar aspectos que revisten altas expectativas y que en el fondo carecen de mecanismos de realización y los que son realizables carecen de impacto en materia preventiva, por limitarse al cumplimiento formal.

Conclusiones

- Los medios y formas de captura de información son insuficientes para trasladar la realidad de la diversidad de problemáticas, cada día más diversificadas, que afectan a la población guatemalteca; actitud reflejo de la falta de participación ciudadana, de involucramiento en las decisiones comunitarias, las cuales en ciertos lugares son de tipo elitista, reservado para ciertas clases de poder; lo cual conlleva a la formulación de planteamientos incongruentes con las dinámicas sociales imperantes, que atiendan sus verdaderas necesidades en materia de prevención de la violencia y el delito
- La información se procesa en las unidades de análisis de las dependencias a cargo de la formulación y planificación de proyectos y programas, quienes adoptan decisiones de manera unilateral respecto a los mismos, en la mayoría de casos no toman en cuenta la existencia de recursos administrativos que permitan su concreción; razón por la cual, muchas líneas de acción de la política jamás se concretan en acciones determinadas.
- Los formatos empleados en las políticas públicas de prevención de violencia y delito están determinados principalmente por aspectos de forma y no de fondo, se aplican en el sentido pleno del término formulación, el cual hace referencia al uso de fórmulas o al llenado de las mismas para alcanzar un resultado previamente determinado; noción que no necesariamente se cumple en la sociedad, no existen tales preceptos que garanticen mágicos resultados para superar problemas a través del llenado o cumplimiento de simples modelos, mucho menos en temáticas complejas como violencia y delito, en una sociedad post conflicto como la guatemalteca.

DISCUSIÓN: A Cargo de Lic. Julio Roberto Taracena Enríquez

Se iniciará discutiendo sobre el método empleado para la recolección de la información y su análisis. La utilización del método científico con su rigurosidad, delimitación y sometimiento a la crítica; es lo que fundamenta su carácter estructural en todo proceso de investigación formal empleado por la ciencia, el cual se contempló y evidencia que fue utilizado. Por lo tanto, la aplicación de los métodos definidos en el proceso desarrollado en la presente investigación, sobre políticas públicas referentes a la prevención de la violencia y el delito en Guatemala, se aplicaron en todas las fases de investigación.

Por otra parte, un logro notorio que se obtuvo al analizar la base conceptual construida, es la de definir y la de cuestionar los conceptos centrales que se enmarcan en el presente trabajo. Siendo estos: Políticas públicas, violencia, delito y el de prevención a la violencia y del delito; lo que constituye uno de los mayores aportes. Debido a que se hace un recorrido desde las distintas posturas, teorías, constructos, y autores para lograr matizar y encontrar la definición adecuada, en contexto histórico y de la realidad social de Guatemala.

Considerando la notoriedad y necesidad de implementar políticas públicas, partiendo que, en Guatemala, es atribución de los ministros de Estado la creación, planificación ejecución y evaluación de estas. Lo que se hace notar en el desarrollo de la argumentación teórica del estudio. A pesar de que se han planteado y elaborado con precisión políticas públicas en el país, según lo indicado, su inoperancia ha sido un fundamento transversal en ellas, y cuyo resultado adverso es evidente, en el orden social. Lo cual puede aducirse a la falta de voluntad política, o bien al identificar que carece del nivel participativo en su creación. Además de la falta de continuidad de ellas, al realizarse cambio de gobierno; más pareciesen ser políticas públicas del partido político de turno y no de Estado. Lo que se evidencia en la argumentación de los antecedentes históricos del estudio.

La descripción y argumentación que se realiza, parte del conflicto armado en Guatemala en la década de 1960, así como la sucesión de diez gobiernos, a partir de Marco Vinicio Cerezo en el año de 1986, hasta llegar al gobierno de Alejandro Giammattei en 2022.

En estos períodos se generan casos paradigmáticos y etapas convulsas en la historia reciente del país. Mismas que marcan el preámbulo y devenir de la ineficaz e inoperante conducción de la cosa pública. Todo ello según lo establecido, tiene su falla, con habersele entregado la conducción del Estado, al Ejército de Guatemala (con mayor notoriedad en las décadas de 1970 y 1980), para que

contase con los recursos necesarios en enfrentar al adversario. Situación aprovechada también por el narcotráfico, crimen organizado y sectores organizados de la oligarquía tradicional y emergente para enquistarse también; creando un sisma, acrecentando la anarquía, inoperancia del sistema de justicia, corrupción y generar un desgobierno, en el cual la violencia y el delito son el cotidiano vivir de la ciudadanía.

Se hace ver, también, el problema demográfico, en cuanto al crecimiento de la población. La que, sin tener medios de sobrevivencia dignos, recurre a la migración de lo rural a lo urbano. Que se prefiere arriesgar por dirigirse a preferentemente a México o Estados Unidos. Esto provocado por las brechas que implanta la desigual de la distribución de la riqueza, inseguridad y la falta de oportunidades dignas en el país.

El deterioro y el desacierto en la conducción política del Estado es evidente, y se acrecienta cada momento. Siendo la inseguridad ciudadana, sin mecanismos de control por parte del Estado; ya sea por acción deliberada o ineptitud de los gobiernos de turno, que solamente han pretendido llegar al poder para cumplir con compromisos personales, oligárquicos o de sectores que tienen cooptadas o capturadas las instituciones democráticas del país.

Sobre los resultados del trabajo de campo, se contactó con las instituciones responsables en la formulación de políticas públicas de prevención de violencia y delito, tanto a nivel gubernamental, como municipal. Con base a los resultados en esta fase, se identificaron los aspectos débiles en la formulación de las políticas, siendo la carencia de enlaces interinstitucionales que permitan alcanzar los objetivos de la política establecida, lo que no permite su aplicación y generar resultados esperados.

Otras deficiencias, derivan de la imprecisión, falta de recursos para implementarlas. Lo cual evidencia, como se identifica en la información documental analizada, y en los datos de campo: la formulación de las políticas públicas de prevención violencia y delito obedecen a ofrecer una falsa imagen externa, blindando las acciones de los gobernantes en turno, hacia la crítica e incumplimiento de sus funciones en tema de seguridad y control del delito. Lo que se traduce en el incremento de violencia, delincuencia, migración, pobreza entre otros. Generando cada día nuevas víctimas, como los mártires representados por Myrna Mack, Monseñor Quezada Toruño y miles de campesinos y ciudadanos honestos que han brindado su vida, tratando de construir una mejor nación.

12. Referencias

- Aguilar C. y Lima M. (2009). ¿Qué son y para qué sirven las Políticas Públicas? *Contribuciones a las Ciencias Sociales*. Recuperado de: www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm
- Aguirre, K. (2014). Analizando la violencia después del conflicto: el caso de Guatemala, en un estudio subnacional. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 220(LIX), 191-233. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/421/42131173007.pdf>
- Almanza, F. y Peña, O. (2010). *Teoría del delito: Manual práctico para su aplicación en la teoría del caso*. Perú: Editorial Nomos & Thesis E.I.R.L. Recuperado de: <https://derecho.usmp.edu.pe/instituto/novedades/libro-teoria-del-delito-oscar-pena.pdf>
- Álvarez, E. (2016). La definición del delito entre los siglos XVI y XVIII. *Ius fugit: Revista interdisciplinaria de estudios histórico-jurídicos*, 19, 35-63. Recuperado de: <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/35/58/03alvarezcora.pdf>
- Ambos, K. (2007). Los fundamentos del ius puniendi nacional; en particular, su aplicación extraterritorial. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 119(40). Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332007000200001
- Associated press. (8 de abril de 2008). Guatemala: asesinan a venezolano ex asesor de seguridad. *The Oklahoman*. Recuperado de: <https://www.oklahoman.com/article/3227050/guatemala-asesinan-a-venezolano-ex-asesor-de-seguridad>
- Ayos, E. (2012). Comunidad, cultura y prevención social del delito: formas de territorialización en la intersección de la política social y la política criminal. *Papeles de trabajo*, 24, 1-20. ISSN: 1852-4508. Recuperado de: rehip.unr.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/2133/2217/n24a01.pdf?Sequence=1
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2010). *Prevención del delito y la violencia en América Latina y el Caribe*. Oficina de evaluación y supervisión (OVE-BID). Recuperado de: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Prevenci%C3%B3n-del-delito-y-la-violencia-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-Evidencia-de-las-intervenciones-del-BID.pdf>
- Batres, R. (2019). Héroes o Sicarios: las prácticas de limpieza social y las ejecuciones extrajudiciales cometidas durante el gobierno de Óscar Berger Perdomo (2004-2008) y la Gran Alianza Nacional (GAN): sus implicaciones hasta hoy. *Enfoque*, 68(12). Recuperado de:

<https://elobservadorgt.org/wp-content/uploads/2020/07/Bolet%C3%ADn-Enfoque-No.-68-H%C3%A9ros-o-sicarios-las-pr%C3%A1cticas-de-limpieza-social-y-ejecuciones-extrajudiciales-gobierno-Oscar-Berger.pdf>

BBC. (3 de septiembre de 2015). *Renuncia el presidente de Guatemala, Otto Pérez Molina*. Recuperado de: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150903_renuncia_perez_molina_guatemala_corrupcion_aw

Benítez, M. (2016). Guerra y posconflicto en Guatemala: búsqueda de justicia antes y después de los acuerdos de paz. *Revista CS*, 19, 141-166. Recuperado de: www.scielo.org.co/pdf/recs/n19/n19a06.pdf

Bercián, E. y Palma, C. (9 de octubre de 2013). Vecinos de San José Nacahuil demandan justicia por masacre. *Prensa libre*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=bJbi2OyVRXc>

Bolaños, R., Barrientos, M y Stewart, D. (25 de octubre de 2021) Polémica por declaratoria de estado de sitio en El Estor, Izabal, luego de una tensa semana. *Prensa Libre*. Recuperado de: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/polemica-por-restriccion-de-libertades-en-el-estor-luego-de-una-tensa-semana-y-establecimiento-de-estado-de-sitio/>

Brunner, J; Hopenhayne, M; Moulian, T y Paramio, L. (1993), *Paradigmas de conocimiento y práctica social en Chile*. Chile: Flacso. Recuperado de: <http://www.flacsochile.org/publicaciones/paradigma-de-conocimiento-y-practica-social-en-chile/>

Buvinic, M., Morrison, A. y Orlando, M. (2005). Violencia, crimen y desarrollo social en América Latina y el Caribe. *Papeles de población*, 43(11). Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252005000100008

Caballero-Mariscal, D. (2018). Ecos del enfrentamiento armado guatemalteco veinte años después del conflicto. El arraigo de la violencia. *Liminia R*, 1(16). Recuperado de: www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-80272018000100150

Caracol producciones. (31 de mayo de 2011). *Reportaje desalojos en el Polochic*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=S2zH5Ckz1G4&list=TLPQMjcxMjIwMjH04qo-qXapuw&index=2>

Caracol producciones. (27 de julio de 2015). *Defensoras-es. La Puya un ejemplo de defensa del territorio*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=UuFLRlgo-sE&t=664s>

- Centro de Estudios Guatemala. (30 de mayo 2014). *Figuroa afirma que toma de Pavón fue procedimiento legítimo*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=AP5P9pBN0Gw>
- Centro de investigaciones económicas nacionales (CIEN). (2002). *Estudio sobre la magnitud y el costo de la violencia en Guatemala*. Guatemala: Cien. Recuperado de: <https://cien.org.gt/index.php/estudio-sobre-la-magnitud-y-el-costo-de-la-violencia-en-guatemala/>
- Cerda, M. (2018). La construcción de políticas públicas como mecanismo de impulso para el bienestar social. *Internaciones*, 13(5), 61-76. Recuperado de: <http://www.revistascientificas.udg.mx/index.php/inter/article/viewFile/7169/6298>
- Chazel, F. (2015). Hacia una revaluación del lugar de Augusto Comte en la Historia de la Sociología EMPIRIA. *Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, 31, 15-33. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/2971/297138512001.pdf>
- Citypopulation. (2020). *Guatemala*. República de Guatemala. Recuperado de: <https://www.citypopulation.de/de/guatemala/cities/>
- Clooney, G. (2020). *El arte del asesinato político del monseñor Gerardi*. [Documental]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=cJRfIWPrMx4&t=15s>
- Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala. (2004). *Informe final. Finca Nueva Linda, Champerico, Retalhuleu. Hechos ocurridos el 31 de agosto de 2004*. Guatemala. Recuperado de: www.albedrio.org/htm/otrosdocs/oficiales/InformeComDDHHCongresoCasoFincaNuevaLinda.pdf
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL). (2001). *Guatemala: Población y desarrollo. Un diagnóstico sociodemográfico*. Santiago de Chile: Centro latinoamericano y caribeño de demografía (CELADE). Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7156/1/S01121060_es.pdf
- Comisión económica para América Latina y el Caribe (Cepal). (2011). *Evaluación de políticas y programas*. Naciones Unidas.
- Consejo municipal de desarrollo del municipio de San Juan Sacatepéquez. (2019). Plan de desarrollo municipal y de ordenamiento territorial PDM-OT de San Juan Sacatepéquez, Guatemala:

2020-2032. Guatemala: Segeplan. Recuperado de: <http://munisanjuansac.org/msj/wp-content/uploads/2021/05/PLAN-DE-DESARROLLO-MUNICIPAL-2020-2032.pdf>

Consejo municipal de San Pedro Ayampuc, Guatemala. (2018). Plan de desarrollo y ordenamiento territorial municipio de San Pedro Ayampuc Guatemala 2018-2032. Guatemala: Consejo municipal de San Pedro Ayampuc. Recuperado de: <https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/planes-2018-2019-departamento-de-guatemala/file/1299-plan-de-desarrollo-municipal-y-ordenamiento-territorial-san-pedro-ayampuc>

Consejo municipal de desarrollo del municipio de Santa Catarina Pinula, Secretaría de planificación y programación de la presidencia y Dirección de planificación territorial. (2010). *Plan de desarrollo Santa Catarina Pinula*. Guatemala: Segeplan. Recuperado de: <https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/municipio-santa-catarina-pinula>

Constitución Política de la República de Guatemala. (1985). *Asamblea Nacional Constituyente*. Guatemala.

De León, H. y De Mata, J. (2002). *Derecho Penal Guatemalteco*. Décimo tercera edición. Guatemala: FyG Editores. Recuperado de: https://www.derechopenalenlared.com/libros/Derecho_Penal_Parte_General_Munoz_Conde_Mercedes_Aran.pdf

Decreto número 11-97. (4 de febrero de 1997). Congreso de la República de Guatemala, *Ley de la Policía Nacional Civil*.

Decreto No. 114-97. (13 de noviembre de 1997). *Ley del Organismo ejecutivo*. Arts. 19 y 27. Guatemala.

Domenech, M. e Íñiguez, L. (2002). La construcción social de la violencia. *Athenea digital*, 2, 1-10. Recuperado de: <https://atheneadigital.net/article/viewFile/54/54-pdf-es>

Dueholm, E. (2013). La minería: ¿otro sistema de despojo? Megaproyectos, “desarrollo” y ciudadanía en Guatemala: el caso de San Idelfonso Ixtahuacán, Huehuetenango. *Iberoamericana*. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/24369448>

Ego. (14 de septiembre de 2017). El asesinato de los diputados del Parlacen, la prueba de fuego de la Cicig. *El pulso*. Recuperado de: <https://elpulso.hn/2017/09/14/el-asesinato-de-los-diputados-del-parlacen-la-prueba-de-fuego-de-la-cicig/>

- El periódico. (30 de noviembre de 2020). Investigación. *El periódico*. Recuperado de: <https://elperiodico.com.gt/noticias/investigacion/2020/11/30/los-esqueletos-en-el-closet-del-ministro-gendri-reyes/>
- Elías, J. (13 de enero de 2005). El aumento de la delincuencia y del narcotráfico marcan el primer aniversario del Gobierno de Oscar Berger. *El país*. Recuperado de: https://elpais.com/diario/2005/01/14/internacional/1105657216_850215.html
- Eljalch, R. (2003). Introducción. Algunas consideraciones en torno a la acción, y, sus relaciones con la teoría general del delito. *Vniversitas*, 105, 297- 330. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/825/82510512.pdf>
- Espín, J., Valladares, A., Abad, J., Presno, C. y Gener, N. (2008). La violencia, un problema de salud. *Revista cubana de medicina general integral*, 4(24). Recuperado de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252008000400009
- Falla, R. (13 de noviembre de 2012). Toto, 4/10/2021: Primera masacre del ejército tras la firma de la paz. *Plaza Pública*. Recuperado de: <https://www.plazapublica.com.gt/content/toto-41012-primera-masacre-del-ejercito-tras-la-firma-de-la-paz>
- Fernández, A. (2008). El primer positivismo. Algunas consideraciones sobre el pensamiento social en Saint Simon y Comte. *Revista del Programa de Investigaciones sobre Conflicto Social*. Recuperado de: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/iigg-uba/20140715044732/fernandez01.pdf>
- Figuroa, C. (2003). Militarización, crimen y poder invisible en Guatemala en Consejo latinoamericano de ciencias sociales. *Movimientos sociales y conflicto en América Latina*. 86-93. Recuperado de: biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/formacion-virtual/20100724065559/10figuroa.pdf
- Fernández, C. (2004). La oposición al autogolpe de Serrano Elías: Eficacia de las relaciones públicas políticas. *Ámbitos*, 12. 237-259. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/168/16801213.pdf>
- Fernández, J. (2009). La legitimación social de las leyes penales: límites y ámbito de su aplicación. *Revista de derecho de la pontificia Universidad Católica de Valparaiso*, 33, 231-259. Recuperado de: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-68512009000200006

- Galicia, N. (4 de octubre de 2017). 1995: masacre en Xamán, Alta Verapaz. *Prensa libre*. Recuperado de: <https://www.prensalibre.com/hemeroteca/a-20-aos-de-la-masacre-de-xaman/>
- Galicia, N. (19 de febrero de 2019). 2007: confuso crimen en el jocotillo. *Prensa libre*. Recuperado de: <https://www.prensalibre.com/hemeroteca/caso-parlacen-muerte-diputados-salvadoresnos/>
- Gálvez, V. (2008). *Política y conflicto armado: Cambios y crisis del régimen político en Guatemala*. Guatemala: Editorial ciencias sociales. Recuperado de: <https://www.flacso.edu.gt/publicaciones/wp-content/uploads/2014/03/politica-y-conflicto-armado.pdf>
- García, J. (19 de noviembre de 2013). ¿Qué pasó en San José Nacahuil? *La hora*. Recuperado de: <https://lahora.gt/hemeroteca-lh/ique-paso-en-san-jose-nacahuil/>
- Gault D. y Blanco F. (2020). *Políticas públicas y democracia* (1ª edición, p. 18). Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral. Recuperado de <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDGD-30.pdf>
- Georgetown University. (6 de febrero, 2007). *Democracia y seguridad ciudadana*. Legislación sobre seguridad ciudadana. Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática. Recuperado de: <https://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/Guatemala/leyes/AFPC.html>
- Giammattei, A. (10 de diciembre de 2013). *Caso Pavón*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=3XPwaN4AJgk>
- Gobierno de Guatemala. (2014). Política nacional de prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica 2014-2034. Guatemala: Ministerio de gobernación.
- Gómez, R. (2012). Gestión de políticas públicas: aspectos operativos. *Opinión*, 30(2), 223-236. Recuperado de: http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/5185/1/GomezRuben_2012_GestionPoliticasPublicas.pdf
- Gonzáles, M. (2010). *El control social desde la criminología*. Cuba: Editorial Samuel Feijóo. Recuperado de: <https://www.coursehero.com/file/87354822/Control-Social-1pdf/>
- Grupo de apoyo mutuo. (31 de agosto de 2004). Guatemala: Ante lo ocurrido en la finca Nueva linda. *América latina en movimiento*. Recuperado de: <https://www.alainet.org/es/articulo/110463?language=es>

- Guatevisión. (25 de julio de 2017 a). *El crimen de Myrna Mack*. Sin reservas. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=MHCvrlhO6rQ>
- Guatevisión. (22 de noviembre de 2017 b). *Gerardi 2.0*. Sin reservas. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=n1OAe_FsfxU
- Guerrero, G. (1995). Masacre en Chisec: la sangre se repite. *Envío digital*, 164. Recuperado de: <https://www.envio.org.ni/articulo/168>
- Guerrero, J. (13 de mayo de 2019). Las causas históricas del conflicto armado interno siguen intactas. *Plaza pública*. Recuperado de: <https://www.plazapublica.com.gt/content/las-causas-historicas-del-conflicto-armado-interno-siguen-intactas>
- Guerrero, L. (2007). Seguridad pública y prevención del delito en el estado social de derecho. Especial comentario a la trascendencia de la educación. *Díkaión*, 16(21), 251-272. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/720/72001616.pdf>
- Hikal, W. (2012). Prevención social del delito. propuesta para la prevención y el tratamiento social. *Pensamiento penal*, 1-14. Recuperado de: www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2012/07/doctrina34316.pdf
- Instituto nacional de estadística (INE). (2018). Censo población y vivienda. Resultados. Recuperado de: <https://www.censopoblacion.gt/graficas>
- Instituto nacional de estadística (INE). (2019). *Indicadores*. 3. Seguridad y justicia. Recuperado de: <https://www.ine.gob.gt/index.php/estadisticas/tema-indicadores>
- Islas, R. (2009). Sobre el principio de legalidad. En *Anuario de derecho constitucional latinoamericano*, XV. 97-108. Uruguay. Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r23516.pdf>
- Justicia alimentaria. (22 de marzo de 2012). *Desalojan a 600 familias campesinas en Guatemala*. Recuperado de: <https://justiciaalimentaria.org/denuncia/desalojan-600-familias-campesinas-en-guatemala>
- La Hora. (29 de diciembre de 2019). *Muere Byron Lima Estrada, condenado en caso Gerardi*. Recuperado de: <https://lahora.gt/muere-byron-lima-estrada-condenado-en-caso-gerardi/>
- Labra, O. (2013). Positivismo y constructivismo: Un Análisis para la investigación social. *Rumbos TS*, 7(VII), 12-21. Recuperado de: <https://123.248.9.34/hevila/RumbosTS/2013/no7/2.pdf>

- Lima, M y Aguilar C. (2009). ¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas? *Contribuciones a las ciencias sociales*, ISSN: 1988-7833. Recuperado de: <http://www.eumed.net/rev/cccss/05/aalf.htm>
- Lobelle, G. (2017). Políticas públicas sociales: apuntes y reflexiones. *Alcance*, 14(6). Recuperado de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2411-99702017000300006
- López, D. y Martínez, I. (2020). Globalización, política criminal y rumbos del derecho penal en el contexto de la sociedad del riesgo. *Prolegómenos*, 45(23). ISSN: 1909-7727. Recuperado de: www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-182X2020000100015
- López, J. (30 de enero de 2012). Seguridad. La herencia de Colom a Pérez Molina. *Plaza Pública*. Recuperado de: <https://www.plazapublica.com.gt/content/seguridad-la-herencia-de-colom-perez-molina>
- López, R. (6 de julio de 2015). *Teorías del control social*. ISSN: 2659-4897. Recuperado de: <https://crimipedia.umh.es/topics/teorias-del-control-social/>
- Loría, M y Salazar, K. (2015). Políticas de prevención de la violencia juvenil en Costa Rica, buenas prácticas y propuestas para mejorar la gestión desde el territorio. *Análisis*, 9. Friederich Ebert Stiftung. Recuperado de: <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/12282.pdf>
- Martínez, A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y cultura*, 46, 7-31. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/267/26748302002.pdf>
- Martínez, V. (2013). V. Manual multimedia para el desarrollo de trabajos de investigación. Una visión desde la epistemología dialéctico crítica. *Paradigmas de investigación*. Recuperado de: http://www.pics.uson.mx/wp-content/uploads/2013/10/7_Paradigmas_de_investigacion_2013.pdf
- Méndez, G. (14 de diciembre de 2021). Así operaba la red de droga con militares del ejército. *Soy502*. Recuperado de: <https://www.soy502.com/articulo/triangulo-criminal-asi-operaba-red-droga-militares-32419>
- Minera, A. (2017). Evaluación operativa de la política pública de prevención de la violencia y el delito, desde la perspectiva de los imputados, procesados y condenados. (1ª. Parte). *Análisis de la realidad nacional*, 130(6), 31-41. Recuperado de: <https://ipn.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2017/12/IPN-RD-1301.pdf>

- Ministerio de economía. (2017). *Perfil departamental: Guatemala*. Guatemala: Gobierno de la República. Recuperado de: https://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/guatemala_3.pdf
- Ministerio de Gobernación. (2014). *Política Nacional de prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica 2014-2034*. Gobierno de la República de Guatemala.
- Ministerio de gobernación. (2021). Tercer viceministerio de prevención de la violencia y el delito. *Unidad para la prevención comunitaria de la violencia*. Institución. Recuperado de: upcv.gob.gt/institucion/
- Miza, A. (25 de septiembre de 2007). Cinco son ejecutados; PNC sospechosa. *La hora*. Recuperado de: <https://lahora.gt/hemeroteca-lh/cinco-son-ejecutados-pnc-sospechosa/>
- Molden, B. (2015). La guerra civil guatemalteca: Historias y memorias cruzadas en el entorno global de la guerra fría. *Anuario de estudios centroamericanos*, (41). 67-91. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/152/15242605004.pdf>
- Morataya, E. (2011). Ciudad de Guatemala. Encuesta Cimes. Recuperado de: https://desarrollourbanoyterritorial.duot.upc.edu/sites/default/files/Encuesta%20CIMES_Ciudad%20de%20Guatemala_Morataya_MDUT%202011.pdf
- Mtz mtz. (15 de diciembre de 2010). *Francisco Dall'Anese presenta pruebas del caso Pavón en CNN*. [Recorte Audiovisual]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=jMukiTw8ITw>
- Muñoz, F. y García M. (2010). *Derecho penal. Parte general. 8ª. Edición*. España: Tirant lo Blanch. Recuperado de: https://www.derechopenalened.com/libros/Derecho_Penal_Parte_General_Munoz_Conde_Mercedes_Aran.pdf
- Nizkor. (13 de marzo de 2007). Cinco grupos clandestinos dominan crimen organizado en Guatemala. *Información*. Recuperado de: www.derechos.org/nizkor/guatemala/doc/cinco1.html
- Oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito (Unodc). (2011). *Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito*. Viena: Naciones Unidas. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook_on_the_Crime_Prevention_Guidelines_Spanish.pdf
- Oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito (Unodc), (Julio de 2020). *Serie de modelos universitarios: Prevención del delito y justicia penal*. Recuperado de:

<https://www.unodc.org/e4j/es/crime-prevention-criminal-justice/module-2/key-issues/1--definition-of-crime-prevention.html>

Oglesby, E. (2010). Hechos y contexto político. *Asociación para el avance de las ciencias sociales en Guatemala*. Recuperado de: <https://avancso.org.gt/myrna-elizabeth-mack-chang/hechos/>

Organización de las naciones unidas para la educación, la ciencia y la cultura (Unesco). (2016). 6. Política, derecho y economía. 6.15. Política y gobierno. Tesouro Unesco, Recuperado de: <http://vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es/groups/?uri=http%3A%2F%2Fvocabularies.unesco.org%2Fthesaurus%2Fmt6.15>

Ortiz, G. (22 de noviembre de 2008). Por acción y por omisión. *La hora*. Recuperado de: <https://lahora.gt/hemeroteca-lh/por-accion-y-por-omision/>

Ortiz, G. (11 de septiembre de 2021). A 31 años de su asesinato, recuerdan legado de antropóloga Myrna Mack. *La hora.gt*. Recuperado de: <https://lahora.gt/a-31-anos-de-su-asesinato-recuerdan-legado-de-antropologa-myrna-mack/>

Ortiz, R. (30 de mayo de 2019 a). *Alfonso Portillo Cabrera*. Barcelona centre for international affairs (CIDOB). Recuperado de: https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_central_y_caribe/guatemala/alfonso_portillo_cabrera

Ortiz, R. (30 de agosto de 2019 b). Álvaro Colom Caballeros. Guatemala. *Centre for international affairs (Cidob)*. Recuperado de: https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_central_y_caribe/guatemala/alvaro_colom_caballeros

Paullier, J. (27 de octubre de 2016). La controversial hidroeléctrica que Florentino Pérez, el presidente del Real Madrid, construye en Guatemala. *BBC, Noticias: Mundo*. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37700353>

Parlacen. (17 de noviembre de 2010). *Estructuras paralelas en Guatemala (Caso Parlacen)*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=8xZbnBM8diQ>

Peacock, S. & Beltrán A. (2003). *Grupos ilegales armados en la Guatemala post conflicto y las fuerzas detrás de ellos*. Guatemala: Oficina en Washington para asuntos latinoamericanos (WOLA). Recuperado de: <https://www.wola.org/es/analisis/poderes-ocultos-en-la-guatemala-pos-conflicto/>

- Pocasangre, H. (10 de noviembre de 2018). Agosto negro y los pasaco: Un pasado de secuestros y asesinatos. *República*. Recuperado de: <https://republica.gt/noticias/2018-11-10-16-59-56-agosto-negro-y-los-pasaco-un-pasado-de-secuestros-y-asesinatos>
- Poljuve. (2012). *12 estrategias para prevenir la violencia relacionada con la adolescencia y juventud*. Guatemala: Interpeace regional office for Latin America. ISBN: 978-9929-579-00-2.
- Prensa libre. (17 de marzo de 2011). *Sectores sociales repudian muerte en Panzós, Alta Verapaz*. Recuperado de: https://www.prensalibre.com/guatemala/sectores-repudian-muerte-panzos_0_445755444-html/
- Prensa libre. (14 de junio de 2015 a). *Caso Gerardi: Culpables 3 militares y un cura*. Recuperado de: <https://www.prensalibre.com/hemeroteca/condenan-a-tres-milares-y-a-un-sacerdote-por-crimen-contra-monseor-gerardi/>
- Prensa libre. (14 de septiembre de 2015 b). *Moreno Molina cae por contrabando en 1996*. Recuperado de: <https://www.prensalibre.com/hemeroteca/capturan-a-capo-del-contrabando-en-1996/>
- Prensa libre. (14 de enero de 2016 a). *Óscar Berger promete transparencia y credibilidad*. Recuperado de: <https://www.prensalibre.com/hemeroteca/oscar-berger-promete-transparencia-y-credibilidad/>
- Prensa libre. (5 de octubre de 2016 b). *2012: Masacre en la cumbre de Alaska*. Recuperado de: <https://www.prensalibre.com/hemeroteca/muerte-en-la-cumbre-de-alaska/>
- Quintana, M. (2013). La construcción discursiva de la prevención del delito en México 2006-2009. *Perfiles latinoamericanos*, 42(21). Recuperado de: www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532013000200003
- Ramírez, M. (6 de diciembre de 2014). Migración y crecimiento urbano de la ciudad de Guatemala. *Plaza pública*. Recuperado de: <https://www.plazapublica.com.gt/content/migracion-y-crecimiento-urbano-de-la-ciudad-de-guatemala>
- Ríos, G. (2017). La herencia de la criminología clínica. *Horizonte médico*, 2(17). Recuperado de: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-558X2017000200011

- Rodríguez, J. (4 de septiembre de 2007). Nueva Linda: A la orilla de la carretera. *Mimundo.org*. Recuperado de: www.mimundo-fotorreportajes.org/2007/09/nueva-linda-la-orilla-de-la-carretera.html
- Rodríguez, R., Pérez, E., Zambrano, G. y Palma, T. (2016). La criminología como ciencia interdisciplinaria en las investigaciones criminales y forenses actuales. *Magazine de las ciencias*, 3(1), 1-16. ISSN: 2528-8091.
- Román, J. (15 de diciembre de 2021). Condenan a 30 años de prisión a exalcalde de Nueva Concepción, Escuintla, y a otros 35 integrantes de los Marroco por narcotráfico. *Prensa libre*. Recuperado de: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/condenan-a-30-anos-de-prision-a-exalcalde-de-nueva-concepcion-escuintla-y-a-otros-35-integrante-de-los-marroco-por-narcotrafico>
- Sala, L. (2020). Proteger la democracia desde el cuartel: la doctrina de estabilidad nacional de los militares guatemaltecos. *Secuencia*, 107. Recuperado de: www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-03482020000200102
- Sánchez, J. (2015). La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto. *Espacios públicos*, 13(18), 51-73. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/676/67642415003.pdf>
- Secretaría de planificación y programación de la presidencia (Segeplan). (2011). *Análisis de políticas públicas para la prevención de la violencia*. Guatemala: SEGEPLAN.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan). (2015). *Guía para la formulación de políticas públicas*. Guatemala: Segeplan. Recuperado de: <http://www.segeplan.gob.gt/downloads/2015/PoliticasyPublicas/GpFPP.pdf>
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan). (2019). *Plan de desarrollo municipal con enfoque territorial 2032*. Guatemala: Segeplan. Recuperado de: <https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/planes-2018-2019-departamento-de-guatemala/file/1300-plan-de-desarrollo-municipal-con-enfoque-territorial-mixco-2032?tmpl=component>
- Sessar, K. (2003). Sobre el concepto de delito. *Revista de derecho penal y criminología*, 11 (2ª Época), 269-301. Recuperado de: <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:revistaDerechoPenalyCriminologia-2003-11-5060&dsID=Documento.pdf>

- Soto, C. (2015). *Las dos caras de la prevención situacional: el desplazamiento y la difusión de beneficios*. [Tesis doctoral]. Universidad nacional de educación a distancia. Recuperado de: e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Derecho-Csoto/SOTO_URPINA_Carles_Tesis.pdf
- Soy502. (23 de mayo 2017). *Sentencia de 48 y 50 años por masacre de San José Nacahuil*. Recuperado de: <https://www.soy502.com/articulo/sentencia-48-50-anos-masacre-san-jose-nacahuil-5313>
- Telecentrogt. (7 de diciembre de 2010). *Declaraciones expresidente Oscar Berger sobre caso Pavón*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=DkXBo1TZwX8>
- Telediario. (19 de julio de 2016). *Impacto causó la muerte de Byron Lima Oliva*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=U5BcERZ5gnc>
- Tn23. (16 de octubre de 2017 a). *Marero visto, marero muerto*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=qcILri2SOXQ>
- Tn23. (6 de noviembre de 2017 b). *En la mira de los asesinos*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=xI18YCWc8Nw>
- Tn23. (20 de diciembre de 2021 a). *Situación sobre conflictividad en Nahualá y Santa María Ixtahuacán, Sololá*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=3aHIOyWIPOA>
- Tn23. (30 de diciembre de 2021 b). *Continúan los ataques armados contra taxistas por extorsión*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=nwKI8OTyM8w>
- Transparency International. (2021). *Acerca de*. Recuperado de: <https://www.transparency.org/en/about>
- Unidad de prevención comunitaria de la violencia (UPCV). (2020). *Informe de observatorio departamental, enero 2020*. Ministerio de gobernación, Guatemala. Recuperado de: upcv.gob.gt/wp-content/uploads/2020/07/01Observatorios-ENERO-2020-COMPLETO.pdf
- Vargas, C. (2007). Análisis de las políticas públicas. *Perspectivas*, 19, 127-136. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/4259/425942453011.pdf>
- Velásquez, C. (2006). Augusto Comte, Fundador de la Sociología, *Elementos: Ciencia y cultura*, 63(13), 27-31. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/294/29406305.pdf>
- Velásquez, E. (17 de agosto de 2018). *La memoria intacta de Santiago Atitlán*. Federación guatemalteca de escuelas radiofónicas. Recuperado de: <https://www.fger.org/la-memoria-intacta-de-santiago-atitlan/>

Viceministerio de seguridad. (2019). Indicadores de seguridad ciudadana y acciones policiales.

Infosegura/PNUD. Recuperado de: <https://mingob.gob.gt/wp-content/uploads/2021/08/Compendio-estadi%CC%81stico-MINGOB-2020.pdf>

Yates, P. (1983). *Cuando las montañas tiemblan* (Historia de la guerra en Guatemala). Recuperado

de: <https://www.youtube.com/watch?v=Ql-j3jOCUOw>

Informe final proyecto de investigación 2021

Dirección General de Investigación –DIGI-

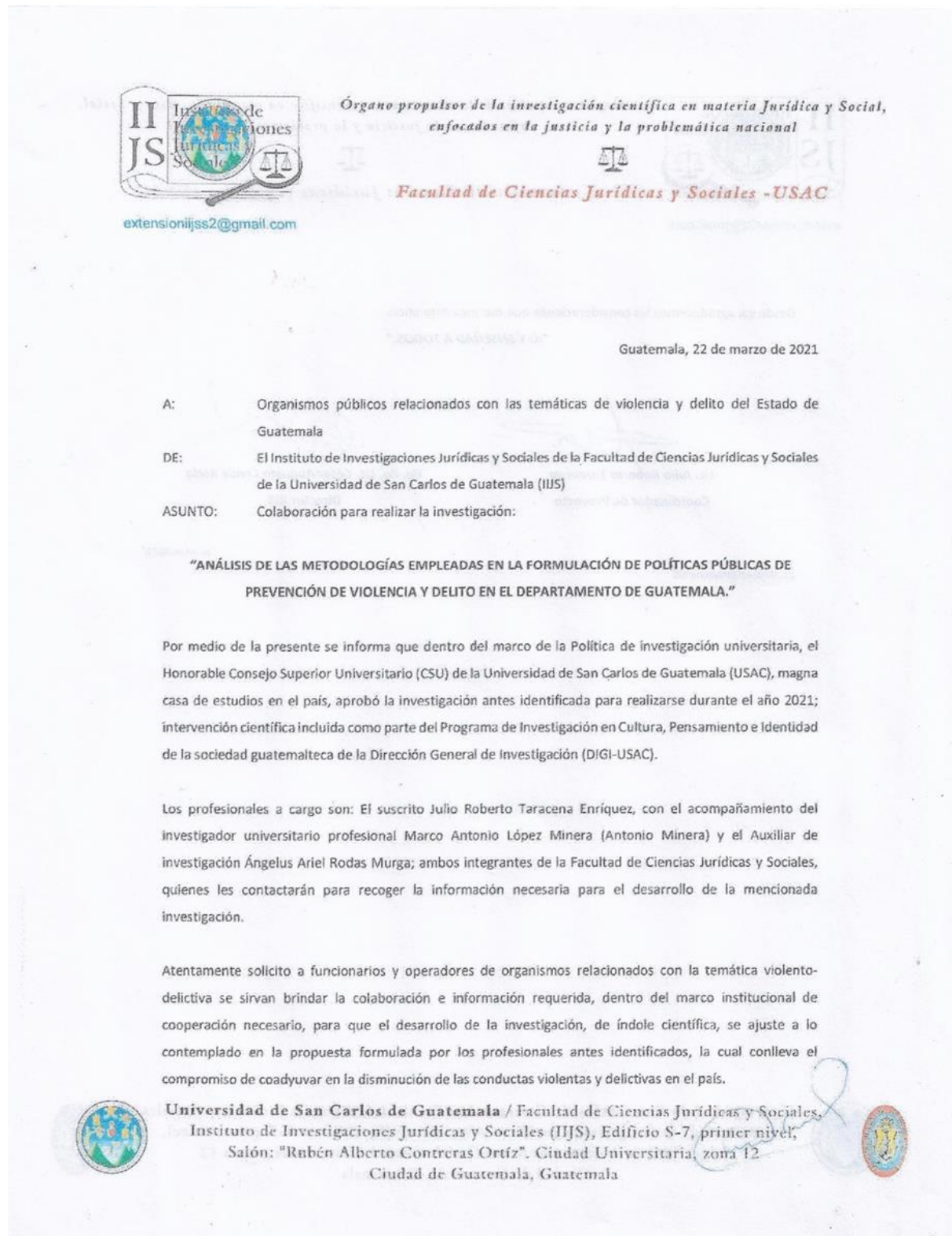
13. Apéndice

13.1. Apéndice uno (1): Ejemplo de listado de contactos

	NOMBRE	UBICACIÓN	CORREO	PÁGINA	TELÉFONOS	PERSONAS A CARGO	PUESTO	CONTACTOS O APOYO
GOBIERNO	Unidad para la prevención comunitaria de la violencia -UPCV-	6 Av. 1-27 zona 4 Edificio Mini, 3er Nivel Ala Norte		http://upcv.gob.gt/	24128800	MSc. Ronald Yomelfy Portillo Cordón	Coordinador General	rportillo@upcv.gob.gt
	Tercer Viceministerio de gobernación de la prevención de la violencia y el delito	6 Av 13-71 Zona 1 Ciudad de Guatemala		https://mingob.gob.gt/	24138888	Carlos García Rubio	Viceministro	uij@mingob.gob.gt
	Ministerio de gobernación	6 Av 13-71 Zona 1 Ciudad de Guatemala		https://mingob.gob.gt/	24138888	Genndri Reyes	Ministro	uij@mingob.gob.gt
	Secretaría contra la violencia sexual, explotación y trata de personas	4ta Calle 5-51 Zona 1, Ciudad de Guatemala		https://www.svet.et.gob.gt/	25048888	Licda. Sandy Recinos Acevedo	Secretaria ejecutiva	svetrecepcion@svet.gob.gt / infopubsvet@svet.gob.gt
	Secretaría presidencial de la mujer -SEPREM-	4ta Calle 7-37 Zona 1, Ciudad de Guatemala			22079400	Silvia Alejandra Hernández Chinchilla	Sub secretaria presidencial de la mujer	
	Consejo Nacional de la Juventud de la presidencia de Guatemala -CONJUVE-	32 calle 9-10 Colonia Granai I, Zona 11 Guatemala		https://conjuve.gob.gt/	24980800	José Alberto Grijalva Gonzalez		jose.grijalva@conjuve.gob.gt
SOCIEDAD CIVIL	DIALOGOS	0 calle 16-26 zona 15 Col El Maestro	info@diagolos.org.gt	https://www.dialogos.org.gt/	23696418	Walter Corzo Sarceño	Director Ejecutivo	
	IEPADES	18 Calle 14-41, Cdad. de Guatemala	comunicación@iepades.org		2331-0060	Carmen Rosa de León	Director Ejecutivo	
	Centro de Investigaciones Economicas -CIEN-	25 Avenida 1-89 Vista Hermosa II, Edificio Insigne, Oficina 1702 zona 15. Guatemala, Guatemala.	100@100.org.gt	www.cien.org.gt	2319-8269.	Vanesa Paz	Director Ejecutivo	upaz@100.org.gt
	CIPREVI	12 calle 1-48 zona 10 ed. Pivaral sexto nivel	ciprevica@ciprevica.org	http://ciprevica.org/	2339-3205, 2332-6126, 2332-6128, 2360-9434	Otto Alvarado	Coordinador programa	
	Asociación Grupo Ceiba	4 Av. 12-39 zona 1 Ciudad de Guatemala		https://grupoceiba.org/web/	22535055	Carlos Castro	Director Ejecutivo	
OTROS	GIZ Cooperación Alemana	5 Av 17-79 Zona 14, Guatemala		https://fosit.org/giz-guatemala/	23158200	Paola Hidalgo	Coordinadora de proyectos	Josef.ising@giz.de
	FLACSO	3 calle 4-44 zona 10 Guatemala	flacsoguate@flacso.edu.gt	http://www.flacso.edu.gt/	24147440	Dr. Enrique Virgilio Reyes	Director	vreyes@flacso.edu.gt
	UNESCO Guatemala	4 calle 1-57 zona 10 Guatemala		http://unesco.guatemala.org/	20470303	Julio Carranza	Director	
	Mercy Corps Guatemala	7 Av 1-20 zona 4 Guatemala		https://www.mercycorps.org/where-work/guatemala				
	Agencia de Cooperación para el Desarrollo de los Estados Unidos de América (USAID – Guatemala)	Km. 6.5, final Blvd. Los Próceres, Santa Catarina Pinula		www.usaid.gov	24224000			
	Oficina PNUD Guatemala	5a Av. 5-55 Zona 14 Edificio Europlaza, Torre IV, Nivel 10	undp.gt@undp.org	https://www.undp.org/	2384-3100			
	UNICEF	Ciudad de Guatemala						

Fuente: Elaborado con base en registros públicos.

13.2. Apéndice dos (2): Carta de contacto





extensioniijs2@gmail.com

Órgano propulsor de la investigación científica en materia Jurídica y Social,
enfocados en la justicia y la problemática nacional



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales -USAC

Desde ya, agradecemos las consideraciones que merezca este oficio.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS."

Lic. Julio Roberto Taracena
Coordinador de Proyecto

Vo. Bo. Lic. César Augusto Conde Rada
Director IIJS

m.a.l.m.2021/.

c.c./Archivo proyecto/IIJS



Universidad de San Carlos de Guatemala / Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,
Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales (IIJS), Edificio S-7, primer nivel,
Salón: "Rubén Alberto Contreras Ortíz". Ciudad Universitaria, zona 12
Ciudad de Guatemala, Guatemala

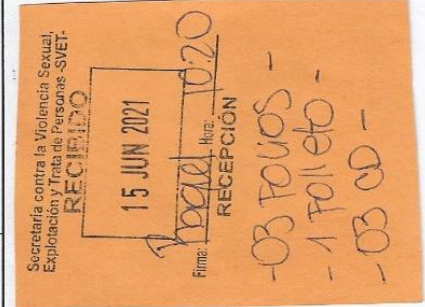
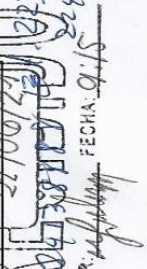
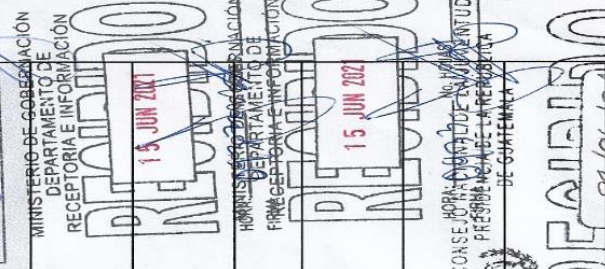


13.3. Apéndice tres (3): Cuadros de entrega

No.	Organismo o Institución	Ubicación	Nombre y cargo de quien recibe	Contacto
Formuladores de políticas públicas por parte del Estado-SECTOR GOBIERNO				
1	Unidad para la prevención comunitaria de la violencia - UPCV-	6 Av. 1-27 zona 4 Edificio Mini, 3er Nivel Ala Norte	MSc. Ronald Yomelfy Portillo Cordón Coordinador General <i>Ray Yomelfy</i>	24128800 rportillo@upcv.gob.gt
2	Tercer Viceministerio de gobernación de la prevención de la violencia y el delito	6 Av 13-71 Zona 1 Ciudad de Guatemala	Carlos Garcia Rubio Viceministro	24138888 uip@mingob.gob.gt
3	Ministerio de gobernación	6 Av 13-71 Zona 1 Ciudad de Guatemala	Gendri Reyes Ministro	24138888 uip@mingob.gob.gt
4	Secretaría contra la violencia sexual, explotación y trata de personas	4ta Calle 5-51 Zona 1, Ciudad de Guatemala	Licda. Sandy Recinos Acevedo Secretaria ejecutiva	25048888 svetrecepcion@svet.g infopubsvet@svet.gob.gt
5	Secretaría presidencial de la mujer -SEPREM-	4ta Calle 7-37 Zona 1, Ciudad de Guatemala	Silvia Alejandra Hernández Chinchilla Sub secretaria presidencial de la mujer	22079400
6	Consejo Nacional de la Juventud de la presidencia de Guatemala -CONJUVE-	32 calle 9-10 Colonia Granai, Zona 11 Guatemala	José Alberto Grijalva Gonzalez	24980800 jose.grijalva@conjuve.gob.gt



HOJA DE CONTROL DE ENTREGA DE CARPETAS





DIGI Dirección General de Investigación
Universidad de San Carlos de Guatemala

HOJA DE CONTROL DE ENTREGA DE CARPETAS



No.	Organismo o Institución	Ubicación	Nombre y cargo de quien recibe	Contacto	Firma y Sello
Formuladores de políticas públicas por parte del Estado-Sector SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA					
7	DIALOGOS	0 calle 16-26 zona 15 Col El Maestro	Walter Corzo Sarceño Director Ejecutivo	info@dialogos.org.gt https://www.dialogos.org.gt/ 23696418	17-6-2021 <i>[Signature]</i> IN-PADES
8	IEPADES	18 Calle 14-41, Cdad. de Guatemala 7-10	Carmen Rosa de León Director Ejecutivo	comunicación@iepad.es.org 2331-0060	RECIBIDO <i>[Signature]</i>
9	Centro de Investigaciones Económicas -CIEN-	25 Avenida 1-89 Vista Hermosa II, Edificio Insigne, Oficina 1702 zona 15 Guatemala, Guatemala.	Vanesa Paz Director Ejecutivo	100@100.org.gt www.cien.org.gt 2319-8269. upaz@100.org.gt	<i>[Signature]</i> 17/6/2021
10	CIPREVI	12 calle 1-48 zona 10 ed. Pinaral sexto nivel	Otto Alvarado programa Carlos Aldana Coordinador	ciprevica@ciprevica.org http://ciprevica.org/ 2339-3205, 2332-6126, 2332-6128, 2360-9434	RECIBIDO CIPREVI ASOCIACION GRUPO CEIBA <i>[Signature]</i>
11	Asociación Grupo Ceiba	4 Av. 12-39 zona 1 Ciudad de Guatemala	Carlos Juan Carlos Reyes Ejecutivo	https://grupocelba.org/web/ 22535055	15 JUN 2021 <i>[Signature]</i> Nombre: _____ Firma: _____ Hora: _____

directecgruec@gmail.com
asis-entec-gruec@gmail.com
tel. 30001429

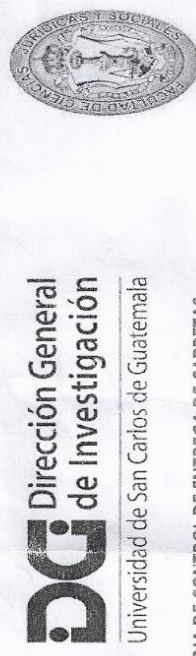
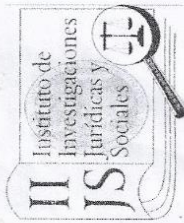


DIGI Dirección General de Investigación
Universidad de San Carlos de Guatemala



HOJA DE CONTROL DE ENTREGA DE CARPETAS

No.	Organismo o Institución	Ubicación	Nombre y cargo de quien recibe	Contacto	Firma y Sello Cooperación GIZ en Guatemala Agencia de GIZ en Guatemala
Formuladores de políticas públicas por parte del Estado-Sector SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA					
12	GIZ Cooperación Alemana	5 Av 17-79 Zona 14, Guatemala	Paola Hidalgo Coordinadora de proyectos	https://fosi.org/giz-guatemala/ 23158200 Josef.ising@giz.de	<i>[Firma]</i> Fecha: 17 JUN 2021 FLACSO ACADEMIA GUATEMALA
13	FLACSO	3 calle 4-44 zona 10 Guatemala	Dr. Enrique Virgilio Reyes Director	http://www.flasco.edu.gt/ 24147440 vreyes@flasco.edu.gt	<i>[Firma]</i> 17 JUN 2021
14	UNESCO Guatemala	4 calle 1-57 zona 10 Guatemala	Julio Carranza Director	http://unesco Guatemala.org/ 20470303	<i>[Firma]</i> 17 JUN 2021
15	Mercy Corps Guatemala	7 Av 1-20 zona 4 Guatemala		https://www.mercycorps.org/where-we-work/guatemala	<i>[Firma]</i> 17 JUN 2021
16	Agencia de Cooperación para el Desarrollo de los Estados Unidos de América (USAID - Guatemala)	Km. 6.5, final Blvd. Los Próceres, Santa Catarina Pinula		www.usaid.gov/gt 24224000	
17	Oficina PNUD Guatemala	5a Av. 5-55 Zona 14 Edificio Europlaza, Torre IV, Nivel 10	Karla Castillo Karla.Castillo@undp.org	undp.gt@undp.org https://www.gt.undp.org/ 2384-3100	<i>[Firma]</i> 17 JUN 2021 9:56
18	UNICEF	Ciudad de Guatemala			<i>[Firma]</i> 17 JUN 2021 8:17



HOJA DE CONTROL DE ENTREGA DE CARPETAS

No.	Organismo o Institución	Ubicación	Nombre y cargo de quien recibe	Contacto	Firma y Sello
ORGANISMOS RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA VIOLENTO-DELICTIVA					
1	Instituto de análisis e investigación de los problemas nacionales (IPNUSAC)	Edif. S11 Primer Nivel Ciudad Universitaria	Lic. Edgar René Celada Quezada Dir. De Justicia y Seguridad Ciudadana Rosario Gonzalez	2 418 7679	14 ABR 2021 PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL 15 JUN 2021
2	Organismo Judicial	Centro Cívico Ciudad de Guatemala	Shirley Blanco	24267144 shblanco@pj.gob.gt Hora: 10:41	15 JUN 2021 Firma: Shirley Hora: 15
3	Ministerio Público-Fiscalía de Política Criminal	15 avenida y 15 calle zona 1 Ciudad de Guatemala	SECRETARIA DESPACHO DE LA JEFATURA GENERAL DE LA NACION	matarame.3003	15 JUN 2021 Hora: 13:03
4	Procuraduría General de la Nación	15 avenida zona 13	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	244878 ext. 5001	12 ABR 2021 Hora: 11:10
5	Procuraduría de los Derechos Humanos	12 avenida y 10 calle zona 1	FUGA MORAN	2424 2427	
6	URL -Institutos de investigación, facultades y centros de documentación				

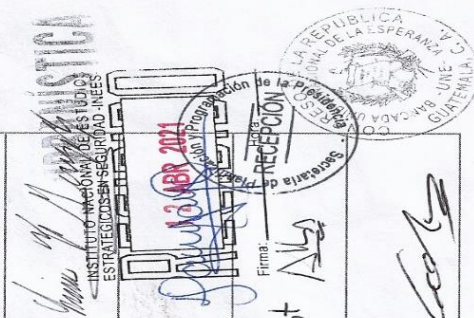


DIGI Dirección General de Investigación
 Universidad de San Carlos de Guatemala

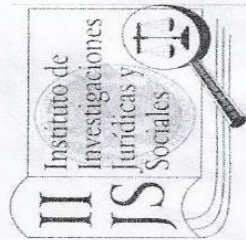


HOJA DE CONTROL DE ENTREGA DE CARPETAS

No.	Organismo o Institución	Ubicación	Nombre y cargo de quien recibe	Contacto	Firma y Sello
ORGANISMOS RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA VIOLENTO-DELICTIVA					
7	UVG-Institutos de investigación, facultades y centros de documentación				
8	Investigadores de violencia	Internet			
9	Urbanística	Edificio de Correos Ciudad de Guatemala	Luisa Fernanda González	l.gonzalez@urbanistica.org.gt	
10	Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad	6a Avenida a la par del edificio Lucky	Cirely Magister Jorge Girón Méndez	2496-2900 info@inees.gob.gt	
11	Secretaría General de Planificación (SEGEPLAN)	9a calle y 10 avenida zona 1	Alfonso Reyes	SOMOS SOMOS D. Seg. Plan. y Pol. Est. Tel. 2504-4444	
12	Congreso de la República de Guatemala	Comisión de Seguridad Ciudadana	Gloria Oliva	12:53 horas 12-04-2021	



EX-1748



DIGI Dirección General
de Investigación
Universidad de San Carlos de Guatemala

HOJA DE CONTROL DE ENTREGA DE CARPETAS

No.	Organismo o Institución	Ubicación	Nombre y cargo de quien recibe	Contacto
ORGANISMOS RELACIONADOS CON LA TEMÁTICA VIOLENTO-DELICTIVA				
13	Secretarías de la Mujer de la Presidencia de la República	SEPREMI		
14	Secretaría Técnica Del Consejo Nacional de Seguridad	A la avenida 3-21 zona 1.	Marta Tovar	Coordinadora steus.gob.gt
15	Unidad de Prevención Comunitaria de la UIC. URCU.	Cm. Av. 7-4 Ed. Kinki 3er Nivel		Msc. Ronald Portillo Coord. general

SECRETARÍA NACIONAL DE LA MUJER

RECIBO

15 JUN 2021

Hora: 10:10

Firma: *[Signature]*

2207-9400

RECIBIDO

Secretaría Técnica del
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Fecha: 15.06.21 Hora: 12:50

13.4. Apéndice cuatro (4): Procedimiento de selección de muestras

Aplicación: Segmentación y determinación de muestras con base en estadígrafos

Variables a considerar:

- a. Tasa de homicidios
- b. Incidencia delictiva total
- c. Denuncias de extorsiones

PASOS:

1. Regionalización:

La división del departamento en regiones se llevó a cabo con base en varios criterios, los cuales básicamente recaen en aspectos relacionados con la cercanía geográfica de los distintos municipios ubicados en el departamento de Guatemala, el camino o ruta de acceso para poder llegar a los mismos, así como las diversas diferencias y similitudes ambientales y contextuales, propias del entorno.

Procediendo a dividir el departamento en cinco regiones conforme el cuadro siguiente:

REGIÓN	MUNICIPIOS	IDENTIFICADOR
Central:	Ciudad de Guatemala	Uno (1)
Mancomunada del Sur:	Amatitlán, Mixco, San Miguel Petapa, Villa Canales y Villa Nueva	Dos (2)
Norte Cachiquel:	San Juan Sac., San Pedro Sac., San Raymundo y Chuarrancho	Tres (3)
Atlántico:	San Pedro Ayampuc, San José del Golfo, Palencia, Chinautla	Cuatro (4)
Pínula:	Santa Catarina, San José, Fraijanes	Cinco (5)

En cada una de las regiones determinadas se estimó la incidencia de las variables sujetas al análisis, seleccionando los de mayor valor con apego al proceso que se detalla a continuación.

2. Determinación del total de incidencias:

A. Promedio de la tasa de homicidios años 2018-2019:

REGIÓN UNO: Ciudad de Guatemala

REGIÓN DOS:

Municipio	Cantidad de homicidios		
Año y promedio	2018	2019	Promedio
Amatitlán	70.3	37.9	54.1
Mixco	31.6	35.9	33.75
San Miguel Petapa	36.9	37	36.95
Villa Canales	45	40.5	42.75
Villa Nueva	54	47.8	50.9

Selección: Amatitlán, Villa Canales San Miguel Petapa

REGIÓN TRES:

Municipio	Cantidad de homicidios		
Año y promedio	2018	2019	Promedio
San Juan Sacatepéquez	25.2	29.7	27.45
San Pedro Sacatepéquez	13.6	1.9	7.75
San Raymundo	6.3	3.1	4.7
Chuarrancho	0	0	0

Seleccionado: San Juan Sacatepéquez

REGIÓN CUATRO:

Municipio	Cantidad de homicidios		
Año y promedio	2018	2019	Promedio
San Pedro Ayampuc	107.5	80.5	94
San José del Golfo	0	40.8	20.4
Palencia	22.5	22.1	22.3
Chinautla	44.4	24	34.2

Seleccionado: San Pedro Ayampuc

REGIÓN CINCO:

Municipio	Cantidad de homicidios			
	Año y promedio	2018	2019	Promedio
Santa Catarina Pinula		65.8	57.3	61.55
San José Pinula		20	39.4	29.7
Fraijanes		49.2	51.7	50.45

Seleccionado: Santa Catarina Pinula

Con base en el Reporte estadístico de homicidios por municipios del departamento de Guatemala 2018-2019 (Ene-Dic), de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad de la República de Guatemala, diciembre 2019. Tabla 23. Pág. 25

B. Incidencia delictiva

REGIÓN UNO: Ciudad de Guatemala

REGIÓN DOS:

Municipio	2019
Amatitlán	386
Mixco	1531
San Miguel Petapa	310
Villa Canales	337
Villa Nueva	1031

Seleccionado: Mixco

REGIÓN TRES:

Municipio	2019
San Juan Sacatepéquez	291
San Pedro Sacatepéquez	43
San Raymundo	29
Chuarrancho	2

Seleccionado: San Juan Sacatepéquez

REGIÓN CUATRO:

Municipio	2019
San Pedro Ayampuc	131
San José del Golfo	14
Palencia	123
Chinautla	135

Seleccionado: Chinautla

REGIÓN CINCO:

Municipio	2019
Santa Catarina Pinula	155
San José Pinula	88
Fraijanes	104

Seleccionado: Santa Catarina Pinula

Con base en el Informe de Observatorio Guatemala, de la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia enero 2020 (diciembre 2019), página 4.

C. Denuncias por extorsión

REGIÓN UNO: Ciudad de Guatemala

REGIÓN DOS:

Municipio	2019
Amatitlán	220
Mixco	887
San Miguel Petapa	217
Villa Canales	233
Villa Nueva	739

Seleccionado: Mixco

REGIÓN TRES:

Municipio	2019
San Juan Sacatepéquez	208
San Pedro Sacatepéquez	NR
San Raymundo	NR
Chuarrancho	NR

Seleccionado: San Juan Sacatepéquez

REGIÓN CUATRO:

Municipio	2019
San Pedro Ayampuc	139
San José del Golfo	NR
Palencia	NR
Chinautla	125

Seleccionado: San Pedro Ayampuc

REGIÓN CINCO:

Municipio	2019
Santa Catarina Pinula	149
San José Pinula	169
Fraijanes	NR

Seleccionado: Santa José Pinula

Con base en el Compendio estadístico del Viceministerio de Seguridad del Ministerio de Gobernación de Guatemala/Infosegura PNUD (2020). Enero 2020 (diciembre 2019), página 41.

3. Selección de muestras:

La selección de muestras se llevó a cabo mediante la realización de un proceso fundamentado en el nombre que se constituye en denominador común y en la posición que cada uno de los municipios ocupa en los distintos procesos de evaluación realizados con base en la incidencia delictiva.

La región Uno corresponde a la Ciudad de Guatemala, la cual participa de manera única e individual.

La región Dos presenta a Mixco y Villa Nueva como denominadores comunes, ambos reportan alta participación en las tres tomas efectuadas, por lo que se analiza matemáticamente las Tomas Dos y Tres, en las cuales:

Para la primera, Mixco reporta un total de mil quinientos treinta y un casos, con una población de cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos setenta y tres habitantes, lo que equivale a una razón ordinaria de cero punto cero cero treinta y dos casos por habitante (0.0032).

Por su parte, en la misma toma, Villa Nueva reporta un mil treinta y un casos, con una población correspondiente a seiscientos dieciocho mil trescientos noventa y siete habitantes, lo que conlleva al resultado de cero punto cero cero dieciséis (0.0016), como razón equivalente por habitante.

En la Toma Tres, Mixco reporta ochocientos ochenta y siete casos, los cuales al dividirlos entre su población resulta una razón de cero punto cero cero diecinueve (0.0019). Villa Nueva, por su parte, reporta setecientos treinta y nueve casos, que al dividirlos entre su población se obtiene la razón de cero punto cero cero once (0.0011).

Por lo tanto, en ambas tomas, la incidencia por habitante en Mixco, es mucho mayor que la acontecida en Villa Nueva, por lo que se selecciona Mixco como la muestra apta de la Región Dos.

Seguidamente, la Región Tres, observa una constante en la primera posición, propia de San Juan Sacatepéquez, lo que le convierte de manera indiscutible como el municipio seleccionado de la Región Tres.

La Región Cuatro manifiesta una relación de suplantación, entre San Pedro Ayampuc y Chinautla, para los primeros dos lugares, contienda en la que prevalece San Pedro Ayampuc por ocupar dos veces el primer escaño, contra uno de Chinautla, obtenido en la Toma dos, en la cual San Pedro ocupa del segundo lugar.

En la Región Cinco es notoria la participación prevaleciente de Santa Catarina Pinula en las tres tomas y su destacada participación en todas ellas, por lo que se selecciona como muestra.

Informe final proyecto de investigación 2021

Dirección General de Investigación –DIGI-

REGIÓN	TOMA UNO	TOMA DOS	TOMA TRES	SELECCIÓN
UNO	Guatemala	Guatemala	Guatemala	Guatemala
DOS	Amatitlán	Mixco	Mixco	Mixco
	Villa Nueva	Villa Nueva	Villa Nueva	
	Villa Canales	Amatitlán	Villa Canales	
TRES	San Juan Sac.	San Juan Sac.	San Juan Sac.	San Juan Sacatepéquez
	San Pedro Sac.	San Pedro Sac.	NR	
	San Raymundo	San Raymundo	NR	
CUATRO	San Pedro Ay.	Chinautla	San Pedro Ay.	San Pedro Ayampuc
	Chinautla	San Pedro Ay.	Chinautla	
	Palencia	Palencia	NR	
CINCO	Sta. Catarina P.	Santa Catarina P.	San José Pinula	Santa Catarina Pinula
	Fraijanes	Fraijanes	Sta. Catarina P.	
	San José Pinula	San José Pinula	NR	

4. Determinación de la muestra

REGIÓN	MUNICIPIOS
Uno	Guatemala
Dos	Mixco
Tres	San Juan Sacatepéquez
Cuatro	San Pedro Ayampuc
Cinco	Santa Catarina Pinula

13.5. Apéndice cinco (5): Descripción de los municipios considerados en la muestra

13.5.1. Ciudad de Guatemala:

Ciudad de Guatemala	
Datos Geograficos.	
Altura	1500mts sobre el nivel del mar
Latitud	14°37'15''N
Longitud	90°31'36''
Extensión territorial	228 km ²
Radio	11.5 km ²
Division Municipal	25 zonas urbanas, barrios, colonias, sitios residenciales, condominios y asentamientos urbanos
Vulnerabilidades	Ordenamiento territorial, circulacion vehicular, abastecimiento de agua, manejo de desechos, creación espacios dignos de recreacion y transporte público efectivo
Complejos Comerciales	Pradera Concepción, Majadas, C.C. Pradera, Oakland Mall, Miraflores, Tikal Futura, Galerías Primma, Metro Norte, Eskala, Unicentro, Pacific Center, Fontabella
Monumentos mas representativos	Palacio Nacional de la Cultura, Catedral Metropolitana, Torre del Reformador, Plaza España, Centro Cívico
Espacios libres y zonas verdes	121 parques, 36 plazas y 75 monumentos
Infraestructura territorial	Aereo puerto internacional la aurora
Zona de montañas	Colinas de cima aguda y las colinas bajas de cima redonda. Estribaciones de montaña, el pie de monte de mixco al oeste y de Vista Hermosa al este, con sus terrazas inclinadas, onduladas y planicies. Al sur esta limitado por una cadena de conos volcanicos cuaternarios, al este el lago de amatitlán es de 2,300 metros sobre el nivel del mar. En el norte se forman barrancos de taludes casi verticales y de alta susceptibilidad a la erosión y movimientos en masa. Las terrazas del sur van inclinadas y en descenso hasta casi perderse al nivel de los rios

Fuente: Encuesta Cimes (Morataya, 2011)

Datos Poblacionales	
Poblacion	923,392 habitantes
Urbana	923,392
Rural	0
Hombres	438,695
Mujeres	484,697
Poblacion de edad 0-14 años	216,690
Población de edad 15-64 años	626,240
Población de edad 65 y más años	80,462

Informe final proyecto de investigación 2021

Dirección General de Investigación –DIGI-

Población maya	65,658
Comunidad lingüística Maya	Achi 2,807
	Akateka 309
	Awakateka 217
	Ch'orti' 123
	Chalchiteka 1,493
	Chuj 177
	Itza 32
	Ixil 964
	Jakalteko/Popti' 116
	K'iche' 21,711
	kaqchikel 20,733
	Mam 5,510
	Mopan 46
	Poqomam 422
	Poqomchi' 1,244
	Q'anjob'al 803
	Q'eqchi' 6,967
	Sakapulteka 706
	Sipakapense 198
Tekiteka 24	
Tz'utujil 831	
Uspanteka 225	
Poblacion Garifuna	1,648
Población Xinka	1,082
Población Afrodescendiente	2,123
Poblacion Ladino	843,249
Extranjero	9,632
Fuente principal de agua para consumo	Tubería en la vivienda 224,181
	Tubería fuera de la vivienda 6,428
	Chorro Público 1,230
	Pozo perforado 4,975
	Agua de lluvia 114
	Río o lago 71
	Manantial o nacimiento 367
	Camión o tonel 4,175
Otro 1,473	
Tipo de servicio sanitario	Inodoro conectado a red de drenajes 228,684
	Inodoro conectado a fosa séptica 4,615
	Excusado lavable 6,655
	Letrina o pozo ciego 2,647
	No tiene 413
	Exclusivo 218,346
Forma principal de eliminación de la basura	Compartido 24,255
	Servicio municipal 26,292
	Servicio privado 200,232
	La queman 4,682
	La entierran 382
	La tiran en río, quebrada o mar 4,851
	La tiran en cualquier lugar 4,402
Abono o reciclaje 383	
Otra 1,090	

Fuente: Datos obtenidos del Censo de población y vivienda (Instituto nacional de estadística, 2018)

Informe final proyecto de investigación 2021

Dirección General de Investigación –DIGI-

Personas	
Índice de masculinidad	90.51%
Promedio de hijos por mujer en edad fértil (15 a 49 años)	2.86 hijos
Población de 4 a 29 años de edad por causa de inasistencia escolar	160,061
Edad promedio	31.90 años
Índice de dependencia	47.45%
Promedio de años de estudio a partir de 15 años	9.74 años
Índice de alfabetismo a partir de 15 años	96.27%

Fuente: Datos obtenidos del Censo de población y vivienda (Instituto nacional de estadística, 2018)

Vivienda y Hogares	
Viviendas particulares	283,756
Total de hogares	243,014
Promedio personas por hogar	3.80
Porcentaje de jefas de hogar	33.38
Tipo de alumbrado	Red energía eléctrica 241,689
	Panel solar o eólico 209
	Gas corriente 47
	Candela 786
	Otro 283
Fuente principal para cocinar	Gas propano 217,840
	Leña 5,999
	Electricidad 16,397
	Carbón 240
	Gas corriente 71
	Otra 74
	No cocina 2,393
Cuarto exclusivo para cocinar	Si 179,242
	No 63,772

Fuente: Datos obtenidos del Censo de población y vivienda (Instituto nacional de estadística, 2018)

Informe final proyecto de investigación 2021

Dirección General de Investigación –DIGI-

Incidencia delictiva	
Homicidios	654
Lesiones	831
Desaparecidas	206
Delitos contra el patrimonio. Robos y hurtos	2,420
Extorsion	3,243
Violaciones	32
Hechos delictivos contra mujeres	199

Fuente: Datos obtenidos del informe Infosegura (Viceministerio de seguridad, 2019).

13.5.2. Mixco

Datos Geograficos	
Altura	1,800 metros sobre el nivel del mar
Latitud	14°37'52''
Longitud	90°36'20''
Extensión territorial	99 km ²
Red Vial	Carretera Interamericana y Calzada Roosevelt
	Calzada San Juan
	Boulevard Principal de San Cristóbal
	Boulevard Sur de San Cristóbal
	Boulevard El Naranja
Accidentes geograficos	Calzada Doroteo Guamuch Flores
	Barrancos y quebradas
Rios	Red hidrica con corrientes menores a 15 metros de ancho
	De las limas, El Zapote, Guacamaya, La Brigada, Mansilla, Mariscal, Molino, Naranjito, Pancochá, Panchiguajá, Pansalic, solayá, Seco, Tzajá, Yumar y Zapote.
División Municipal	11 zonas municipales, 648 centros poblados, 16 aldeas, 295 colonias, 305 condominios, 8 caserios, 19 fincas y 4 asentamientos

Fuente: Datos obtenidos del Plan de desarrollo municipal con enfoque territorial 2032. (Secretaría de planificación y programación de la presidencia, 2019)

Datos Poblacionales	
Poblacion	465,773 habitantes
Urbana	463,019
Rural	2,754
Hombres	221,110
Mujeres	244,663
Población de edad 0-14 años	114,412
Población de edad 15-64 años	316,633

Informe final proyecto de investigación 2021

Dirección General de Investigación –DIGI-

Población de edad 65 y más años	34,728
Población maya	43,691
Comunidad lingüística Maya	Achí 2,386
	Akateka 276
	Awakateka 114
	Ch'orti' 75
	Chalchiteka 756
	Chuj 43
	Itza' 23
	Ixil 1410
	Jakalteko/Popti' 49
	K'iche' 10,744
	Kaqchikel 18,076
	Mam 3,802
	Mopan 18
	Poqomam 881
	Poqomchi' 475
	Q'anjob'al 299
	Q'eqchi' 3,446
	Sakapulteka 138
Sipakapense 119	
Tektiteka 21	
Tz'utujil 467	
Uspanteka 73	
Población Garífuna	735
Población Xinka	556
Población Afrodescendiente	984
Población Ladino	416,181
Extranjero	3,626
Fuente principal de agua para consumo	Tubería en la vivienda 107,955
	Tubería fuera de la vivienda 4241
	Chorro Público 732
	Pozo perforado 3,301
	Agua de lluvia 8
	Río o lago 6
	Manantial o nacimiento 31
	Camión o tonel 1,931
Otro 301	
Tipo de servicio sanitario	Inodoro conectado a la red de drenajes 107,385
	Inodoro conectado a fosa séptica 4,927
	Excusado lavable 2,282
	Letrina o pozo 3,783
	No tiene 129
Forma principal de eliminación de la basura	Servicio municipal 10,204
	Servicio privado 101,511
	La queman 2,784
	La entierra 138
	La tiran en río 1,153
	La tiran en cualquier lugar 725
	Abono o reciclaje 227
otra 1,764	

Fuente: Datos obtenidos del Censo de población y vivienda (Instituto nacional de estadística, 2018)

Informe final proyecto de investigación 2021

Dirección General de Investigación –DIGI-

Personas	
Índice de masculinidad	90.37%
Promedio de hijos por mujer en edad fértil (15 a 49 años)	2.86 hijos
Población de 4 a 29 años de edad por causa de inasistencia escolar	83,027
Edad promedio	30.93
Índice de dependencia	47.10%
Promedio de años de estudio a partir de 15 años	9.74 años
Índice de alfabetismo a partir de 15 años	96.04%

Fuente: Datos obtenidos del Censo de población y vivienda (Instituto nacional de estadística, 2018)

Viviendas y hogares	
Viviendas Particulares	130,487
Total de Hogares	118,506
Promedio de personas por hogar	3.93
Porcentaje de jefas de hogar	28.48
Tipo de alumbrado	117,830
	Panel solar o eólico 297
	Gas corriente 20
	Candela 262
	Otro 97
Fuente principal para cocinar	Gas propano 109,939
	Leña 3,360
	Electricidad 4,365
	Carbón 53
	Gas corriente 44
	Otra 23
	No cocina 732
Cuarto exclusivo para cocinar	Si 94,195
	No 24,311

Fuente: Datos obtenidos del Censo de población y vivienda (Instituto nacional de estadística, 2018)

Informe final proyecto de investigación 2021

Dirección General de Investigación –DIGI-

Incidencia delictiva	
Homicidios	170
Lesiones	243
Desaparecidas	257
Delitos contra el patrimonio. Robos y hurtos	835
Extorsion	887
Violaciones	11
Hechos delictivos contra mujeres	76

Fuente: Datos obtenidos del informe Infosegura (Viceministerio de seguridad, 2019).

13.5.3. Santa Catarina Pinula

Datos Geograficos	
Altura	1,550 metros sobre el nivel del mar
Latitud	14°34'13''
Longitud	90°29'45''
Extensión territorial	49.29 km ²
Colindancias	Al norte con Guatemala, al este, con San Jose Pinula y Fraijanes, al sur, con Fraijanes y Villa Canales, al oeste, con Villa Canales y Guatemala.
Division municipal	10 zonas, 16 aldeas y 5 caserios
Recursos Naturales	Cerro Guachisote
	Cerro Tabacal
Suelos	Cauque, Guatemala, Moran
Ríos	Acatán, Chicoj, Los Ocotes, El Sauce, La Palma, Las Minas y Pinula
Amenazas y vulnerabilidades	Socio naturales, hidrometeorológicas, geológicas, antrópicas sanitarias y grupos organizados violentos

Fuente: Datos obtenidos del Plan de desarrollo Santa Catarina Pinula. (Consejo municipal de desarrollo del municipio de Santa Catarina Pinula, Secretaría de planificación y programación de la presidencia, y Dirección de planificación territorial, 2010)

Datos Poblacionales	
Poblacion	80,582 Habitantes
Urbana	70,982
Rural	9,600
Hombres	38,174
Mujeres	42,408
Población de edad 0-14 años	21,063
Población de edad 15-64 años	54,568

Informe final proyecto de investigación 2021

Dirección General de Investigación –DIGI-

Población de edad 65 y más años	4,951
Población maya	3,037
Comunidad lingüística Maya	Achí 125
	Akateka 10
	Awakateka 32
	Ch'orti' 3
	Chalchiteka 144
	Chuj 0
	Itza' 3
	Ixil 3
	Jakalteko/Popti' 0
	K'iche' 1,169
	Kaqchikel 704
	Mam 420
	Mopan 2
	Poqomam 6
	poqomchi' 29
	Q'anjob'al 47
	Q'eqchi' 229
Sakapulteka 26	
Sipakapense 0	
Tektiteka 0	
Tz'utujil 23	
Uspanteka 26	
Población Garfuna	101
Población Xinka	92
Población Afrodescendiente	88
Población Ladino	76,159
Extranjero	1,105
Fuente principal de agua para consumo	Tubería en la vivienda 16,606
	Tubería fuera de la vivienda 1,106
	Chorro público 185
	Pozo perforado 1,786
	Agua de lluvia 19
	Río o lago 8
	Manantial o nacimiento 73
	Camión o tonel 139
Otro 142	
Tipo de servicio sanitario	Inodoro conectado a red de drenajes 9,852
	Inodoro conectado a fosa séptica 5,539
	Excusado lavable 1,678
	Letrina o pozo ciego 2,965
	No tiene 30
	Exclusivo 17,392
Forma principal de eliminación de basura	Compartido 2,642
	Servicio municipal 1,335
	Servicio privado 16,956
	La queman 1,513
	La entierran 94
	La tiran en río, quebrada o mar 27
	La tiran en cualquier lugar 29
	Abono o reciclaje 85
Otra 25	

Fuente: Datos obtenidos del Censo de población y vivienda (Instituto nacional de estadística, 2018)

Informe final proyecto de investigación 2021

Dirección General de Investigación –DIGI-

Personas	
Índice de masculinidad	90.02%
Promedio de hijos por mujer en edad fértil (15 a 49 años)	3.03 hijos
Edad promedio	29.72 años
Índice de dependencia	47.67%
Promedio de años de estudio a partir de 15 años	9.20 años
Índice de alfabetismo a partir de 15 años	95.67%
Población de 4 a 29 años de edad por causa de inasistencia escolar	15,726

Fuente: Datos obtenidos del Censo de población y vivienda (Instituto nacional de estadística, 2018)

Viviendas y hogares	
Viviendas particulares	24,991
Total de hogares	20,064
Promedio personas por hogar	4.02
Porcentaje de jefas de hogar	24.67
Tipo de alumbrado	Red energía eléctrica 19,900
	Panel solar o eólico 65
	Gas corriente 13
	Candela 76
	Otro 10
Fuente principal para cocinar	Gas propano
	Leña 1,091
	Electricidad 1,824
	Carbón 9
	Gas corriente 7
	Otra 5
	No cocina 88
Cuarto exclusivo para cocinar	Si 15,706
	No 4,358

Fuente: Datos obtenidos del Censo de población y vivienda (Instituto nacional de estadística, 2018)

Informe final proyecto de investigación 2021

Dirección General de Investigación –DIGI-

Incidencia delictiva	
Homicidios	47
Lesiones	29
Desaparecidas	19
Delitos contra el patrimonio. Robos y hurtos	N/R
Extorsion	149
Violaciones	N/R
Hechos delictivos contra mujeres	N/R

Fuente: Datos obtenidos del informe Infosegura (Viceministerio de seguridad, 2019).

13.5.4. San Juan Sacatepéquez

Datos Geograficos.	
Altura	2,184 metros sobre el nivel del mar
Latitud	14°3'2''
Longitud	9038'34''
Extensión territorial	287 km ²
División municipal	20 aldeas y 56 caserios
Colindancias	Al norte, con el municipio de granados (baja Verapaz) Al sur, con el municipio de San Pedro Sacatepéquez (Guatemala) Al este, con los municipios de San Raymundo, San Pedro Sacatepéquez y Chinautla (Guatemala) Al oeste, con los municipios de San Martin Jilotepeque y el Tejar (Chimaltenango)
Vías de acceso	Calzada San Juan Ruta Nacional (RN-5) hacia la aldea el Aguacate Aldea lo de mejía luego hacia la aldea Sajcavilla 4 kilometros de terracería
Cuenca Hidrográfica	Río Motagua

Fuente: Plan de desarrollo municipal y de ordenamiento territorial PDM-OT de San Juan Sacatepéquez, Guatemala: 2020-2032. (Consejo municipal de desarrollo del municipio de San Juan Sacatepéquez, 2019)

Datos Poblacionales	
Poblacion	218,156 Habitantes
Urbana	155,965
Rural	62,191
Hombres	106,748
Mujeres	111,408

Informe final proyecto de investigación 2021

Dirección General de Investigación –DIGI-

Población de edad 0-14 años	71,916
Población de edad 15-64 años	136,330
Población de edad 65 y más años	9,910
Población Maya	137,962
Comunidad Lingüística	Achi 1,236
	Akateka 123
	Awakateka 14
	Ch'orti' 6
	Chalchiteka 155
	Chuj 2
	Itza' 0
	Ixil 114
	Jakalteko/Popti' 3
	K'iche' 2,159
	kaqchikel 132,662
	Mam 632
	Mopan 5
	Poqomam 85
	Poqomchi' 110
	Q'anjob'al 76
	Q'eqchi' 398
	Sakapulteka 26
	Sipakapense 9
Tektiteka 9	
Tz'utujil 128	
Uspanteka 10	
Población Garífuna	258
Población Xinka	185
Población Afrodescendiente	253
Población Ladino	79,117
Extranjero	381
Fuente principal de agua para consumo	Tubería en la vivienda 25,898
	Tubería fuera de la vivienda 1,895
	Chorro público 2,028
	Pozo perforado 5,990
	Agua de lluvia 51
	Río o lago 260
	Manantial o nacimiento 789
	Camión o tonel 8,290
Otro 215	
Tipo de servicio sanitario	Inodoro conectado a red de drenajes 24,597
	Inodoro conectado a fosa séptica 2,453
	Excusado lavable 2,982
	Letrina o pozo ciego 13,864
	No tiene 1,520
	Exclusivo 38,161
Forma principal de eliminación de basura	Compartido 5,735
	Servicio municipal 4,643
	Servicio privado 17,701
	La queman 19,998
	La entierran 1,084
	La tiran en río, quebrada o mar 290
	La tiran en cualquier lugar 640
	Abono o reciclaje 648
Otra 412	

Fuente: Datos obtenidos del Censo de población y vivienda (Instituto nacional de estadística, 2018)

Informe final proyecto de investigación 2021

Dirección General de Investigación –DIGI-

Personas	
Índice de masculinidad	95.82%
Promedio de hijos por mujer en edad fértil (15 a 49 años)	3.79 hijos
Edad promedio	26.03 años
Población de 4 a 29 años de edad por causa de inasistencia escolar	61,427
Índice de dependencia	60.02%
Promedio de años de estudio a partir de 15 años	6.13 años
Índice de alfabetismo a partir de 15 años	82.45%

Fuente: Datos obtenidos del Censo de población y vivienda (Instituto nacional de estadística, 2018)

Viviendas y hogares	
Viviendas particulares	56,517
Total de hogares	45,416
Promedio personas por hogar	4.80
Porcentaje de jefas de hogar	21.39
Tipo de alumbrado	Red energía eléctrica 44,639
Fuente principal para cocinar	Panel solar o eólico 62
	Gas corriente 18
	Candela 628
	otro 69
	Gas propano 24,742
	Leña 20,333
	Electricidad 145
	Carbón 25
	Gas corriente 13
	Otra 6
Cuarto exclusivo para cocinar	No cocina 152
	Si 37,283
	No 8,133

Fuente: Datos obtenidos del Censo de población y vivienda (Instituto nacional de estadística, 2018)

Incidencia delictiva	
Homicidios	66
Lesiones	65
Desaparecidas	81
Delitos contra el patrimonio. Robos y hurtos	73
Extorsion	208
Violaciones	N/R
Hechos delictivos contra mujeres	17

Fuente: Datos obtenidos del informe Infosegura (Viceministerio de seguridad, 2019).

13.5.5. San Pedro Ayampuc

Datos Geograficos.	
Altura	1,160 metros sobre el nivel del mar
Latitud	14°46' 40'
Longitud	90°27' 10''
Extensión territorial	113 km ²
Red Vial	carretera departamental Guatemala 15
Colindancias	Al norte, con el municipio de Chuarrancho (Guatemala) al este, con los municipios de San José del Golfo y Palencia (ambos del departamento de Guatemala) al sur, con el municipio de Guatemala (Guatemala) al oeste, con el municipio de Chinautla (Guatemala)
Accidente Geografico	Rio Motagua
Amenazas y Vulnerabilidades	Sequias
	Agotamiento de agua
	Deficiente manejo de desechos sólidos y existencia de basureros no autorizados
	Existencia de grupos delincuenciales

Fuente: Plan de desarrollo y ordenamiento territorial municipio de San Pedro Ayampuc Guatemala 2018-2032. (Consejo municipal de San Pedro Ayampuc, Guatemala. (2018)

Datos Poblacionales	
Poblacion	58,609 Habitantes
Urbana	48,727
Rural	9,882
Hombres	28,578
Mujeres	30,031
Población de edad 0-14 años	18,188
Población de edad 15-64 años	37,434
Población de edad 65 y más años	2,987
Poblacion Maya	14,383

Informe final proyecto de investigación 2021

Dirección General de Investigación –DIGI-

Comunidad Lingüística	Achí 201
	Akateka 21
	Awakateka 4
	Ch'orti' 2
	Chalchiteka 57
	Chuj 0
	Itza' 0
	Ixil 7
	Jakalteko/Popti' 4
	K'iche' 502
	Kaqchikel 12,981
	Mam 199
	Mopan 6
	Poqomam 14
	Poqomchi' 39
	Q'anjob'al 15
	Q'eqchi' 291
	Sakapulteka 11
	Sipakapense 5
	Tektiteka 1
Tz'utujil 19	
Uspanteka 4	
Población Garífuna	86
Población Xinka	135
Población Afrodescendiente	287
Población Ladino	43,584
Extranjero	134
Fuente principal de agua para consumo	Tubería en la vivienda 10,331
	Tubería fuera de la vivienda 785
	Chorro público 753
	Pozo perforado 1,504
	Agua de lluvia 6
	Río o lago 11
	Manantial o nacimiento 142
	Camión o tonel 434
Otro 155	
Tipo de servicio sanitario	Inodoro conectado a red de drenajes 10,515
	Inodoro conectado a fosa séptica 626
	Excusado lavable 1,717
	Letrina o pozo ciego 1,087
	No tiene 176
	Exclusivo 12,246
	Compartido 1,699
Forma principal de eliminación de la basura	Servicio municipal 888
	Servicio privado 7,178
	La queman 4,985
	La entierran 206
	La tiran en río, quebrada o mar 184
	La tiran en cualquier lugar 503
	Abono o reciclaje 144
Otra 33	

Fuente: Datos obtenidos del Censo de población y vivienda (Instituto nacional de estadística, 2018)

Informe final proyecto de investigación 2021

Dirección General de Investigación –DIGI-

Personas	
Índice de masculinidad	95.16%
Promedio de hijos por mujer en edad fértil (15 a 49 años)	3.49 hijos
Edad promedio	26.82 años
Índice de dependencia	56.57%
Promedio de años de estudio a partir de 15 años	6.70 años
Índice de alfabetismo a partir de 15 años	87.13%
Población de 4 a 29 años de edad por causa de inasistencia escolar	15,265
Principales Problemáticas y Potencialidades	Limitado acceso a servicios de salud
	Limitado acceso a servicio de educación (nivel diversificado)
	Deficientes condiciones de los servicios públicos municipales (Agua y Saneamiento)
	Crecimiento desordenado del área urbana
	Inseguridad (Altos Índices delincuenciales)

Fuente: Datos obtenidos del Censo de población y vivienda (Instituto nacional de estadística, 2018)

Viviendas y hogares	
Viviendas particulares	17,139
Total de hogares	14,121
Promedio personas por hogar	4.15
Porcentaje de jefas de hogar	26.57
Tipo de alumbrado	Red energía eléctrica 13,802
	Panel solar o eólico 21
	Gas corriente 3
	Candela 269
	Otro 26
Fuente principal para cocinar	Gas propano 10,263
	Leña 3,708
	Electricidad 54
	Carbón 8
	Gas corriente 6
	Otra 5
	No cocina 77
Cuarto exclusivo para cocinar	Si 9,916
	No 4,205

Fuente: Datos obtenidos del Censo de población y vivienda (Instituto nacional de estadística, 2018)

Incidencia delictiva	
Homicidios	48
Lesiones	40
Desaparecidas	N/R
Delitos contra el patrimonio. Robos y hurtos	N/R
Extorsion	139
Violaciones	3
Hechos delictivos contra mujeres	14

Fuente: Datos obtenidos del informe Infosegura (Viceministerio de seguridad, 2019).

14. Aspectos éticos y legales

En lo relativo a los aspectos éticos inherentes a la presente investigación, aplican todos aquellos relativos al resguardo de datos, identificación de personalidades y particularidades a las cuales se tuvo acceso y que son resguardadas por el investigador y el coordinador del proyecto realizado. No existen aspectos legales mayúsculos más que los derechos de autoría de quienes participaron en la investigación, y el que respecta a los financistas del mismo.

15. Vinculación

Entre las instituciones posibles de vincular en la publicación de resultados por ser de su interés en la participación que tienen en los procesos de formulación de políticas públicas son:

- a. Secretaría general de planificación y programación de la presidencia (Segeplan),
- b. Consejo departamental de desarrollo (Codece). Unidad técnica departamental,
- c. Ministerio de gobernación (Mingob),
- d. Ministerio público (Mp),
- e. Policía nacional civil (PNC),
- f. Tercer viceministerio de prevención,
- g. Unidad para la prevención comunitaria de la violencia,
- h. Comisión comunitaria de prevención de la violencia (Cocopre),
- i. Instituto de enseñanza para el desarrollo sostenible (Iepades),
- j. Comisión municipal de prevención de la violencia (Comupre),
- k. Instituto para la asistencia y atención a la víctima del delito,

- l. Coordinadora nacional para la prevención de la violencia intrafamiliar y contra las mujeres (Conaprevi),
- m. Procuraduría general de la nación (Pgn), y
- n. Organizaciones de la sociedad civiles (OSC´s)

16. Estrategia de difusión, divulgación y protección intelectual

La difusión del estudio de llevará a cabo a través del presente informe, entregado a la Dirección General de Investigación (DIGI-USAC); así como por el informe científico que de igual manera será entregado a la mencionada institución. Adicionalmente se hará una entrega pública cuando las circunstancias de la pandemia lo permitan y la sociedad logre el relajamiento necesario en un periodo que no excederá del mes de mayo, en la cual se invitará a personeros de las entidades que comparecen en la red de vinculación y otros que colaboraron en la elaboración del presente estudio, donde se presentará un vídeo que resume los hallazgos más importantes del proceso total de investigación.

Para la labor de difusión se contará con el apoyo de Extensión universitaria, con el uso de las instalaciones del Centro cultural universitario y con la difusión del audiovisual que se entregará como producto del proyecto desarrollado; así mismo con Radio universidad para las entrevistas que deriven de las publicaciones. A través de programas radiales de la DIGI, como ciencia y sociedad y otros que converjan en las temáticas incluidas.


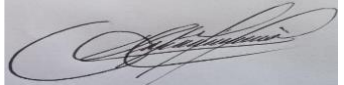
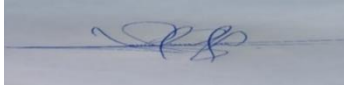
17. Aporte de la propuesta de investigación a los ODS:

El aporte a los Objetivos de desarrollo sostenible, específicamente el número dieciséis (16): Paz, justicia e instituciones sólidas, se orienta hacia la búsqueda de alcanzar el planteamiento de políticas públicas de prevención de violencia y delito sostenibles y adaptadas a la realidad de los distintos pueblos y comunidades que conforman el territorio nacional, apoyadas por los medios, mecanismos y órganos administrativos necesarios que garanticen su realización, para alcanzar una convivencia pacífica en condiciones de igualdad.

Informe final proyecto de investigación 2021


Dirección General de Investigación –DIGI-

18. Orden de pago final

Nombres y apellidos	Categoría (investigador /auxiliar)	Registro de personal	Procede pago de mes (Sí / No)	Firma
Julio Roberto Taracena Enríquez	Titular VI	15881	Si	
Marco Antonio López Minera	Titular I	20050959	SI	
Edgar Oswaldo Arreaga Aceituno	Auxiliar II		Si	

19. Declaración del Coordinador(a) del proyecto de investigación

El Coordinador de proyecto de investigación con base en el *Reglamento para el desarrollo de los proyectos de investigación financiados por medio del Fondo de Investigación*, artículos 13 y 20, deja constancia que el personal contratado para el proyecto de investigación que coordina ha cumplido a satisfacción con la entrega de informes individuales por lo que es procedente hacer efectivo el pago correspondiente.

Lic. Julio Roberto Taracena Enríquez Nombre del coordinador del proyecto de investigación	 Firma
Fecha: 01/02/2022	

Informe final proyecto de investigación 2021

Dirección General de Investigación –DIGI-

20 Aval del Director(a) del instituto, centro o departamento de investigación o Coordinador de investigación del centro regional universitario

De conformidad con el artículo 13 y 19 del *Reglamento para el desarrollo de los proyectos de investigación financiados por medio del Fondo de Investigación* otorgo el aval al presente informe mensual de las actividades realizadas en el proyecto (escriba el nombre del proyecto de investigación) en mi calidad de (indique: Director del instituto, centro o departamento de investigación o Coordinador de investigación del centro regional universitario), mismo que ha sido revisado y cumple su ejecución de acuerdo a lo planificado.

Dr. William López Morataya Vo. Bo. Nombre y cargo de quien da el aval al informe	Firma
Fecha: 01/02/2022	

21 Visado de la Dirección General de Investigación

Lic. León Roberto Barrios Castillo Vo. Bo. Nombre Coordinador(a) del Programa Universitario de Investigación	Firma
Fecha: 01/02/2022	

Ing. Julio Rufino Salazar Vo. Bo. Nombre Coordinador General de Programas Universitarios de Investigación	Firma
Fecha: 01/02/2022	